



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

El proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi en los periodos fiscales 2017 – 2019.

Ramírez Campoverde, Katherine Estefanía y Sisalema Quishpe, Darwin Vinicio

Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio

Carrera de Licenciatura en Finanzas y Auditoría

Trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Licenciado en Finanzas –

Contador Público – Auditor

Ing. Avellán Herrera, Nilda Alexandra, Mg.

Latacunga, 11 de marzo de 2021



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO**

CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, “**EL PROCESO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE BIENES DE LAS PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI EN LOS PERIODOS FISCALES 2017 – 2019**”. Fue realizado por los señores: **Ramírez Campoverde, Katherine Estefanía y Sisalema Quishpe, Darwin Vinicio** el cual ha sido revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustenten públicamente.

Latacunga, 11 de marzo de 2021

**NILDA
ALEXANDR
A AVELLAN
HERRERA**

Firmado
digitalmente por
NILDA ALEXANDRA
AVELLAN HERRERA
Fecha: 2021.03.11
13:12:17 -05'00'

Ing. Avellán Herrera, Nilda Alexandra, Mg.

C.C. 050230147-6



Urkund Analysis Result

Analysed Document: TESIS_RAMIREZ_SISALEMA.docx (D97884331)
Submitted: 3/10/2021 7:07:00 PM
Submitted By: dvisalema1@espe.edu.ec
Significance: 4 %

Sources included in the report:

tesis final Leonardo Medina.docx (D27750690)
 PATRICIA VENTURA_Final.doc (D49253983)
 TESIS CAMPOVERDE LEON-FRANCO SANCHEZ.pdf (D80860641)
 TT RAMOS PEÑAHERRERA KELLY SOPHIA.docx (D94972318)
 TESIS C.P.A BRYAN TOALA Y YARITZA GONZABAY.docx (D80448728)
 TRABAJO DE TITULACION GINA ASTUDILLO.pdf (D21062046)
 TESIS JACKELINE QUINONEZ - MAFER CUEVA 1.docx (D18241363)
 TESIS-CARLOS-MORENO-URKUND.docx (D48884772)
 TEIS CELIA MACIAS.doc (D11320469)
 PPeñaherrera avance tesis marzo 2017 final.docx (D26177007)
 GRUPO N. 6 Análisis de la Reforma del Proyecto de Ley.pdf (D60140067)
<https://1library.co/subject/devolucion-de-iva>
<https://www.andersentaxlegal.ec/wp-content/uploads/2019/04/TIPS-15-2019-Devoluc%C3%B3n-de-IVA-a-exportadores-de-bienes.pdf>
<https://www.bolsadequito.com/index.php/blog-2/357-notas-de-creditoCalle>
<http://cienciaamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/30/23Maranto>
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4254/1/T1526-MT-Jarmillo-Procedimiento.pdf>
<https://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-del-iva-a-exportadores-de-bienes>
<https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21005/20370/1/T-ESPEL-CAI-0636.pdf>
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7144053.pdf>
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4784/1/T1796-MT-Quilumba-Conveniencia.pdf>
<https://docplayer.es/amp/49618859-Universidad-tecnica-de-ambato-facultad-de-contabilidad-y-auditoria-carrera-de-contabilidad-y-auditoria.html>
<https://docplayer.es/amp/33846833-Universidad-del-azuay.html>
<http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/706/3/Formulaci%C3%B3n%20de%20estrategias%20que%20permitan%20que%20la%20administraci%C3%B3n%20tributaria%20dejeza%20una%20mayor%20vigilancia%20sobre%20los%20contribuyentes%20a%20fin%20de%20reducir%20los%20C%ADndices%20de%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20en%20el%20impuesto%20a%20va.pdf>

**NILDA
 ALEXANDRA
 AVELLAN
 HERRERA**

Firmado
 digitalmente por
 NILDA ALEXANDRA
 AVELLAN HERRERA
 Fecha: 2021.03.10
 22:35:02 -05'00'

**Ing. Avellan Herrera, Nilda Alexandra, Mg.
 DIRECTORA DEL PROYECTO**



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO**

CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORÍA

RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA

Nosotros, **Ramírez Campoverde Katherine Estefanía**, con cédula de identidad N° 172624632-3 y **Sisalema Quishpe Darwin Vinicio**, con cédula de identidad N° 172449762-1, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **“EL PROCESO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE BIENES DE LAS PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI EN LOS PERIODOS FISCALES 2017 – 2019”** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Latacunga, 11 de marzo de 2021

Ramírez Campoverde Katherine Estefanía
C.C.: 172624632-3

Sisalema Quishpe Darwin Vinicio
C.C.: 172449762-1



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
DEL COMERCIO**

CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Nosotros, **Ramírez Campoverde Katherine Estefanía**, con cédula de identidad N° **172624632-3** y **Sisalema Quishpe Darwin Vinicio**, con cédula de identidad N° **172449762-1**, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: **“EL PROCESO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE BIENES DE LAS PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI EN LOS PERIODOS FISCALES 2017 – 2019”**, en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Latacunga, 11 de marzo de 2021

Ramírez Campoverde Katherine Estefanía
C.C.: 172624632-3

Sisalema Quishpe Darwin Vinicio
C.C.: 172449762-1

Dedicatoria

Con todo el corazón dedico esta tesis a mi padre y madre celestial, por su amor y bondad infinita, sin su bendición no lo habría logrado, así mismo a mi madre Nidia, mi tía Jaquelin, mi hermana Isabel, mi enamorado Joel, quienes son las personas más importantes en mi vida, por luchar día a día conmigo pues su cariño son los detonantes de mi esfuerzo y mis ganas de salir adelante en busca de un futuro mejor.

Lo dedico a mi familia Campoverde Ramos, a mis amigos, compañeros y profesionales académicos quienes fueron parte importante en esta gran experiencia universitaria, llevo sus enseñanzas, consejos y rizas para la eternidad.

Katherine Ramírez

Dedicatoria

A Dios, sobre todo, a mi padre y a mi madre porque han sido ellos quienes siempre me han motivado a salir adelante y por dejarme la mejor herencia que es el estudio.

A mi familia y amigos quienes de una u otra manera estuvieron conmigo en los buenos y malos momentos aconsejándome para no darme por vencido.

Darwin Sisalema

Agradecimiento

Quiero plasmar mi infinita gratitud con papito Dios y mi churona del Cisne, por permitirme llegar hasta este momento tan importante en mi formación profesional, por regalarme salud para seguir adelante luchando por mis sueños, por guiarme en los momentos más complicados, por su bondad al poner en mi camino grandes oportunidades que harán de mí una mejor persona cada día.

Agradezco a toda mi familia, mi abuelita, mi madre, mis tías y primos quienes han velado por mí durante este arduo camino para convertirme en una profesional, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su apoyo incondicional. A mi pequeña hermana Isabel gracias por ser mi alegría para continuar día a día.

A mi compañero Darwin Sisalema por colaborar activamente en este complicado pero satisfactorio camino, juntos cumpliremos un sueño que por años lo hemos idealizado, gracias por las enseñanzas para que pueda mejorar en la profesión que ahora ejercemos.

Un reconocimiento especial a mi querida directora de tesis Ing. Nilda Avellán, por toda su entrega y compromiso que ha tenido con nosotros para sacar adelante un excelente proyecto investigativo.

Katherine Ramírez

Agradecimiento

A Dios, por ser mi guía espiritual, por su gran amor, bondad y misericordia, porque cada día me va formando para trascender.

Mi gratitud eterna a mi padre Miguel y mi madre Victoria por su total comprensión, apoyo en todo momento, confianza y por haber forjado mi carácter e inculcarme valores.

A toda mi familia y amigos por el apoyo y respaldo que me han brindado en cada momento de mi vida.

Y finalmente, a mi tutora Ing. Nilda Avellán por el apoyo que me ha brindado desde el primer día que ingresé a la Universidad.

Darwin Sisalema

Tabla de contenidos

Carátula.....	1
Certificación.....	2
Reporte Urkund	3
Responsabilidad de autoría.....	4
Autorización de publicación.....	5
Dedicatoria.....	6
Dedicatoria.....	7
Agradecimiento	8
Agradecimiento	9
Tabla de contenidos.....	10
Índice de tablas	15
Índice de figuras.....	17
Resumen	19
Abstract.....	20
Planteamiento del problema de investigación	21
Tema de investigación.....	21
Planteamiento del problema	21
<i>Contextualización Macro</i>	22
<i>Contextualización Meso.....</i>	29
<i>Contextualización Micro</i>	33
<i>Árbol de problemas.....</i>	36

Formulación del problema	37
Descripción resumida del proyecto.....	37
Justificación e importancia	38
Objetivos	39
<i>Objetivo general</i>	39
<i>Objetivos específicos</i>	39
Hipótesis de la investigación	40
Variables de la investigación	40
Operacionalización de variables.....	41
Categorías fundamentales	44
Marco teórico.....	45
Base epistémica.....	45
Base conceptual	50
<i>Tributos</i>	50
<i>Impuestos</i>	50
<i>Impuesto al Valor Agregado</i>	51
<i>Tarifa del IVA</i>	52
<i>Concepto de transferencia</i>	52
<i>Crédito tributario</i>	52
<i>Base imponible</i>	53
<i>Hecho generador</i>	53

<i>Sujeto activo</i>	53
<i>Sujeto pasivo</i>	54
<i>Devolución de impuestos</i>	54
<i>Exportador habitual</i>	54
<i>Exportación</i>	55
<i>Administración financiera</i>	55
<i>Información financiera</i>	56
<i>Liquidez</i>	56
Base legal	57
<i>Constitución de la República del Ecuador</i>	57
<i>Código Tributario</i>	58
<i>Ley de Régimen Tributario Interno LRTI</i>	59
<i>Reglamento para la Aplicación de la LRTI</i>	60
<i>Resolución NAC: Normas para la devolución del IVA</i>	62
<i>Requisitos para solicitar la devolución</i>	63
Metodología	65
Enfoque de la investigación.....	65
Modalidad de la investigación	66
<i>Investigación documental</i>	66
<i>Investigación de campo</i>	67
Tipo de investigación	68

<i>Investigación descriptiva</i>	68
<i>Investigación exploratoria</i>	69
Diseño de la investigación	69
<i>Investigación no experimental</i>	69
Investigación según el objeto de estudio	69
<i>Investigación aplicada</i>	69
Según la inferencia	70
<i>Deductivo</i>	70
Fuentes y técnicas de recolección de información y análisis de datos.....	70
<i>Fuentes de información</i>	71
<i>Técnicas de recopilación de información</i>	72
<i>Herramientas</i>	72
<i>Población</i>	74
<i>Muestra</i>	74
Análisis e interpretación de resultados	76
Observaciones generales.....	76
Análisis e interpretación de resultados	77
Validación de la hipótesis	95
<i>Establecimiento del nivel de significación</i>	96
<i>Determinación estadística</i>	96
Análisis de la investigación	99

Conclusiones y recomendaciones	100
Conclusiones	100
Recomendaciones	103
Propuesta.....	106
Datos Informativos	106
Antecedentes de la propuesta	106
Justificación de la Propuesta.....	108
Objetivos de la Propuesta	110
<i>Objetivo general</i>	<i>110</i>
<i>Objetivos específicos.....</i>	<i>110</i>
Fundamentación de la propuesta	111
Diseño de la Propuesta	116
<i>Mecanismos para la devolución de IVA a exportadores</i>	<i>117</i>
Etapas del diseño de la propuesta	128
<i>Etapas 1 Análisis de la información.....</i>	<i>129</i>
<i>Etapas 2 Diseño.....</i>	<i>130</i>
<i>Etapas 3 Desarrollo.....</i>	<i>130</i>
<i>Estrategias para evitar realizar compras a empresas fantasmas ...</i>	<i>134</i>
Estrategias para generar liquidez	135
<i>Estrategias de liquidez para los Contribuyentes</i>	<i>135</i>
Bibliografía.....	143
Anexos	152

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Distribución Geográfica de los Exportadores de la Región Sierra</i>	33
Tabla 2	<i>Variable Independiente: Proceso de Devolución del IVA</i>	41
Tabla 3	<i>Variable Dependiente: Liquidez</i>	43
Tabla 4	<i>Evolución del IVA</i>	46
Tabla 5	<i>Facultades de la Administración Tributaria</i>	58
Tabla 6	<i>Devolución de IVA en la Adquisición de Activos Fijos</i>	61
Tabla 7	<i>Mecanismos de Devolución del IVA</i>	62
Tabla 8	<i>Requisitos para Solicitar la Devolución de IVA</i>	63
Tabla 9	<i>Información General. Frecuencias</i>	77
Tabla 10	<i>Información General. Frecuencias</i>	78
Tabla 11	<i>Información General. Frecuencias</i>	79
Tabla 12	<i>Pregunta 1. Frecuencias</i>	80
Tabla 13	<i>Pregunta 2. Frecuencias</i>	82
Tabla 14	<i>Pregunta 3. Frecuencias</i>	83
Tabla 15	<i>Pregunta 4. Frecuencias</i>	84
Tabla 16	<i>Pregunta 5. Frecuencias</i>	85
Tabla 17	<i>Pregunta 6. Frecuencias</i>	87
Tabla 18	<i>Pregunta 7. Frecuencias</i>	88
Tabla 19	<i>Pregunta 8. Frecuencias</i>	90
Tabla 20	<i>Pregunta 9. Frecuencias</i>	91
Tabla 21	<i>Pregunta 10. Frecuencias</i>	92
Tabla 22	<i>Pregunta 11. Frecuencias</i>	93
Tabla 23	<i>Pregunta 12. Frecuencias</i>	94
Tabla 24	<i>Frecuencias Observadas</i>	96
Tabla 25	<i>Frecuencias Esperadas</i>	97

Tabla 26 <i>Cálculo Chi Cuadrado</i>	97
Tabla 27 <i>Tabla de Distribución Chi Cuadrado</i>	97
Tabla 28 <i>Tabla Cruzada - Correlaciones</i>	99
Tabla 29 <i>Mecanismo de Devolución Provisional Automática</i>	120
Tabla 30 <i>Devolución Provisional por Compensación Automática con Retenciones</i>	122
Tabla 31 <i>Devolución por Coeficientes Técnicos</i>	124
Tabla 32 <i>Devolución Excepcional</i>	127
Tabla 33 <i>Negociación Directa</i>	137
Tabla 34 <i>Negociación Indirecta</i>	138
Tabla 35 <i>Puntos Clave para el Éxito en los Procesos de Negociación</i>	140

Índice de figuras

Figura 1	<i>Tasa de Variación Interanual del Volumen del Comercio Mundial.....</i>	23
Figura 2	<i>Variación de las Exportaciones Intrarregionales y al Resto del Mundo</i>	26
Figura 3	<i>Balanza Comercial del Ecuador.....</i>	30
Figura 4	<i>Provincia de Cotopaxi.....</i>	34
Figura 5	<i>Exportaciones por Sector de la Provincia de Cotopaxi.....</i>	35
Figura 6	<i>Diagrama Causa - Efecto.....</i>	36
Figura 7	<i>Categorización de Variables</i>	44
Figura 8	<i>Ramas Básicas de las Instituciones del Gobierno.....</i>	49
Figura 9	<i>Información para la Devolución de IVA.....</i>	60
Figura 10	<i>Enfoque de la Investigación.....</i>	65
Figura 11	<i>Cargo de los Encuestados en las Empresas Exportadoras de Bienes</i>	78
Figura 12	<i>Años de Experiencia en Devolución de IVA Exportadores</i>	79
Figura 13	<i>Tempo que Labora en las Exportadoras</i>	80
Figura 14	<i>Tipo de contribuyente</i>	81
Figura 15	<i>Conocimiento sobre la Calificación a un Exportador Habitual</i>	82
Figura 16	<i>Contribuyentes que Solicita Devolución de IVA por Exportación.....</i>	83
Figura 17	<i>Motivo por el cual no se Solicita Devolución de IVA.....</i>	84
Figura 18	<i>Frecuencia en la que Solicitan Devolución de IVA.....</i>	86
Figura 19	<i>Mecanismo que Utilizan para Solicitar Devolución de IVA</i>	87
Figura 20	<i>Procedimiento y la Normativa Tributaria para Devolución del IVA.....</i>	89
Figura 21	<i>Tiempo de Reembolso del IVA Solicitado</i>	90
Figura 22	<i>Porcentaje del Activo Corriente con las Obligaciones a Corto Plazo.....</i>	91
Figura 23	<i>Devolución del IVA Permite Contar con Liquidez.....</i>	92
Figura 24	<i>Porcentaje de la no Devolución del IVA con la liquidez.....</i>	93
Figura 25	<i>Efectos del COVID 19 en la Devolución del IVA</i>	94

Figura 26	<i>Representación Gráfica de Chi Cuadrado.....</i>	98
Figura 27	<i>Contenido de la Solicitud de Devolución de IVA</i>	113
Figura 28	<i>Denominador del Factor de Proporcionalidad</i>	114
Figura 29	<i>Requisitos Generales.....</i>	117
Figura 30	<i>Formulario de Registro en el Catastro de exportadores</i>	119
Figura 31	<i>Acuerdo Liquidación Provisional de Compensación con Retenciones</i>	120
Figura 32	<i>Casillero del Crédito Tributario - Formulario IVA.....</i>	129
Figura 33	<i>Celda para el Pegado de la Base de Datos de los Proveedores</i>	131
Figura 34	<i>Celda para el Pegado de la Base de Datos de las Empresas Fantasma....</i>	132
Figura 35	<i>Formato del Reporte de Compras del Periodo de Devolución.....</i>	133
Figura 36	<i>Formato del Listado de Adquisiciones de Devolución de IVA.....</i>	134
Figura 37	<i>Antecedentes para la Emisión de Notas de Crédito Desmaterializadas</i>	136
Figura 38	<i>Campos para Llenar el Saldo de la Nota de Crédito Desmaterializada</i>	137

Resumen

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es uno de los tributos indirectos que mayor ingreso le genera a la administración tributaria ecuatoriana, por ende, a manera de beneficio se establece en el Art.72 de la Ley de Régimen Tributario Interno la devolución de IVA pagado a exportadores, convirtiéndose en un factor clave para la liquidez empresarial. En tal sentido la presente investigación tiene como objetivo analizar el proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la provincia de Cotopaxi. Para sustentar el trabajo se empleó un enfoque cuantitativo, junto a una investigación de campo cuya técnica utilizada fue la encuesta, aplicada a Contadores y Gerentes Financieros de 62 empresas exportadoras de bienes, que permitieron conocer su postura frente a este beneficio tributario. Se determinó como principales conclusiones de este trabajo, que el desconocimiento sobre el proceso de devolución de IVA es un elemento que influye en la recuperación de este beneficio, de igual manera, se constata que la liquidez de las empresas exportadoras se puede ver afectada por no solicitar la devolución de IVA. Por otro lado, a fin de optimizar el tiempo del proceso que se emplea en la devolución de IVA, se realizó un formato en Excel que automatiza la información de un requisito clave que deben presentar los contribuyentes ante el SRI, además se detalla el procedimiento y normativa legal de cada uno de los mecanismos de devolución.

Palabras clave:

- **DEVOLUCIÓN DE IVA**
- **LIQUIDEZ**
- **EXPORTADORES**
- **PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD**
- **PERSONAS JURÍDICAS**

Abstract

The Value Added Tax (VAT) is one of the indirect taxes that generates the highest income to the Ecuadorian tax administration, therefore, as a benefit, the refund of VAT is established in Article 72 of the Internal Tax Regime Law. paid to exporters, becoming a key factor for business liquidity. In this sense, the present research aims to analyze the VAT refund process and its impact on the liquidity of companies exporting goods of natural persons obliged to keep accounts and legal entities of the province of Cotopaxi. To support the work, a quantitative approach was used, together with a field investigation whose technique was the survey, applied to Accountants and Financial Managers of 62 goods exporting companies, which allowed us to know their position regarding this tax benefit. It was determined as the main conclusions of this work, that ignorance about the VAT refund process is an element that influences the recovery of this benefit, in the same way, it is verified that the liquidity of exporting companies can be affected by not request a VAT refund. On the other hand, in order to optimize the time of the process used in the VAT refund, an Excel format was created that automates the information of a key requirement that taxpayers must submit to the SRI, in addition to detailing the procedure and legal regulations of each of the refund mechanisms.

Key words:

- **VAT REFUND**
- **LIQUIDITY**
- **EXPORTERS**
- **NATURAL PERSONS OBLIGED TO KEEP ACCOUNTING**
- **LEGAL PERSONS**

CAPÍTULO I

1. Planteamiento del problema de investigación

1.1. Tema de investigación

El proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi en los periodos fiscales 2017 – 2019.

1.2. Planteamiento del problema

La crisis económica mundial ha afectado significativamente a Ecuador, siendo perjudicado principalmente por la caída del precio del petróleo, de cuyo ingreso dependen amplias actividades económicas de los ecuatorianos, ocasionando que el país busque otras alternativas para financiar su presupuesto; por ende, enfocados en conquistar nuevos mercados y convertirse en exportador de bienes en el ámbito no petrolero, la legislación ecuatoriana trata de impulsar este sector con varios beneficios económicos a fin de ser reconocidos a nivel internacional, cuyos productos sean valorados en las principales economías mundiales.

En este propósito, uno de los beneficios mencionados es la devolución del IVA cuyo derecho le pertenece a las empresas exportadoras, que se origina en la adquisición de bienes y servicios gravados con tarifa 12% para posteriormente exportarlos con tarifa 0% de IVA tomando en cuenta el aporte realizado por Oña (2016), “Las ventas del sector exportador ecuatoriano al extranjero se ejecutan sin carga tributaria, por tal motivo y debido a la complejidad de aplicar un plan de exoneración de IVA en sus adquisiciones; han optado por devolverlo a exportadores de bienes” (p .6). Dicho estímulo busca a la vez alentar la inversión tanto nacional como internacional, mediante el crecimiento económico de las exportadoras que pueden contar con un reembolso por concepto del crédito que se genera por sus compras y que muchas

veces no puede ser compensado con sus ventas. Por ende, se requiere que la Administración Tributaria mediante los procesos vía internet y manualmente sea eficiente respecto al tratamiento que deben seguir los exportadores y el cálculo para determinar la cantidad a devolver, puesto que hay valores que son rechazados y crean un vacío legal en los contribuyentes.

Ante la situación planteada, el presente estudio surge de la necesidad de analizar y evaluar los diferentes factores que intervienen en la pronta recuperación del IVA, y esto a su vez repercute en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes, pues al no contar con la solvencia necesaria para realizar su labor con normalidad, se pueden ver orillados a solicitar un determinado apalancamiento para cubrir ciertas deudas en el corto plazo, lo que limita los recursos e impide que sean competitivos en el mercado.

1.2.1. Contextualización Macro

El comercio exterior contribuye al crecimiento económico y al aumento de bienestar de varias economías a nivel mundial, durante varios años se ha experimentado un gran desarrollo en muchas naciones y regiones del mundo. Por este motivo y por el principio de “no exportar impuestos”, distintos países han establecido beneficios para este sector, desde hace ya varios años atrás, a fin de que los exportadores puedan tener mayor participación en los mercados internacionales y contribuir en el progreso de la economía, pues de acuerdo con el informe del Fondo Monetario Internacional (2019), señala lo siguiente:

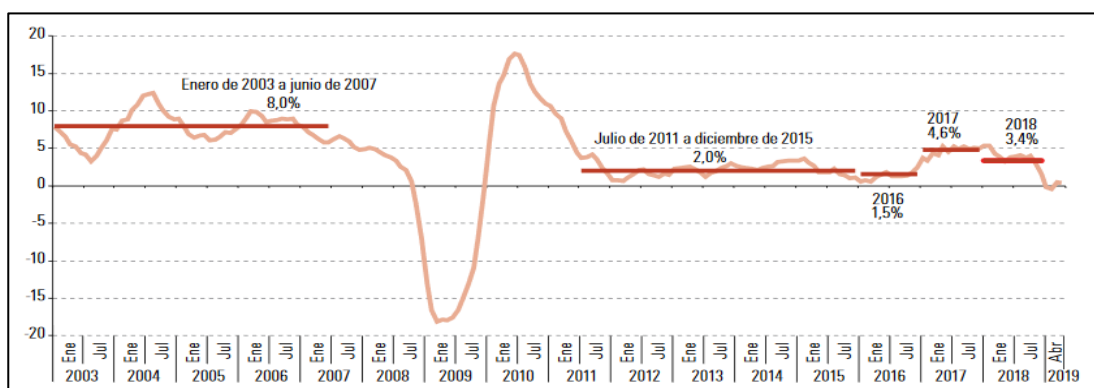
Después de llegar a un máximo en 2017, el crecimiento del comercio mundial se desaceleró considerablemente en 2018 y el primer semestre de 2019, y se proyecta que sea de 1,25% en 2019. La desaceleración refleja una confluencia de factores, incluida una ralentización de la inversión, el impacto del incremento de las tensiones comerciales sobre el gasto en bienes de capital (ampliamente

comercializados), un ciclo tecnológico y una sustancial caída del comercio de automóviles y autopartes. (p. 17)

En tal sentido, el comercio internacional en el periodo 2019 muestra una desaceleración sincronizada con respecto a periodos pasados, debido a la disconformidad existente entre las principales potencias mundiales, algunas economías de mercados emergentes se ven afectadas, pues no han logrado conservar los mismos niveles de exportación que años anteriores; por otro lado, se evidencian factores como el escaso crecimiento de la productividad que atraviesa la industria automotriz.

Figura 1

Tasa de Variación Interanual del Volumen del Comercio Mundial



Nota: Tomado a partir de datos de la CEPAL (2019). Muestra la variación del volumen del comercio mundial, evidenciando al año 2017 con un gran repunte económico.

Debido a la desaceleración de la demanda que existe a nivel mundial, las tensiones comerciales y la volatilidad de los mercados de productos básicos provocada por la incertidumbre, las tendencias a la baja en cuanto a exportaciones se ven reflejadas en la figura 1, donde se denota un repunte acelerado en el año 2010, luego de haber experimentado una gran crisis; posteriormente se experimenta un crecimiento en el año 2017, pero empieza a decrecer los dos siguientes años analizados.

Por consiguiente, es importante que el beneficio de devolución del IVA enfocado al sector exportador y que ha sido establecido en la legislación de la mayoría de países

se cumpla de manera eficiente, de tal forma que los exportadores puedan contar con el reintegro de este impuesto para continuar con el funcionamiento y las distintas operaciones que requieren a diario las empresas.

A continuación, se menciona la participación del IVA en el mundo según Castellano et al. (2019), manifiesta:

El IVA constituye la base del sistema español de imposición indirecta. Es indirecto pues no repercute directamente sobre los ingresos, por el contrario, recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y se detrae de los precios que los consumidores pagan por dichos productos. Así el objeto imponible, es decir, lo que se quiere gravar efectivamente, es el consumo y el hecho imponible del impuesto serán las entregas de bienes y prestaciones de servicios, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones de bienes. (p. 11)

Según se ha citado, el impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto que se utiliza para gravar el consumo de productos y servicios. Cabe señalar que, no es recaudado directamente por la autoridad competente, sino que se recauda a través de las empresas, ya que este impuesto grava la entrega de bienes, y los servicios prestados por profesionales, la contratación interna de la comunidad y la importación de bienes.

De acuerdo con la publicación realizada por el sitio web Agrodigital (2020), acerca del caso de la empresa exportadora española cárnica Anafric, menciona lo siguiente:

Reclama a Hacienda que facilite liquidez a las pymes del sector para que puedan hacer frente a sus gastos fijos...para los exportadores frecuentes, esta demora en liquidar las devoluciones de IVA reviste especial gravedad porque, al soportar IVA en sus compras, pero no repercutirlo en sus exportaciones, el saldo

constante de sus liquidaciones es a su favor, con lo que permanentemente se ven en esta situación de tener que esperar los 5 meses que tarda la Hacienda en pagarles.

Como se citó anteriormente, existe una gran inconformidad por parte de los exportadores del sector cárnico en España que, a pesar de encontrarse al día en el pago de sus tributos, las autoridades dejan transcurrir un tiempo considerable en la devolución de dicho impuesto que por derecho les corresponde, independientemente de las posibles pérdidas en las que puede incurrir las empresas por impago.

Evocando nuevamente los sucesos acontecidos en la Unión Europea en cuanto a las diferencias en el tratamiento del IVA, Agrodigital (2020), menciona que “En Italia aquellas sociedades que cumplan determinados requisitos, serán considerados como exportadores recurrentes, lo cual permite no soportar IVA en las adquisiciones que realice... así mismo se encuentra Francia que debe obtener un certificado conforme la Sociedad está exenta de IVA”; lo que representa un aporte significativo que han aplicado estos países a manera de compensación a aquellas empresas exportadoras, lo que supone una enorme contribución al evitar así realizar todo el trámite que conlleva el proceso de devolución del IVA.

América Latina

En América Latina, la velocidad de las actividades comerciales comenzó a desacelerarse significativamente, principalmente por factores como la incertidumbre futura del sistema comercial mundial y la cooperación internacional, que debilitaron la confianza empresarial y las decisiones de inversión, así como el comercio internacional. En este sentido, citando a la CEPAL (2019), se destaca el siguiente contenido.

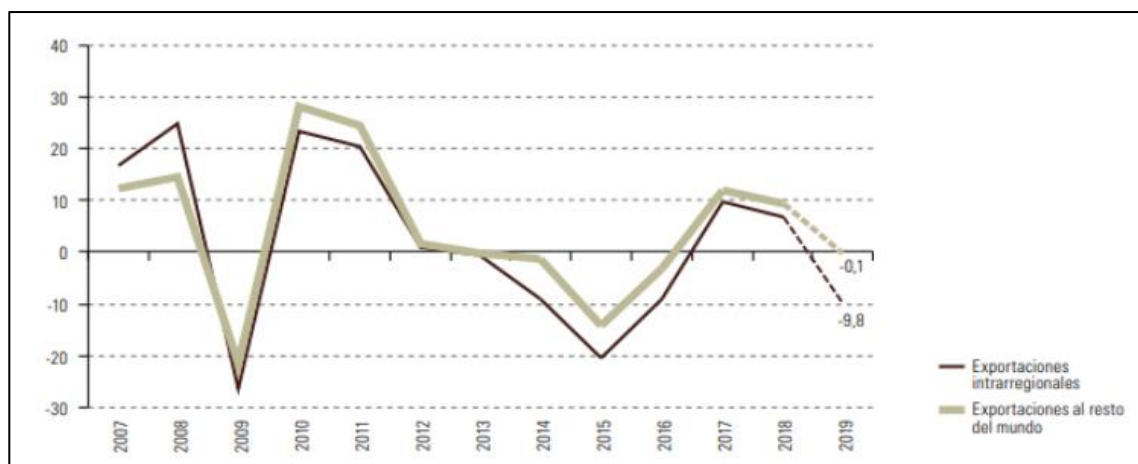
Las proyecciones del valor del comercio de América Latina y el Caribe con sus principales socios extrarregionales muestran que las mayores caídas (8% y 6%, respectivamente) se registrarían en los flujos con la Unión Europea, tanto en el

caso de las exportaciones como de las importaciones. Los envíos hacia los Estados Unidos y Asia tendrían una leve expansión del 1%, mientras que los destinados a China caerían en alrededor del 1%. Las importaciones experimentarían una caída generalizada desde todos los orígenes. (p. 18)

Cabe señalar que, los conflictos entre las principales potencias mundiales no solamente afectan bilateralmente sino además a aquellos países cuyas exportaciones dependen de la demanda asiática y estadounidense, sin embargo es preciso destacar que el ingenio de los países latinoamericanos debe resaltar en su máxima expresión para abrir campo hacia nuevos mercados en otros países, con el objetivo de ofertar y comercializar productos que sean atractivos para estas economías, de tal forma que puedan seguir manteniendo un ritmo exportador exitoso.

Figura 2

Variación de las Exportaciones Intrarregionales y al Resto del Mundo



Nota: Recuperado de Garzón (2019) Se evidencia el crecimiento que ha tenido las exportaciones de América Latina hacia el resto del mundo.

Como parte consecuente de los conflictos de las principales potencias, también repercuten en los ingresos de los países exportadores latinoamericanos. Luego de la caída en el año 2015, los países han incrementado sus exportaciones a un ritmo lento,

estimando que nuevamente decaerá en los próximos años. Según ratifica CEPAL (2019):

En el primer trimestre de 2019 las economías de América del Sur decrecieron en promedio un 0,7%, desempeño que se sitúa muy por debajo del 1,5% alcanzado en el primer trimestre de 2018; además, cuatro países de un total de diez muestran una contracción en términos interanuales. En el primer trimestre de 2019, las economías de Centroamérica registraron una tasa de crecimiento del 3,3%, 0,7 puntos porcentuales por debajo del resultado alcanzado en el mismo período de 2018. (p. 55)

En efecto, el bajo desempeño económico y la contracción en las exportaciones que sostienen los países latinoamericanos ha creado una gran incertidumbre en la región, por lo que es importante que se acojan a los beneficios fiscales que han creado la mayoría de países, tratando de incentivar a sus exportadores, mediante la devolución del IVA cuyo ingreso constituye un aporte adicional para las empresas que realizan esta actividad, a la vez se espera que la autoridad competente sea eficiente en el reintegro de los valores.

América Latina está conformada por varios porcentajes de IVA en cada país que lo integra, cuyo fin continúa siendo el mismo, cabe destacar aspectos relevantes como los que menciona, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT (2014):

El IVA es la fuente más importante de recaudación fiscal en los países latinoamericanos, representando prácticamente el 30% de los ingresos tributarios en 2015...La recaudación de IVA que es posible lograr en un país está determinada por, al menos, tres dimensiones: sus características económicas (el tamaño y la estructura de la economía, particularmente del consumo); la dimensión normativo-tributaria (tasa/s del impuesto y restricciones

a la base imponible); y el grado de cumplimiento (el nivel de evasión y de eficiencia en la gestión). (p. 10)

En referencia al contenido anterior, es necesario señalar que el porcentaje y método de la tributación antes mencionada son derechos exclusivos de cada país, el cual se determina de acuerdo con condiciones tales como desarrollo económico, diversos impuestos manejados y niveles de cumplimiento de los objetivos en cuanto a recaudación tributaria.

Entre los países latinoamericanos que realizan la devolución de IVA a sus exportadores, se encuentra México, que según, CIAT. (2014), señala que “los exportadores tienen derecho a la devolución del IVA, cuando las adquisiciones por bienes y servicios gravados con tarifa normal de IVA y las exportaciones son del 0%; la devolución por la exportación procederá hasta que la exportación sea consumada” (p. 41). De acuerdo con el contenido anterior se expresa que el proceso debe seguirse de acuerdo con los requisitos de la administración de los diferentes países, que por lo general suelen seguir regulaciones estrictas para no dañar la agencia de recaudación de impuestos a fin de que; la institución recaudadora de dicho impuesto no se vea perjudicada y por otro lado los contribuyentes reciban un reintegro justo, acorde a lo cantidad real que invirtieron en realizar los bienes exportados.

Conforme a lo mencionado por CIAT (2014), en el informe sobre el Impuesto al Valor Agregado en países de América Latina, se reporta lo siguiente:

En países como Colombia, Perú, Chile, Argentina, entre otros, los exportadores tienen derecho a realizar las solicitudes de devolución de forma bimestral o semestral del IVA...en Perú reembolsa dicho valor mediante cheques no negociables, Notas de Crédito Negociables y/o abono en cuenta corriente o de ahorros. El límite es el equivalente al 18%, sobre las exportaciones realizadas en

el período. El Saldo Materia del Beneficio que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como saldo a favor por exportación a los meses siguiente. (p. 195)

De hecho, las naciones que se mencionan en la cita anterior manejan el beneficio de devolución del IVA, en contribución e impulso para mejorar el nivel de exportaciones. Este proceso puede tardar varios días en cumplir la legalidad del trámite, sin embargo, cabe destacar que países como México y Chile actualmente poseen procesos automáticos en la devolución del impuesto al valor agregado, abandonando la burocracia y facilitando tanto el proceso como el reembolso de dicho beneficio a los contribuyentes exportadores.

1.2.2. Contextualización Meso

Ecuador es un país amazónico, rico en diversos recursos naturales y conocido como uno de los países exportadores de productos agrícolas de alta calidad. Estar en la línea ecuatorial, ubicada en la Cordillera de los Andes que esta sobre el nivel del mar, que se nutre de tierra volcánica y aguas de glaciares los hace poseedor de temperaturas y condiciones climáticas que le favorecen para producir productos de excelente calidad.

A lo largo de los años, el Ecuador ha tenido un superávit comercial, lo que es favorable para el país, ya que las exportaciones sobrepasan las importaciones. La siguiente figura presenta una evolución de la balanza comercial del Ecuador comprendida del año 2007 al 2019.

Figura 3

Balanza Comercial del Ecuador

Balanza Comercial del Ecuador (Millones de USD)									
Año	Exportaciones (FOB)			Importaciones (FOB)			Balanza		
	Petroleras	No petroleras	Totales	Petroleras	No petroleras	Totales	Petrolera	No petrolera	Totales
2007	8.329	5.993	14.321	2.578	10.329	12.907	5.750	-4.336	1.414
2008	11.721	7.098	18.818	3.358	14.379	17.737	8.363	-7.282	1.081
2009	6.965	6.898	13.863	2.338	11.759	14.097	4.626	-4.860	-234
2010	9.673	7.817	17.490	4.043	15.426	19.469	5.630	-7.609	-1.979
2011	12.945	9.377	22.322	5.087	18.065	23.152	7.858	-8.688	-830
2012	13.792	9.973	23.765	5.441	18.764	24.205	8.351	-8.791	-441
2013	14.107	10.644	24.751	5.870	19.956	25.826	8.237	-9.312	-1.075
2014	13.276	12.449	25.724	6.350	20.089	26.438	6.926	-7.640	-714
2015	6.660	11.670	18.331	3.878	16.557	20.435	2.783	-4.887	-2.104
2016	5.459	11.338	16.798	2.506	13.061	15.566	2.953	-1.722	1.231
2017	6.920	12.173	19.092	3.201	15.832	19.033	3.719	-3.659	59
2018	8.802	12.826	21.628	4.343	17.763	22.106	4.459	-4.937	-478
2019	8.680	13.650	22.329	4.159	17.350	21.509	4.521	-3.700	820
Ene-Mar 2019	1.999	3.245	5.245	978	4.310	5.288	1.021	-1.064	-43
Ene-Mar 2020	1.502	3.815	5.317	913	3.801	4.714	590	14	604

Nota: La figura presente la evolución de la balanza comercial, evidenciando las exportaciones e importaciones del Ecuador en el periodo 2007 al 2019. Tomado de Criterios digital (2020).

En la figura 3, por el lado de a las exportaciones, evidentemente se puede observar un crecimiento notorio en cuanto a los productos no petroleros, lo que es bueno, dado que, la evolución y desarrollo de la economía ecuatoriana depende de las exportaciones.

En el país se exportan diferentes tipos de productos entre los principales y también considerados como bienes tradicionales son: Banano, Cacao, Café, Flores, Conservas de atún, Camarón. El Ecuador es beneficiado indiscutiblemente en términos de condiciones geográficas y climáticas por lo cual le hace muy competitivo en el mercado mundial sobre las exportaciones de los productos mencionados. Según el reporte mensual de comercio exterior de Expordata (2019):

Entre enero y octubre de 2019, las exportaciones totales del país alcanzaron \$18.489 millones, esta cifra significa un crecimiento del 1,4%, en relación a 2018. Los envíos no petroleros representaron el 60% del total exportado y

crecieron en 4,3%, en comparación con el mismo período de 2018. Los bienes tradicionales crecieron en un 8,5%, mientras que los no tradicionales disminuyeron en un 1,6%. (p. 6)

Es así que, los productos tradicionales de exportación del país presentaron un crecimiento del 8,5% en el año 2019, que representa un gran porcentaje de ingresos en la economía, a su vez, permiten ser una fuente de empleo y ayudan a muchas personas a tener una mejor calidad de vida, así también, contribuyen con las empresas en cuanto a sus ventas, utilidades, reputación, imagen, calidad del producto y del servicio mejorado.

Así como las exportaciones incrementan constantemente, el Estado debe precautelar beneficios dirigidos hacia el sector exportador, cuyo fin sea promover la inversión nacional y extranjera. El Estado ecuatoriano mediante la Administración Tributaria establece derechos y beneficios tributarios a los contribuyentes, entre uno de estos son las devoluciones de impuestos, como:

- Devolución del Impuesto al Valor Agregado
- Devolución del Impuesto a la Renta
- Devolución del Impuesto a la salida de divisas
- Devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas

A fin de incentivar al sector exportador, la Administración Tributaria, prevé el derecho a la devolución del IVA como uno de los derechos de los exportadores. De esta manera, las empresas exportadoras pueden solicitar la Devolución del IVA previo al cumplimiento de los requisitos que se disponen.

Gran parte de exportadores en el país desconocen el procedimiento a seguir para ser acreedores de este derecho. Muchos de ellos no consideran la importancia de mantener una información contable y tributaria verídica basada en las normativas

vigentes. De acuerdo a la investigación realizada por Ventura (2019), “el motivo principal por el cual las empresas no solicitan la devolución del IVA es por desconocimiento del procedimiento contable respecto al manejo de la facturación” (p. 61).

De igual manera, Hidalgo, Narváez, & Erazo (2019), mencionan “El exportador debe tener conocimiento sobre el procedimiento de la devolución del crédito fiscal del IVA con la finalidad de aprovechar correctamente la aplicación de este beneficio tributario” (p. 17).

De esta manera, se determina que no existe el conocimiento idóneo sobre el proceso que deben realizar las empresas exportadoras ecuatorianas para solicitar la devolución del IVA, puesto que no tienen en claro la legislación tributaria vigente. Esto a su vez incide en reducción de liquidez que posee la empresa al operar, limitándola a alcanzar mayores niveles de competitividad.

El pronto reintegro de este impuesto le servirá al sector exportador a mantener liquidez que a su vez le sirva de sustento para poder cubrir obligaciones a corto, mediano y largo plazo. En mucho de los casos este beneficio puede reemplazar apalancamientos financieros.

Según consta en el Catastro de Exportadores Habituales del 2020, en la Región Sierra los exportadores habituales suman un total de 556 entre personas naturales y sociedades, las mismas que se distribuyen geográficamente de la siguiente manera:

Tabla 1*Distribución Geográfica de los Exportadores de la Región Sierra*

PROVINCIA	CANTIDAD
Azuay	20
Bolívar	2
Cañar	2
Carchi	16
Cotopaxi	78
Chimborazo	2
Imbabura	25
Loja	1
Pichincha	395
Tungurahua	15
Total	556

Nota: La tabla indica el total de los exportadores habituales calificados por del Servicio de Rentas Internas SRI (2020).

Como se puede observar según el levantamiento de la información, en la Provincia de Pichincha se concentran 395 de las 556 empresas exportadoras, seguido por 78 en la Provincia de Cotopaxi y con 1 exportador en la Provincia de Loja.

1.2.3. Contextualización Micro

La biodiversidad geográfica del Ecuador, es ideal para la producción de productos agrícolas de excelente calidad. En la Sierra ecuatoriana se encuentra ubicada la Provincia de Cotopaxi que lleva este nombre por el volcán más grande del mundo, también es privilegiada al tener un clima ideal y las adecuaciones respectivas para producir diferentes productos.

Figura 4*Provincia de Cotopaxi*

Nota: Tomado de Planetandes (2021). Muestra la división política del Ecuador.

La Provincia de Cotopaxi, es una de las Provincias localizadas en la región interandina del Ecuador que se caracteriza por el desarrollo de actividades como la agricultura, ganadería y comercio, llegando a satisfacer las necesidades a nivel local, nacional e internacional. Varios de los productos han logrado cumplir los estándares de calidad internacionales dando así un ingreso a mercados extranjeros de alta exigencia.

Es así que, distintos sectores de exportación de la Provincia de Cotopaxi han tenido un crecimiento y evolución en el mercado internacional muy acogedor. La siguiente figura presenta una comparación entre el año 2018 y 2019 sobre las exportaciones realizadas en la Provincia.

Figura 5

Exportaciones por Sector de la Provincia de Cotopaxi

Exportaciones por Sector de la Provincia de Cotopaxi				
Millones de dólares				
Sectores	Enero - Agosto 2018	Enero - Agosto 2019	Variación	Participación 2019
Agricultura, Ganadería, Silvicultura Y Pesca.	70,64	71,58	1,3%	84,0%
Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor.	14,22	13,46	-5,4%	15,8%
Industrias Manufactureras.	0,08	0,11	46,2%	0,1%
Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas.	0,08	0,06	-30,8%	0,1%
Los Demás	0,15	0,02	-88,4%	0,0%
Total General	85,17	85,22	0,1%	100,0%

Nota: La figura muestra las principales áreas productivas que exporta la Provincia de Cotopaxi. Tomado del Departamento Económico y de Comercio Exterior (2019).

Como se puede evidenciar en la figura 6, la Provincia de Cotopaxi en el 2019 ha logrado incrementar en 0,1% las exportaciones a comparación del 2018; el sector con mayor participación es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca representando el 84%, seguido del sector comercial al por mayor y menor con el 15,8%. Bajo este contexto, es evidente que el sector exportador en Cotopaxi ha tenido un crecimiento no muy agresivo en el mercado internacional pero favorable y beneficioso para el país ya que fortalece la producción nacional.

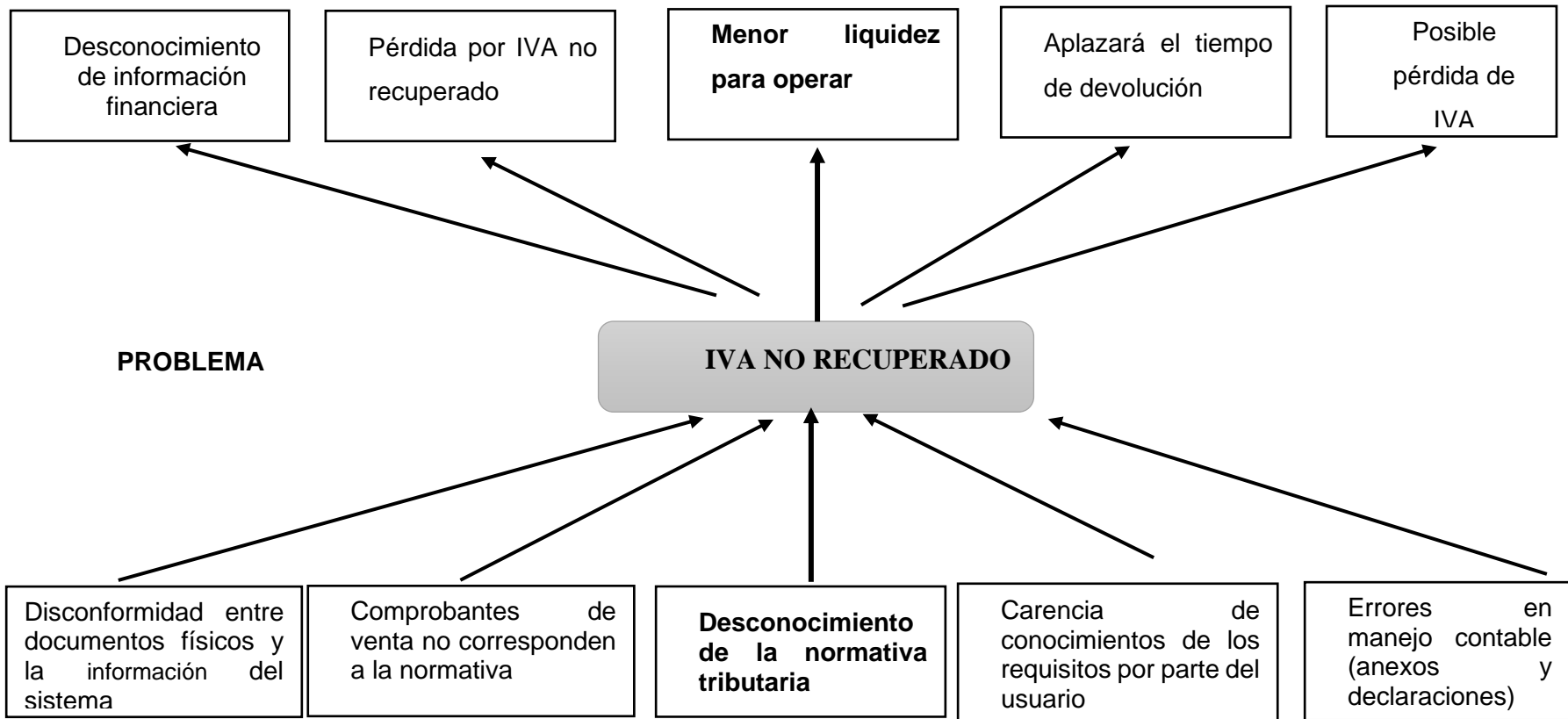
Si bien es cierto, la devolución de IVA se lo puede realizar vía internet, la Administración Tributaria, debe cotejar dichos valores con las declaraciones presentadas, para validar la información; en caso de no coincidir con las cantidades establecidas o que ciertas facturas no cuenten con la justificación de sistema financiero, el IVA no será reintegrado hacia los contribuyentes. Pérez (2015) este problema puede aplazar el tiempo de reintegro de IVA, lo que significa restricción de liquidez para reinvertir en la empresa o posible pérdida de IVA.

1.2.4. *Árbol de problemas*

Figura 6

Diagrama Causa - Efecto

EFFECTOS: VARIABLE DEPENDIENTE



CAUSAS: VARIABLE INDEPENDIENTE

Nota: La figura presenta las causas y efectos de las variables

1.3. Formulación del problema

¿Cómo incide el proceso de la devolución del IVA en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi?

1.4. Descripción resumida del proyecto

La presente investigación pretende establecer la incidencia que genera la devolución del proceso del IVA en la liquidez de las empresas exportadoras de la Provincia de Cotopaxi en el periodo 2017-2019. Para llevar a cabo se parte de la situación sobre la cual se encuentran los contribuyentes al momento de hacer efectivo sus derechos a solicitar la devolución de este beneficio. El Estado ecuatoriano a fin de dinamizar el sector exportador ha establecido el proceso de devolución del IVA, el cual permite que los exportadores puedan recuperar el impuesto pagado por sus compras e importaciones destinadas para la producción y comercialización de bienes destinados al comercio exterior.

En el primer capítulo se analiza el problema de investigación, que es la base fundamental de la investigación encontrándose aquí el tema de investigación, antecedentes y planteamiento del problema, sus causas y efectos, la formulación, justificación, y los objetivos a cumplirse a través de la propuesta. Como segundo capítulo está el marco teórico, conceptual y la base legal que sustenten el proyecto de investigación. En el capítulo tres se establecerá el tipo metodología que se utilizará para realizar el análisis de la información obtenida. Mediante la ayuda del capítulo tres, el cuarto capítulo contendrá la tabulación, análisis e interpretación de los resultados a fin de verificar la validez de la hipótesis establecida. Dentro del capítulo cinco se determinarán las conclusiones y recomendaciones. Finalmente, en el capítulo seis se planteará una propuesta basada en la sistematización del proceso para la devolución del IVA.

1.5. Justificación e importancia

El sector exportador del país ha sido de gran importancia en la economía ecuatoriana. A lo largo de los años las exportaciones han ido incrementando y ganando mayor posicionamiento en el mercado exterior, de igual manera, el sector exportador se ha convertido en una de las principales fuentes de ingresos para el país, así como también han sido generadores de diversas fuentes de empleo.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en sus artículos 304, 306 y 319 promueve el desarrollo de la economía a través de políticas que fomenten el crecimiento y participación de los pequeños y medianos productores en el mercado internacional. A fin de evitar que la carga tributaria sea exportada, mediante la Ley de Régimen Tributario Interno (2019), en su artículo 72 establece el derecho a devolución del IVA a personas naturales y jurídicas que hubiesen pagado IVA en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, es decir, los exportadores tienen derecho a que este impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo predeterminado.

Si no existiera la devolución del Impuesto al Valor Agregado a exportadores, estos estarían exportando impuestos y sus productos serían menos competitivos en los mercados internacionales. Si un exportador no recupera la devolución del IVA que forma parte del costo de producción y comercialización del bien exportado, este, seguramente al ver que el IVA no va a ser recompensado en sus ventas, lo que haría sería cargarlo al precio del bien exportado disminuyendo de tal manera su participación y competitividad en el mercado, es así que, los exportadores deben considerar cuán importante es llevar a cabo un proceso sistematizado sobre este derecho del cual son poseedores, de igual manera es importante analizar el impacto financiero que genera la Devolución del Impuesto al Valor Agregado.

La presente investigación es de interés para el sector exportador, de igual manera, contribuye a la generación del conocimiento sobre el impacto de la devolución del IVA en la liquidez de las operaciones de los exportadores. Posteriormente, los resultados obtenidos servirán de guía para la toma de decisiones del sector analizado y a su vez como fuente de consulta para futuros emprendedores e inversiones sobre el comercio exterior.

La investigación es factible porque existe el tiempo necesario para planificarla y desarrollarla, además, los investigadores se encargarán de los recursos materiales y económicos necesarios para llevar a cabo la investigación.

1.6. Objetivos

1.6.1. *Objetivo general*

Analizar el proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi en los periodos fiscales 2017-2019.

1.6.2. *Objetivos específicos*

- Realizar una fundamentación epistemológica sobre la teoría de justicia como equidad de John Rawls, mediante una investigación bibliográfica.
- Desarrollar una revisión teórica, referente al proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi en los periodos fiscales 2017-2019, que sustentan el proceso investigativo.

- Identificar la problemática que interviene en el proceso de devolución del IVA de los periodos fiscales 2017-2019 mediante la aplicación de instrumentos de investigación.
- Determinar cómo el proceso de devolución del IVA ha influido en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi.
- Identificar alternativas mediante estrategias que permitan optimizar el beneficio de devolución del impuesto por parte de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi.
- Establecer conclusiones y recomendaciones acorde a los resultados obtenidos durante el proceso investigativo.
- Generar un formato, a través de la automatización de datos de uno de los requisitos para la devolución del IVA a fin de optimizar el tiempo tanto de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad como de las personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi.

1.7. Hipótesis de la investigación

Hipótesis Alternativa (H1): ¿El proceso de la devolución del IVA incide en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi?

Hipótesis Nula (H0): ¿El proceso de la devolución del IVA no incide en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi?

1.8. Variables de la investigación

- Variable independiente: Proceso de devolución del IVA
- Variable dependiente: Liquidez

1.9. Operacionalización de variables

Tabla 2

Variable Independiente: Proceso de Devolución del IVA

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
<p>La devolución del IVA Ley de Régimen Tributario Interno (2019) en el Art. 57 y 72.- Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses,</p>	Compras	<p>Documentos que sustentan el crédito tributario.</p> $CA = \frac{FACTURAS\ CON\ LOS\ VALORES\ ACEPTADOS}{TOTAL\ COMPRAS}$	<p>¿Cuál es el monto aproximado de las facturas aprobadas por la Administración Tributaria?</p>	
	Documentos de Ventas	<p>Monto de exportaciones Efectuadas en el período</p> $D.V = \frac{VENTAS\ IVA\ 0\%}{TOTAL\ VENTAS}$	<p>¿Cuál es el monto de ventas efectuadas con tarifa 0% por concepto de exportación?</p>	<p>Encuesta a contadores y gerentes financieros de las empresas exportadoras</p>
	Mecanismo de devolución	<p>Mecanismo efectivo en la devolución del IVA</p> $MD = \frac{MECANISMO\ UTILIZADO}{TOTAL\ DE\ DEVOLUCIONES}$	<p>¿Qué mecanismo resulta eficiente a la empresa para la devolución del IVA?</p>	
	Trámite del proceso	<p>Trámites y requisitos efectuados en el proceso</p>		

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
en un tiempo no mayor a noventa días.		$TP = \frac{REQUISITOS\ APROBADOS}{TOTAL\ REQUISITOS}$	<p>¿Conoce el procedimiento a seguir para obtener el reintegro del IVA?</p> <p>¿Qué tan satisfactorio resulta ser el procedimiento?</p> <p>¿Cuál es la etapa en la que tuvo mayor complicación?</p>	
	Tiempo de recuperación	<p>Devolución del impuesto en el plazo legalmente establecido</p> $TR = \frac{DÍAS\ UTILIZADOS}{PLAZO\ LEGAL}$		Análisis e interpretación de la información otorgada por los contribuyentes.
	Cantidad recuperada	<p>Cantidad devuelta de IVA</p> $CR = \frac{MONTO\ DEVUELTO}{MONTO\ SOLICITADO}$	<p>¿Se ha reembolsado el impuesto en un tiempo no mayor a 90 días?</p> <p>¿El monto devuelto es el que establece la normativa Tributaria?</p>	

Nota: La tabla muestra la conceptualización, categorías, indicadores y técnicas e instrumentos que se empleará en la investigación.

Tabla 3

Variable Dependiente: Liquidez

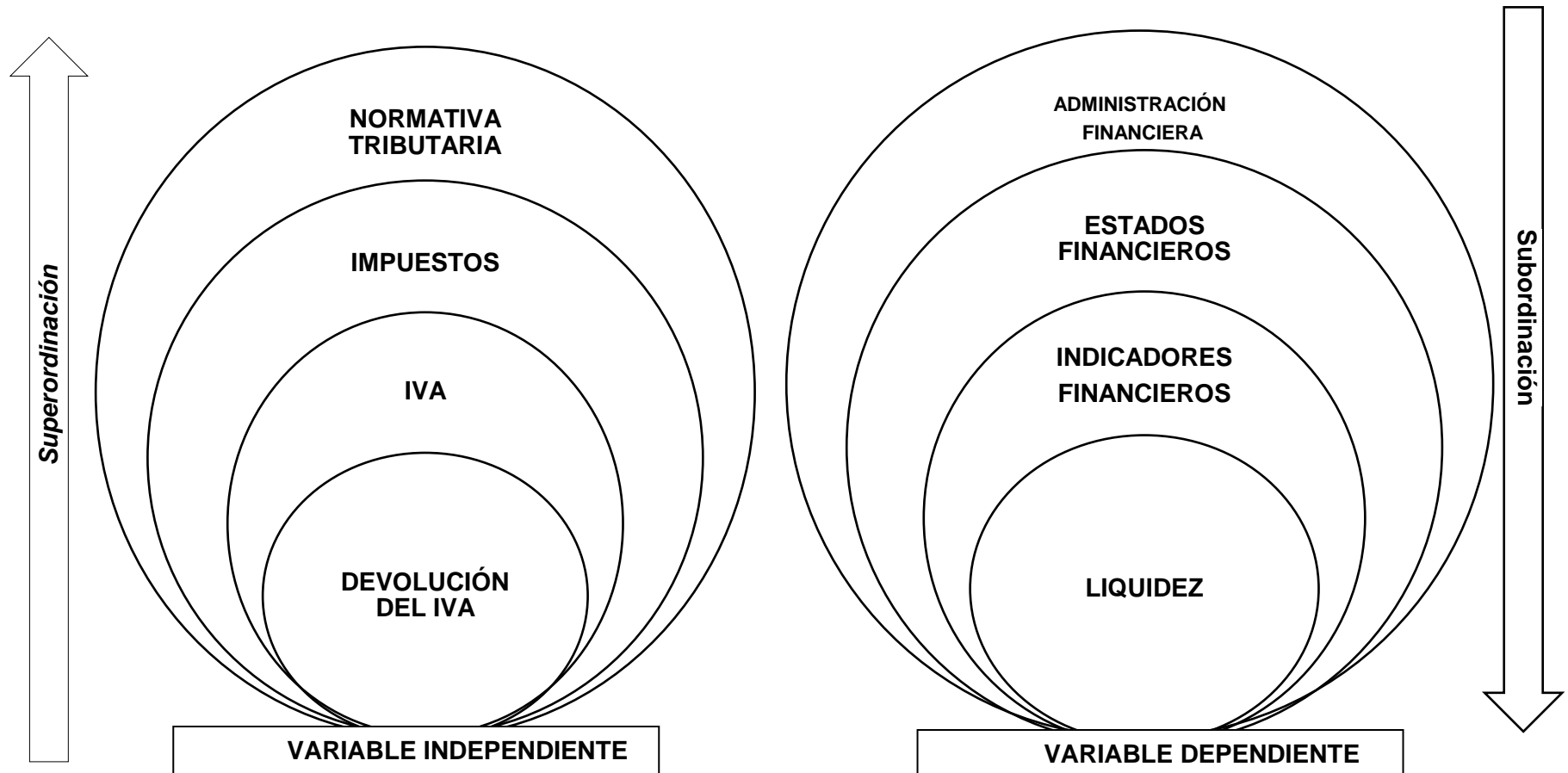
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
Según Chuga y Suárez (2020) manifiesta: La liquidez de una empresa está basada en términos generales en la capacidad de negociar activos de una empresa de manera rápida sin que afecte a la empresa, este está basado en dos componentes como el precio y la cantidad de los activos que son parte de la empresa. (p.3).	Análisis	Capital de trabajo $CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ Razón corriente $RC = \frac{A. Corriente}{P. Corriente}$ Prueba ácida $RC = \frac{A. Corriente - Inventarios}{P. Corriente}$	Aplicación y análisis de indicadores de liquidez ¿posee la empresa información sobre la capacidad de pago a corto plazo de sus obligaciones? ¿El índice de liquidez supera a 1?	
	Disponibilidad	Nivel de recuperación del IVA $DP = \frac{IVA DEVUELTO}{Ingresos}$	¿Cuál es la incidencia que tiene el reintegro del IVA dentro del flujo de efectivo?	Encuesta a contadores y gerentes financieros de las empresas exportadoras
	Capacidad de reembolso	Nivel de capacidad de la utilización de valores por reembolso $NC = \frac{Inversión infraestructura}{IVA devuelto}$	¿En que se canalizan los recursos obtenidos por el reembolso del IVA?	
	Cumplimiento de obligaciones	Obligaciones laborales, financieras y tributarias $OL = \frac{Obligaciones}{Ingreso IVA devuelto}$	¿Las obligaciones laborales, financieras y tributarias son cumplidas dentro de las fechas establecidas por la ley?	
	Planteamiento de escenarios	Escenarios posibles $EP = \frac{IVA recuperado}{A. corriente}$	¿Considera que una devolución del IVA le permitiría contar con circulante para cubrir las deudas a corto plazo?	

Nota: La tabla muestra la conceptualización, categorías, indicadores y técnicas e instrumentos que se empleará en la investigación.

1.10. Categorías fundamentales

Figura 7

Categorización de Variables



Nota: En la figura se detalla la categorización de la variable dependiente como de la variable independiente

CAPÍTULO II

2. Marco teórico

2.1. Base epistémica

Los tributos han existido desde tiempos antiguos y han ido evolucionando juntamente con la humanidad en tal modo que la tributación hoy en día se basa en principios como justicia e igualdad, equidad, proporcionalidad y legalidad. Con base a Villegas (2012), en el artículo de revista tomado de Izquieta y Vaca (2015), relata sobre la historia del IVA:

Su origen se remonta a las antiguas civilizaciones como la egipcia; ya por los años de 1954 apareció en Francia y se lo conocía como un impuesto a las ventas. A partir de 1967 por exigencia de la Comunidad Económica Europea fue implantándose en la mayor parte de los países de América Latina y pasó a constituirse en una de las fuentes importantes de ingresos tributarios para el estado en muchos países del mundo. (p. 2)

En concordancia a lo expuesto por los autores, el tributo mencionado mantiene una amplia trayectoria aplicado desde antiguas civilizaciones hasta su posterior aplicación legal en diferentes países a nivel mundial, hoy en día es uno los tributos que mayor ingreso genera a la economía de varios países, esto como parte importante de una adecuada convivencia en la sociedad, donde los consumidores finales terminan cancelando este impuesto que se ocasiona en la adquisición de bienes o servicios.

En el Ecuador el Impuesto al Valor Agregado tienen su origen de acuerdo con Calle at al (2017):

Tabla 4*Evolución del IVA*

Administración	Tarifa
1591. Alcabalas	2% al precio de venta
1940. Dr. Carlos Alberto Arrollo	1,5% Impuesto a las ventas y sustitutivos
1964. Carlos Julio Arosemena	3,5% pago trimestral
1970 Velazco Ibarra	4% y se remplaza con el impuesto a las transacciones mercantiles (ITM)
1981. Jaime Roldós Aguilera	5% y se reconoce el crédito tributario por las adquisiciones de materia prima e insumos en la fabricación de productos para la exportación.
1983. Oswaldo Hurtado	El porcentaje del impuesto es elevado al 10%
1995. Sixto Durán	Se reforma la ley y toma el nombre de Impuesto al Valor Agregado con dos tarifas 0% y del 10%
1996 Sixto Durán	Nueva reforma, se determina las declaraciones mensualmente por parte de los contribuyentes que realicen ventas de productos gravados con tarifa 10%
1999 Mahuad	Se incrementa la tarifa que se mantiene hasta la actualidad con el 12%

Nota: Información obtenida de (Calle at al, 2017, pp.88-89). Se evidencia el progreso que ha tenido el IVA en el territorio ecuatoriano.

Como se puede corroborar en lo mencionado por los autores, el IVA, es un tributo que originalmente se lo puede identificar como alcabala, mismo que se adjuntaba al precio de venta en cualquier transacción comercial cuya tarifa era mínima, con el avanzar del tiempo y por la administración de varios mandatarios en el país se ha ido actualizando hasta alcanzar un porcentaje de retención equitativo acorde al desenvolvimiento económico del país; la aplicación del impuesto en cuestión se ha mantenido por dos décadas, con el cambio realizado en el 2016 a 14%, para

posteriormente volver a la actual tarifa del 12% y 0% para bienes y servicios de primera necesidad.

2.1.1. Teoría de la igualdad de justicia

Como parte esencial en el estudio de la aplicación de tributos de manera equitativa, se considera la teoría de igualdad de justicia que fue desarrollada por el filósofo John Rawls quien le concede prioridad absoluta a la justicia y la comprende como la capacidad y el eje fundamental que deberían mantener las instituciones sociales, para que impartan su labor basándose en la equidad.

La justicia es una de las principales virtudes de las instituciones sociales. Según Rawls (2006):

La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. Una teoría, por muy atractiva, elocuente y concisa que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas han de ser reformadas o abolidas. (p.17)

Con certeza se puede señalar que reducir sustancialmente todo acto disparejo e inconstante debería ser el fin de cada entidad que promueva servicios sin importar el sector en el que se encuentran ubicadas. De igual manera los derechos asegurados por la justicia no deben estar regateados por aspectos políticos ni por intereses sociales. Existen varias formas de justicia y muchas cosas que para las personas son justas e injustas. Así tenemos a las leyes, las instituciones públicas y las disposiciones de las personas.

El problema en la sociedad es el orden político ya que no siempre se obedece a los criterios de justicia. Osorio (2010), menciona que bajo la teoría de Rawls:

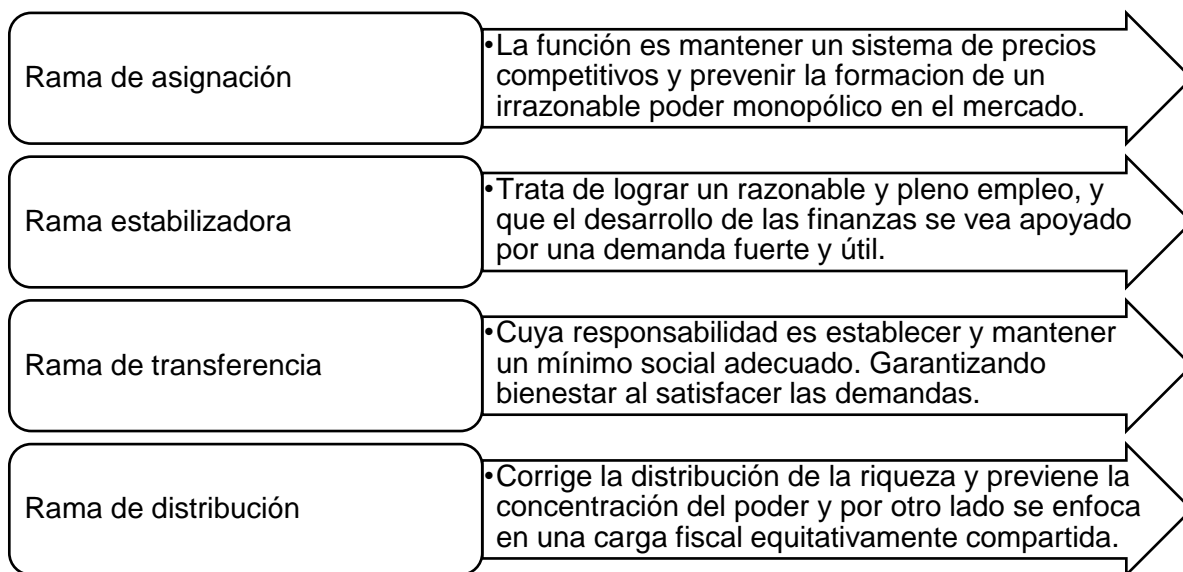
El objeto de la justicia es la estructura básica de la sociedad, más exactamente, el modo en que las instituciones sociales más importantes distribuyen los

derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social. Por instituciones más importantes entiendo la Constitución Política y las principales disposiciones económicas y sociales. (p.140)

La idea de justicia va de la mano de la sociedad bien ordenada, pues dicha sociedad esta efectivamente regulada por una concepción de la justicia públicamente reconocida. Cada uno coopera política y socialmente, con el resto en condiciones que todos puedan avalar como justas.

La justicia como equidad se centra en la estructura básica y en las regulaciones necesarias para mantener a lo largo del tiempo la justicia para todos por igual, puesto que una concepción pública de la justicia necesita reglas claras, simples e inteligibles, confiamos en una división institucional del trabajo entre los principios requeridos para preservar la justicia de transfundo y los principios que se aplican directamente a las transacciones particulares entre individuos y asociación

La teoría de Rawls señala que la justicia dentro de las instituciones básicas del gobierno se pueden considerar cuatro ramas:

Figura 8*Ramas Básicas de las Instituciones del Gobierno*

Nota: Información tomada del libro Teoría de la justicia de John Rawls (pp.258-261). Se denota cuatro aspectos esenciales para las instituciones públicas.

Es decir que, cada rama está compuesta por diversas instituciones o actividades y es responsable de mantener determinadas condiciones sociales y económicas. Esta distribución debe considerarse como funciones múltiples, es así como la rama de asignación debe mantener la competitividad viable del sistema de precios, la estabilizadora se enfoca en obtener oportunidades de empleo digno para la sociedad y el desarrollo económico relacionado. La rama de transferencia proporciona bienestar al satisfacer necesidades y finalmente la rama de distribución evitar la concentración de poder y a su vez menciona la importancia de los ajustes que se deben considerar para la correcta distribución de impuestos.

Bajo este contexto, las porciones distributivas sobre los impuestos deben ser equitativa. El sector exportador cumple un rol importante en la economía del país, por cuanto el Estado debe fomentar la participación de las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad de exportación, así como también, debe considerar que la carga

fiscal a los exportadores no debe ser excesiva ya que a mayor carga estos tendrán menos participación y posicionamiento en merados internacionales.

Según Rawls las instituciones deben gestionar la distribución de beneficios y cargas, si esto se hace de acuerdo a los postulados del segundo principio, y ajusta con los principios de diferencia y eficiencia, entonces las instituciones, tales como la constitución, los hogares o la escuela que ejecuten la distribución de beneficios y cargas de forma equitativa, están en lo correcto, entonces es una institución funcional, y por tanto es una institución justa.

2.2. Base conceptual

2.2.1. Tributos

Prestación pecuniaria obligatoria, exigida por el estado en virtud de su soberanía; o por un ente público legalmente autorizado, a los sujetos pasivos sometidos a ella y sobre la base de su capacidad contributiva.

El Art. 6 del Código Tributario del Ecuador (2019), menciona que:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (p. 2)

Los tributos son prestaciones de dinero, bienes o servicios determinados por la ley, tiene como finalidad financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general del Estado. Es un deber de colaboración, en ejercicio de su poder tributario cuyo fin es cubrir los gastos corrientes y de inversión.

2.2.2. Impuestos

Los impuestos son un tipo de tributo que el estado recauda de las personas y las empresas una vez que se haya configurado el hecho generador del mismo. Según

Oñete (2019), “Los impuestos son cargas impositivas con la que se cargan a distintas actividades económicas que se realizan dentro de la jurisdicción territorial del Estado quien se convierte en el sujeto activo y el contribuyente en el sujeto pasivo” (p. 22). Los impuestos se cargan a las actividades económicas de las empresas de un Estado, estos sirven para soportar el gasto público y es una de las fuentes principales de ingresos para varios países.

El Art. 3 del Modelo de Código Tributario del CIAT (2015), “Impuesto es el atributo cuya obligación tiene como hecho generador y como fundamento jurídico una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente que pone de manifiesto una determinada capacidad contributiva de mismo” (p. 26). Tanto las personas como las empresas deben pagar cada cierto tiempo un impuesto dependiendo las actividades que se realicen, estos son de forma obligatoria y son calculados en base a porcentajes.

2.2.3. Impuesto al Valor Agregado

Es un impuesto que recae sobre las ventas de entidades y sobre los costos de producción y se devengan por medio de la adquisición de un bien o servicio. Según Pallo (2015), menciona lo siguiente:

Es un impuesto indirecto que grava valor añadido en cada fase del proceso de producción y distribución y se genera el momento de realizar la transacción de bienes y servicios. Desde un punto de vista económico es considerado como un impuesto regresivo ya que la tasa que se paga por este impuesto es la misma independientemente del nivel de ingresos de las personas que compran el producto o adquieren el servicio. (p. 43)

El Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (2020), “Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios

prestados”. Esto demuestra que lo que se paga por la transferencia de bienes y la prestación de servicios es un tributo, que además se registra en todas las etapas de comercialización, hasta que el consumidor finalmente paga el valor de manera indirecta.

2.2.4. Tarifa del IVA

En el Ecuador se manejan dos tarifas, la primera corresponde al 12% y se encuentra estipulado en el Art. 65 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2019), y la segunda corresponde al 0% que de igual manera se encuentra normado en el Art. 55 y 56 de la misma ley.

2.2.5. Concepto de transferencia

El efecto del Impuesto al Valor Agregado, el Art. 53 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2019), define transferencia como:

1. Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes.
2. La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,
3. El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta. (p. 58)

2.2.6. Crédito tributario

El crédito tributario es la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. Si la declaración presenta un saldo a favor será considerado como

crédito tributario y si se presenta un saldo a pagar se lo considera como impuesto causado. La Ley de Régimen Tributario Interno (2019), en su artículo 66 menciona que “se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados” (p. 69).

2.2.7. Base imponible

Como menciona la Ley de Régimen Tributario Interno (2019), en su artículo 16 manifiesta que “está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos” (p. 30). Hace referencia al hecho gravado, sobre el cual debe aplicarse la tasa del tributo con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria.

Para el caso de las importaciones, la base imponible es el resultado de sumar el valor de aduana, los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que consten en la declaración de importación.

2.2.8. Hecho generador

El Código Tributario del Ecuador (2019), en su artículo 16 lo define de la siguiente manera: “Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo” (p. 5). Es decir, es el nacimiento de la obligación tributaria y se origina en el instante en el cual se realiza el acto que tiene por objeto la transferencia del dominio o importación de los bienes o la prestación de servicios.

2.2.9. Sujeto activo

Es el titular del derecho de crédito quien legítimamente puede exigir el pago de la obligación. El Código Tributario del Ecuador (2019), en su artículo 23 menciona que: “sujeto activo es el ente público acreedor del tributo” (p. 7). Es decir, es el Estado y lo administra a través del Servicio de Rentas Internas.

2.2.10. Sujeto pasivo

Es la persona natural o jurídica que está en obligación al pago de los tributos. El Código Tributario del Ecuador (2019), mediante su artículo 24, define al sujeto pasivo como “la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable” (p. 7).

2.2.11. Devolución de impuestos

Es un derecho que tienen los contribuyentes de solicitar la devolución del IVA pagado en las compras e importaciones. De acuerdo con BDOEcuador “Tienen derecho a la devolución de este impuesto quienes paguen IVA en las adquisiciones locales o importaciones de bienes, servicios o activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes exportados”. La devolución de impuestos es un derecho de cada contribuyente del cual pueden recuperar saldos a favor que presenten y resulten en la declaración que se realice y en los casos que especifique la normativa vigente.

2.2.12. Exportador habitual

De acuerdo con el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2020), en su artículo 7 manifiesta:

Se entenderá, para efectos tributarios, como exportador habitual, al contribuyente que, en el respectivo ejercicio fiscal, haya cumplido con las siguientes condiciones: a) El monto de sus exportaciones netas anuales sea igual o superior al 25% del total del monto de sus ventas netas anuales de bienes y/o servicios;

b) Haya realizado por lo menos seis (6) exportaciones de bienes y/o servicios y en seis (6) diferentes periodos mensuales. En el caso de exportaciones de producción cíclica, se considerará por lo menos tres (3) exportaciones, en tres (3) diferentes periodos mensuales; y,

Se exceptúa de lo establecido en el literal b) a los contribuyentes cuya actividad sea exclusivamente la exportación de servicios. (p. 128)

De acuerdo a la cita tomada de esta ley, para considerarse exportador habitual, se debe cumplir ciertos requisitos. De igual manera se puede argumentar que los contribuyentes persona natural o jurídica pueden presentar la solicitud para calificarse como exportador habitual en el Servicio de Rentas Internas considerando si cumplen con las condiciones establecidas. Al momento de que ya pertenezcan a este catastro, deberán obligatoriamente incluir la leyenda “Exportador Habitual de bienes y/o Servicios”.

2.2.13. Exportación

Según el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2017), una exportación “Es el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero ecuatoriano o a una Zona Especial de Desarrollo Económico, con sujeción a las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente”. Por lo tanto, una exportación es el conjunto de bienes y servicios que son enviados como mercancía de un país a otro. El envío puede darse por vía terrestre, marítima o aérea consideradas como transporte legítimo.

2.2.14. Administración financiera

La administración financiera como lo menciona Wachowicz (2010), “Se ocupa de la adquisición, financiamiento y la administración de bienes con alguna meta global en mente. Así, la función de decisión de la administración financiera puede desglosarse en tres áreas importantes: decisiones de inversión, financiamiento y administración de bienes” (p. 2). En síntesis a lo mencionado por los autores, se puede acotar que, la administración financiera, es la encargada de alcanzar los objetivos empresariales, que es la maximización del valor de la empresa, es decir que organiza todas las variables intervinientes para que se alineen a alcanzar las metas propuestas, de tal manera que pueda satisfacer las expectativas tanto de los accionistas como los trabajadores, de

igual manera esta rama busca mantener una mayor eficiencia y eficacia de en el manejo de rentabilidad.

2.2.15. Información financiera

Según Medina (2017), la información financiera:

Es un conjunto de datos que plasman las operaciones económicas de la empresa y que están registradas en la contabilidad. Está dirigida para el uso tanto a nivel gerencial dentro de la organización como fuera de ella como accionistas, acreedores, posibles inversores, etc., por lo que debe ser presentada de una manera ordenada a través de un conjunto de informes denominados estados financieros. (p. 67)

La información financiera es fundamental dentro de la empresa ya que ayuda a tener el control de la misma. Esta información es cuantitativa y expresa la información financiera – económica de la empresa, esta información es clave para la toma de decisiones del gobierno corporativo y también es un factor relevante para los acreedores e inversionistas.

2.2.16. Liquidez

Por liquidez se entiende a la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a las obligaciones acorto plazo conforme se vence. Según Chuga y Suárez (2020), manifiesta:

La liquidez de una empresa está basada en términos generales en la capacidad de negociar activos de una empresa de manera rápida sin que afecte a la empresa, este está basado en dos componentes como el precio y la cantidad de los activos que son parte de la empresa. (p. 3)

La liquidez es uno de los índices importantes de la administración financiera, dado que, suele ser indicador de que la empresa se mantiene estable y que en

cualquier momento puede cancelar algún imprevisto que se le presente, en este sentido es importante que las empresas mantengan un adecuado nivel de liquidez.

2.3. Base legal

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en el Art. 300 menciona:
El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (p. 88)

De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución, el sistema tributario seguirá los principios de universalidad, administrando los tributos, priorizando a los impuestos directos y progresivos de forma responsable al realizar una adecuada gestión en la recaudación y administración de los mismos, con el fin de brindar servicios objetivos y de gran utilidad al público.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en el Art 306.
El Estado promoverá las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal. El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza. (p. 89)

Cabe destacar que el Estado de una u otra manera incentiva a los exportadores para que continúen con el desarrollo de su trabajo, que, si bien es complicado, es una buena forma de hablar del país en el exterior siendo reconocido por ofertar productos de

excelente calidad. Consiguiendo así que más extranjeros deseen consumir productos ecuatorianos y por tanto mayores ingresos representarán para el país.

2.3.2. Código Tributario

De acuerdo al Código Tributario (2019), en el Art. 67.- Facultades de la administración tributaria:

Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos. (p. 16)

Tabla 5

Facultades de la Administración Tributaria

Facultad	Concepto
Facultad determinadora	Conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo
Facultad resolutive	Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria
Facultad sancionadora	En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley.
Facultad recaudadora	La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

Nota: Información obtenida del Código Tributario (2019). De los artículos 68 al 71, que detallan las facultades de la Administración Tributaria (p. 16)

Las facultades otorgadas a la administración tributaria son específicas, en cuanto a la faculta determinadora hace referencia al establecimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos, así mismo debe emitir soluciones razonables a todos los problemas en el momento adecuado por parte de los

contribuyentes o el público en general que tengas alguna duda, inquietud o reclamo, finalmente como es de conocimiento también tiene la potestad de sancionar a través de multa aquellos hechos que se vayan en contra de la ley.

2.3.3. Ley de Régimen Tributario Interno LRTI

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2019), en el Art. 57.- IVA pagado en actividades de exportación.

Las personas naturales y sociedades exportadoras que hayan pagado y retenido el IVA en la adquisición de bienes que exporten tienen derecho a crédito tributario por dichos pagos. Igual derecho tendrán por el impuesto pagado en la adquisición de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por el fabricante. Una vez realizada la exportación, el contribuyente solicitará al Servicio de Rentas Internas la devolución correspondiente acompañando copia de los respectivos documentos de exportación. (p. 64)

La ley es bastante clara y señala el derecho que mantienen las personas o empresas exportadoras de bienes, puesto que al realizar una compra tienen la posibilidad de contar con un reintegro por su IVA pagado en dicha adquisición, sin embargo para el efecto de dicha normativa es preciso que el contribuyente presente la información y documentación necesaria que valide y respalde las actividades ejecutadas.

Ley de Régimen Tributario Interno (2019), en el Art. 66. Señala el uso de Crédito tributario se sujetará a lo siguiente.

Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este

impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. (p. 69)

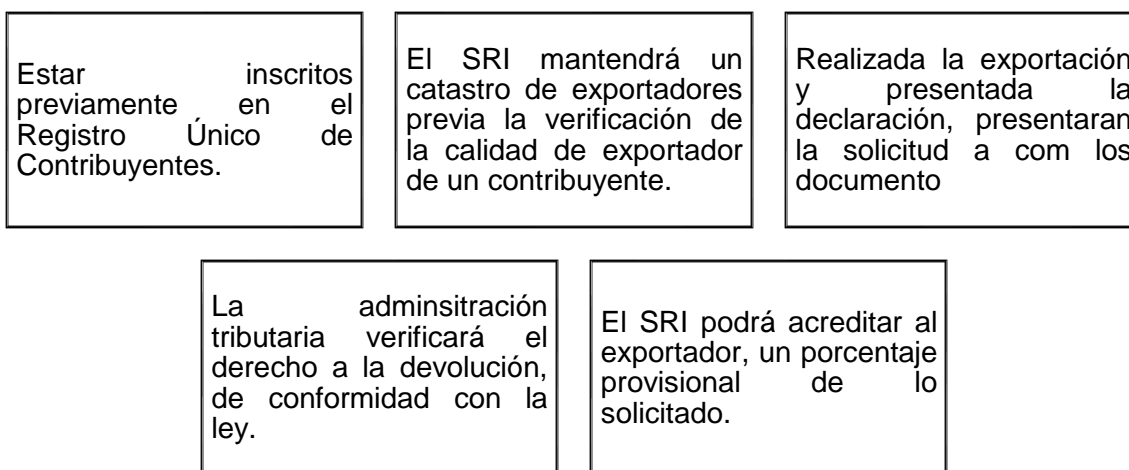
Es decir que, desde su posición como exportadores, tienen el beneficio de recibir dicho crédito tributario por la totalidad del IVA en compras, ya sea a nivel nacional o internacional, adquisiciones como activos fijos para la empresa, materiales o insumos que intervienen en la fabricación de los productos que posteriormente serán exportados.

2.3.4. Reglamento para la Aplicación de la LRTI

El Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2020), establece en el Capítulo V. Devolución De Impuesto al Valor Agregado. Art. 172 Devolución del IVA a exportadores de bienes. “Para que los exportadores de bienes obtengan la devolución del IVA pagado, y retenido en la importación o adquisición, que no haya sido utilizado como crédito tributario y no haya sido reembolsado de cualquier forma deberán” (p.133).

Figura 9

Información para la Devolución de IVA



Nota: Información obtenida del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2020), Art. 172.- Devolución del IVA a exportadores de bienes. (p.133)

Cabe señalar que, la cantidad que se devuelva no excederá del 12% del valor que mantiene la Aduana con base a las exportaciones realizadas en determinado periodo. Además, el valor que se reintegra por concepto de crédito tributario IVA cancelado, se considerará tomando en cuenta el factor de proporcionalidad de acuerdo al total de exportaciones realizadas, comparándolas con las ventas efectuadas.

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2020), Art. 180.- Devolución de Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de activos fijos. “Los sujetos pasivos de impuesto al valor agregado, que tienen derecho a la devolución del IVA podrán solicitar la devolución del impuesto pagado en la compra local o importación de activos fijos. En estos casos el IVA a devolver se calculará de la siguiente manera” (p. 139).

Tabla 6

Devolución de IVA en la Adquisición de Activos Fijos

Factor	Descripción
Exportadores	Se aplicará el factor de proporcionalidad que represente el total de exportaciones frente al total de las ventas declaradas, de la suma de los valores registrados en las declaraciones de IVA de los seis meses precedentes
Contribuyentes que inicien sus actividades de exportación	Podrán solicitar la devolución de IVA de activos fijos luego de que hayan transcurrido 6 meses desde su primera exportación. En estos casos el factor de proporcionalidad de devolución de IVA de activos fijos, aplicable al mes solicitado, será calculado de acuerdo al total de exportaciones frente al total de ventas declaradas de los 6 meses precedentes a la fecha de solicitud.
Exportadores que no registren exportaciones	Los exportadores que no registren exportaciones en los 6 meses precedentes a la fecha de solicitud, se deberán considerar los 6 meses posteriores a la adquisición del activo fijo.

Nota: Art. 180.- Devolución de Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de activos fijos. (pp.139-140). Tomado de LRTI (2020)

Acorde con las cláusulas anteriores, es preciso señalar que, para que el reintegro del IVA pueda llevarse a cabo es necesario que el contribuyente este calificado como exportador habitual, es decir que continuamente realice aquella actividad por al menos 6 meses, posteriormente constará en el respectivo catastro de exportadores de bienes realizado por el Servicio de Rentas Internas, caso contrario no puede iniciar con dicho proceso. Por otro lado, cabe indicar que el activo por el cual se solicite el reembolso deberá permanecer en propiedad del beneficiario de la devolución por un periodo igual al de la vida útil del bien, caso contrario la autoridad fiscal reliquidará los valores devueltos en función de la depreciación del activo.

2.3.5. Resolución NAC: Normas para la devolución del IVA

Normas que regulan el procedimientos y requisitos para la devolución del IVA a los exportadores de bienes.

Tabla 7

Mecanismos de Devolución del IVA

Mecanismo		Concepto
Devolución automática	provisional	El contribuyente obtendrá de forma previa un porcentaje del valor solicitado a través de una liquidación provisional. Una vez que la Administración Tributaria analice la documentación de soporte presentada, se acreditará de ser el caso la diferencia reconocida mediante resolución.
Devolución automática mediante retenciones efectuadas	provisional con compensación del IVA	Mecanismo opcional que permite, por medio de la declaración del IVA, compensar los valores del crédito tributario por el cual el exportador de bienes tiene derecho a la devolución del IVA con los valores de las retenciones que haya efectuado por el desarrollo de su actividad económica.
Devolución coeficientes técnicos	por	Mecanismo opcional, mediante el cual se aplica un coeficiente técnico al valor de las exportaciones informadas por el contribuyente, este valor será reconocido mediante resolución que, de ser el caso se constituirá en un valor definitivo. El coeficiente técnico corresponde a un porcentaje cuya metodología de cálculo la establece el Servicio de Rentas Internas mediante resolución de carácter general.

Mecanismo	Concepto
Devolución excepcional	<p>Se realizará a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto, en este caso se deberá presentar la información de manera digital y aquellos documentos que requieran la suscripción del beneficiario deberán contener la firma electrónica.</p> <p>Será de carácter obligatorio para los exportadores de bienes en los casos previstos en el artículo 7 de la Resolución.</p>

Nota: Información tomada de los Artículos 3-7 Resolución NAC-DGERCGC19-00000015

(2019) (pp.3-6). Menciona los cuatro mecanismos que pueden aplicar los contribuyentes.

Son cuatro los mecanismos por los cuales los sujetos pasivos pueden optar, acorde a los requisitos y necesidades que requieran. Los exportadores de bienes ingresarán su solicitud por medio del portal web institucional a excepción de los sujetos pasivos que utilicen el mecanismo de devolución excepcional, en cuyo caso deberán registrar su solicitud por ventanilla.

2.3.6. Requisitos para solicitar la devolución

Para los mecanismos de devolución provisional automática y devolución provisional mediante compensación con retenciones del IVA efectuadas. Resolución NAC-DGERCGC19-00000015 Art.11. Requisitos para solicitar la devolución.

Tabla 8

Requisitos para Solicitar la Devolución de IVA

Número	Proceso
1	Solicitud de devolución del IVA: para el mecanismo excepcional.
2	Archivo digital de las adquisiciones locales y/o importaciones de activos fijos junto con los respectivos registros contables
3	Archivo digital de las adquisiciones objetadas por el sistema (que requieren verificación) y que se incluyan en la solicitud de devolución.
4	Archivo digital del listado de adquisiciones en formato EXCEL o CALC
5	Archivo digital del listado de facturas de exportación en formato EXCEL o CALC
6	Archivo digital certificado del reporte de revalidación.
7	Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital, impresa y con la firma del

Número	Proceso
	representante legal; adicionalmente el archivo digital del listado de documentos incluido en la carta de certificación en formato EXCEL o CALC.

Nota: Tomado de Resolución NAC-DGERCGC19-00000015 Art.11. Requisitos para solicitar la devolución de IVA. (pp. 8-9)

deberá presentar en cualquiera de las oficinas del SRI a nivel nacional o a través de medios electrónicos disponibles para dicho proceso, dependiendo del mecanismo de devolución que el contribuyente elija, en este caso se deberá presentar la información de manera digital y aquellos documentos que requieran la suscripción del beneficiario deberán contener la firma electrónica.

Enfatizando un aspecto importante, leído en los diferentes artículos expuesto, el valor del IVA solicitado corresponde al total de los comprobantes de venta y/o de las declaraciones aduaneras de importación que soportan los costos de producción y gastos de comercialización que sustentan crédito tributario por el IVA pagado y retenido.

Otro dato esencial que se debe mencionar es que, uno de los requisitos que utiliza gran cantidad de información al ejecutar el procedimiento para la devolución de IVA, independiente del mecanismo que deseen aplicar las empresas exportadoras, es el requisito número 4 de la tabla anterior, por ende, se ha establecido como objetivo específico brindar una solución a este inconveniente.

CAPÍTULO III

3. Metodología

3.1. Enfoque de la investigación

Según Hernández et al. (2008), Mencionan en su libro Metodología de la Investigación que:

A lo largo de la Historia de la ciencia han surgido diversas corrientes de pensamientos tales como el empirismo, el materialismo dialectico, el positivismo, la fenomenología, el estructuralismo, así como diversos marcos interpretativos tales como la etnografía y el constructivismo, que han originado diferentes rutas en la búsqueda del conocimiento. Sin embargo, y debido a las diferentes premisas que las sustentan, desde la segunda mitad del siglo XX tales corrientes se han polarizado en dos enfoques principales o aproximaciones al conocimiento: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo de la investigación.

(p. 4)

Figura 10

Enfoque de la Investigación

Enfoque cuantitativo nos ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, nos otorga control sobre los fenómenos, así como un punto de vista de conteo y las magnitudes de estos, además de que facilita la comparación entre estudios similares.

Enfoque cualitativo proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como la flexibilidad.

Nota: Explicación de los enfoques de investigación según los autores Hernández et al. (2008, p. 21).

Es así que el presente trabajo investigativo tendrá un enfoque cuantitativo ya que se empleará la recolección de datos, a través de instrumentos de investigación con los cuales se realizará una medición numérica para determinar los patrones de

comportamiento que han tenido los contribuyentes exportadores frente al beneficio tributario.

3.2. Modalidad de la investigación

3.2.1. Investigación documental

Para Herrera et al. (2004), establece que “La investigación bibliográfica documental tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos, o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones” (p. 87). En concordancia con la pauta en el párrafo anterior, esta investigación pretende profundizar el tema basándose en la revisión de varios documentos que serán analizados, con el fin de comprender los eventos pasados del fenómeno estudiado y obtener nuevos conocimientos basados en la información que se ha recopilado. Concluyendo que, la presente investigación ayuda a una mejor comprensión de la situación o el desarrollo del problema que se esté estudiando debido a las numerosas fuentes de evidencia que se esté recolectando.

Según Gómez (2011), mencionan que:

La investigación documental tiene un carácter particular de dónde le viene su consideración interpretativa. Intenta leer y otorgar sentido a unos documentos que fueron escritos con una intención distinta a esta dentro de la cual se intenta comprenderlos. Procura sistematizar y dar a conocer un conocimiento producido con anterioridad al que se intenta construir ahora. (p. 230)

La presente investigación se considera documental porque está basada en la extracción de textos normativos (constitución, leyes, código, reglamentos, etc.), informativos (libros de interpretación de disposiciones legales, de metodología) y electrónicos (páginas localizadas vía internet). Además de documental la investigación

también se la considera de campo, debido a la recolección de datos que se hace de la realidad donde ocurren los hechos.

En la misma línea se cita a Suarez et al. (2015):

La indagación de documentos a través de la identificación, selección y organización para ampliar y profundizar el tema abordado. A su vez, se caracteriza por su rigor metodológico que orienta el camino a seguir en el proceso investigativo, constituye un trabajo donde es preciso revisar antecedentes, llevando a cabo inferencias y relaciones, para dar cuenta de ese saber acumulado y extenderse más allá de lo conocido. (p. 109)

Es decir que, la investigación documental consiste en ampliar y profundizar los temas involucrados mediante la identificación, selección y organización de la investigación y estudio de diferentes documentos, pues es un procedimiento científico, que ayuda a la indagación, recolección, organización y análisis de la información en el tema que se esté tratando.

3.2.2. Investigación de campo

Se hace el uso de fuentes primarias que permiten sustentar la teoría establecida. Según Paz (2014), define de la siguiente manera “Las técnicas específicas de la investigación de campo, tienen como finalidad recoger y registrar ordenadamente los datos relativos al tema escogido como objeto de estudio. Equivalen, por tanto, a instrumentos que permiten controlar los fenómenos” (p. 25).

En concordancia con el autor, la investigación de campo se aplica extrayendo datos e informaciones directamente de la realidad a través del uso de técnicas de recolección como entrevistas o encuestas con el fin de dar respuesta a alguna situación o problema planteado o que se esté realizando.

Según Sánchez (2014), afirma que:

La investigación en ciencias sociales y humanidades no es un quehacer formal, por eso requiere información del exterior. La información externa es imprescindible; sin ella, la investigación social y humanística —sea teórica, documental o de campo— no es posible. Por ello, se dice que otro de los grandes quehaceres de la arquitectónica de la investigación científica es precisamente la construcción de observables. (p. 185)

La investigación de campo es la recopilación de información fuera de un laboratorio o lugar de trabajo, es decir, los datos que se necesitan para realizar y otorgarle a la investigación un enfoque con mayor realidad, pues se toman o recopilan en ambientes ajenos al control del investigador para posteriormente realizar un análisis cuantitativo de los mismos y así poder generar resultados eficientes.

3.3. Tipo de investigación

3.1.3. Investigación descriptiva

Con base a lo manifestado por Hernández et al. (2014), expresa que:

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p. 92)

De esta manera, la investigación permitirá determinar las características del problema de estudio, que va desde su origen hasta su desarrollo, en tal sentido explicará de cierta manera, como y de qué forma la devolución del IVA a los exportadores incide en la liquidez de las mismas.

3.3.2. Investigación exploratoria

De acuerdo con Hernández et al. (2014), “Los estudios exploratorios sirven para preparar el terreno y, por lo común, anteceden a investigaciones con alcances descriptivos, correlacionales o explicativos” (p. 90). De esta manera, la presente investigación es exploratoria ya que se indagará todo sobre lo relacionado con el problema objeto de estudio, donde el grupo investigativo se pondrá en contacto con la realidad de los identificados con el problema a estudiarse.

3.4. Diseño de la investigación

3.4.1. Investigación no experimental

En la presente investigación no existe la manipulación de las variables, dado que se muestra tal y como se encuentran en su entorno actual para que posteriormente sean analizadas. Con base a Hernández et al. (2014), la investigación no experimental consiste en “estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural” (p. 152).

Se recurrirá a esta investigación debido a que no se manipulará la variable independiente Devolución del IVA para causar efecto en la variable dependiente que es la Liquidez de las empresas exportadoras de bienes, únicamente se limitará a analizar el comportamiento que tienen ambas variables, es decir la situación ya existente. Finalmente se analizará los resultados obtenidos y se tomará las medidas necesarias para solucionar el problema de estudio a través de la propuesta establecida.

3.5. Investigación según el objeto de estudio

3.5.1. Investigación aplicada

Para Lozada (2014), manifiesta lo siguiente:

La investigación aplicada tiene por objetivo la generación de conocimiento con aplicación directa y a mediano plazo en la sociedad o en el sector productivo.

Este tipo de estudios presenta un gran valor agregado por la utilización del conocimiento que proviene de la investigación básica...es un proceso que permite transformar el conocimiento teórico que proviene de la investigación básica en conceptos, prototipos y productos, sucesivamente. (pp. 35-38)

En concordancia a la citado, para llevar a cabo este tipo de investigación aplicada es preciso que se realice un análisis teórico sobre las variables intervinientes, así posteriormente poder aportar un modelo eficaz para la devolución del IVA, a través de la sistematización del proceso a fin de optimizar los recursos económicos y de tiempo que representa tanto para las empresas exportadoras como para la Administración Tributaria.

3.6. Según la inferencia

3.6.1. *Deductivo*

Según Prieto (2017), este método “Se desarrolla con base en hechos o prácticas particulares, para llegar a organizar fundamentos teóricos. En contraste, el método deductivo basa sus cimientos en determinados fundamentos teóricos, hasta llegar a configurar hechos o prácticas particulares” (p. 11). De acuerdo con el autor, este método es un proceso que va de lo general a lo particular. De esta manera, la investigación es deductiva ya que partimos de leyes y principios para determinar posteriormente los fenómenos o hecho que repercuten en las variables de estudio.

3.7. Fuentes y técnicas de recolección de información y análisis de datos

Una vez establecidas las bases teóricas, conceptuales y legales, la siguiente etapa consiste en la recolección de datos pertinentes sobre los atributos, involucrados en la investigación. Es necesario instaurar un plan detallado de procedimientos que

conduzcan a reunir datos específicos. Para efectuar este procedimiento se aplicará las siguientes fuentes de recopilación de datos: Fuentes primarias; Fuentes secundarias.

3.7.1. Fuentes de información

a. Fuentes primarias.

Las fuentes de investigación primaria, según aporta los autores Maranto y González (2015):

Este tipo de fuentes contienen información original es decir son de primera mano, son el resultado de ideas, conceptos, teorías y resultados de investigaciones. Contienen información directa antes de ser interpretada, o evaluado por otra persona. Las principales fuentes de información primaria son los libros, monografías, publicaciones periódicas, documentos oficiales o informe técnicos de instituciones públicas o privadas, tesis, trabajos presentados en conferencias o seminarios, testimonios de expertos, artículos periodísticos, videos documentales, foros. (p. 3)

Es decir que las fuentes de investigación primaria son aquellas que las encontramos en los principales documentos mencionados y que contiene información confiable y directa, útil en el desarrollo del presente trabajo, puesto que con base a tan valiosa información se procede a evaluar las diferentes variables para conocer el efecto que ocasiona una variable hacia la otra.

b. Fuentes secundarias.

Las fuentes secundarias según Maranto y González (2015), “son las que ya han procesado información de una fuente primaria. El proceso de esta información se pudo dar por una interpretación, un análisis, así como la extracción y reorganización de la información de la fuente primaria” (p. 3). Cabe señalar que se obtuvo información de diferentes guías prácticas para conocer a fondo el proceso de Devolución de IVA, e identificar las principales características que se ven afectadas en el procedimiento.

3.7.2. Técnicas de recopilación de información

a. Encuesta.

De acuerdo a lo ratificado por López & Fachelli (2015):

Se considera en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida. La recogida de los datos se realiza a través de un cuestionario, instrumento de recogida de los datos (de medición) y la forma protocolaria de realizar las preguntas (cuadro de registro) que se administra a la población o una muestra extensa de ella mediante una entrevista donde es característico el anonimato del sujeto. (p. 8)

La encuesta es un instrumento utilizado en el acopio de información directa con el objeto de estudio interviniente, de tal manera que permita procesar y mantener datos claros y coherentes a la realidad de los hechos, para el trabajo actual se llevará a cabo la encuesta a las empresas exportadoras de la Provincia de Cotopaxi con el propósito de obtener una base de datos que permitan analizar sus condiciones económicas.

3.7.3. Herramientas

Para el procesamiento de datos se utilizará el programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), que de acuerdo con Merchan (2016):

El programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) es uno de los programas de mayor uso en los Estados Unidos de Norteamérica, así como en América Latina. Los procedimientos estadísticos que incluye la versión 14.0 son de mucha utilidad para aquellas organizaciones que necesiten desarrollar y subsecuentemente analizar bases de datos para aplicaciones prácticas o para diversas necesidades de investigación. Además, la versión 14.0 ofrece diversas posibilidades para crear vínculos con otros programas comunes

tales como Microsoft Word, Microsoft Excel, y Microsoft Power Point.

Finalmente, SPSS permite manejar bancos de datos de gran magnitud y también efectuar análisis estadísticos muy complejos. (p. 132)

A través de este software el tratamiento de los datos tendrá una confiable respuesta, dado que permite crear tablas y gráficos acorde a la información que se obtenga una vez ejecutada la respectiva técnica de recolección de datos; dichos gráficos permitirán realizar una mejor interpretación y análisis de la información, para obtener resultados precisos sobre el objeto de estudio que sea de gran utilidad en el desenvolvimiento del proyecto y finalmente servirá como aporte a las empresas exportadoras y de ser el caso también para la Administración Tributaria.

Acorde a lo planteado por Marín y Zapata (2017):

Excel es un programa informático que fue desarrollado por Microsoft y forma parte de Office al igual que otros programas como Word y PowerPoint. Excel se distingue de los demás programas porque nos permite trabajar con datos numéricos, es decir, podemos realizar cálculos, crear tablas o gráficos y también podemos analizar los datos con herramientas tan avanzadas como las tablas dinámicas. (pp. 19-20)

Gracias a los diferentes herramientas y comandos de que ha programado Microsoft se desarrollará por medio de Excel la propuesta del presente estudio, creando un formato automático que sea útil en el proceso de devolución de IVA a exportadores de bienes, de tal forma que los contribuyentes puedan ahorrar recursos económicos y de tiempo.

Google ofrece cada vez más alternativas que facilitan la ejecución de tareas de los usuarios, según Leyva y Pérez (2018), definen a:

Los Formularios de Google permiten planificar eventos, enviar una encuesta, hacer preguntas a cierto público o recopilar otros tipos de información de forma

fácil y eficiente. El cuestionario, se puede enviar o publicar en línea para ser contestado por los destinatarios, acorde con el escenario pedagógico o didáctico en el que se aplique, obteniendo los resultados en forma virtual o en una hoja de cálculo, para su uso, almacenamiento y consulta en la nube desde el celular.

(p.7)

La aplicación del formulario mediante internet ha sido pieza clave para el desarrollo del capítulo IV, facilitando el proceso de recolección de información, pues debido a la pandemia es preferible realizarlo de forma virtual, enviando el link de la encuesta por correos electrónicos, o a través del número celular de las empresas, información que se puede gestionar ya se en la base de datos de la superintendencia de compañías o indagando en la web.

3.7.4. Población

Según Gallardo (2017), la población “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (p. 63), de lo mencionado la población es la recolección de datos que son de interés del investigador, para sacar conclusiones sobre el objeto de estudio, en este caso sería el número de empresas exportadoras de bienes de la Provincia de Cotopaxi. De acuerdo al Catastro de Exportadores Habituales de Bienes del año 2020, en la Provincia de Cotopaxi existen 78 personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas, (Ver Anexo 1).

3.7.5. Muestra

Según Otzen & Manterola (2017):

Una muestra será representativa o no; sólo si fue seleccionada al azar, es decir, que todos los sujetos de la población blanco tuvieron la misma posibilidad de ser seleccionados en esta muestra y por ende ser incluidos en el estudio; y por otro lado, que el número de sujetos seleccionados representen numéricamente a la

población que le dio origen respecto de la distribución de la variable en estudio en la población, es decir, la estimación o cálculo del tamaño de la muestra. (p. 227)

Bajo este contexto, la muestra es una parte de la población que se elige para en base a ella realizar un determinado estudio, que finalmente será como haber estudiado la población en sí; pues a pesar que se analiza un grupo específico, este abarcará las características de manera general para todas, manteniendo un margen de error.

Existen dos procesos por el cual se puede seleccionar dicha muestra, según lo manifiesta Salvadó (2021):

- **Muestreo Probabilístico o Aleatorio:** Cada sujeto tiene una probabilidad igual de ser seleccionado para el estudio. Se necesita una lista numerada de las unidades de la población que se quiere muestrear. (p. 5)
- **Muestreo no probabilístico:** No se conoce la probabilidad que tienen los diferentes elementos de la población de estudio de ser seleccionados. (p. 17)

Fórmula

$$n = \frac{z^2 N p q}{(N - 1) E^2 + z^2 p q}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

E= Margen de Error

z= Nivel de confianza

N= Población

p= Constante probabilidad de ocurrencia

q= Constante probabilidad de no ocurrencia.

Nota: Debido a la población determinada en la presente investigación, no se calculará muestra, puesto que no supera a 100, por lo cual se trabajará con el total de la población.

CAPÍTULO IV

4. Análisis e interpretación de resultados

4.1. Observaciones generales

Para la investigación a las empresas exportadoras de bienes de la provincia de Cotopaxi, se aplicó la técnica de la encuesta para la recolección de datos, misma que fue ejecutada a través de la aplicación Formularios de Google y enviada a los correos electrónicos y números celulares de cada contribuyente.

La población a la cual está dirigida la encuesta es de 78 empresas como se muestra en el Anexo 1. Al ser una población finita no se aplicó la fórmula muestral. Se obtuvo un total de 62 respuestas por parte de las empresas exportadoras de bienes de la provincia de Cotopaxi, considerado que al aplicar la encuesta se presentaron varios inconvenientes que serán mencionados a continuación y posteriormente sustentados a través de evidencias en el anexo 8.

- En el catastro de exportadores de bienes publicado por el SRI constan las personas naturales según la razón social más no por el nombre comercial, lo que resulta difícil obtener un contacto.
- En la base de datos del SRI se puede obtener la dirección de una empresa ingresando el RUC, razón social o nombre comercial, sin embargo, estas no eran exactas, no correspondían al lugar o quizá los contribuyentes no han actualizado la información.
- Si bien los contactos telefónicos y correos electrónicos de las sociedades se encuentran registrada en la superintendencia de compañías, siendo información pública, varios contribuyentes mostraron rechazo por haber accedido a ellos.

- Por otra parte, debido a la crisis sanitaria varias empresas han decidido continuar con sus actividades mediante teletrabajo, lo cual complica la localización de contadores y gerentes administrativos.
- Se encontró empresas con estado de “suspendido” y en “proceso de disolución”, por lo tanto, no respondieron la encuesta.

4.2. Análisis e interpretación de resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos una vez aplicado el formulario a contadores y gerentes financieros de las empresas exportadoras de bienes de la provincia de Cotopaxi.

Pregunta 1: Indique el Cargo que Ocupa en la empresa

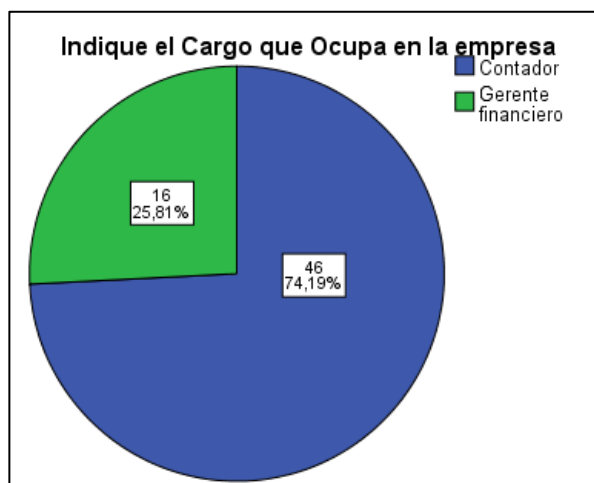
Tabla 9

Información General. Frecuencias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Contador	46	74,2	74,1	74,2
	Gerente financiero	16	25,8	25,8	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Figura 11

Cargo de los Encuestados en las Empresas Exportadoras de Bienes

**Análisis**

El 74.19% de las empresas encuestas ha sido respondida por contadores, y el 25,81% respondieron los gerentes financieros.

Interpretación

Con base a los resultados obtenidos, se determina que la mayoría quienes respondieron las encuestas son los contadores, indicando que son los encargados de realizar el proceso de devolución del IVA.

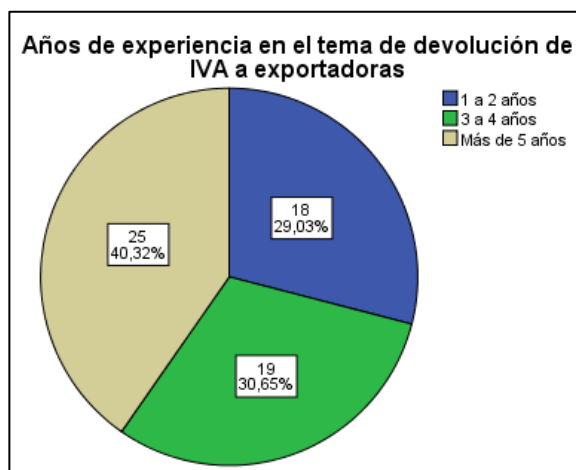
Pregunta 2: Años de experiencia en el tema de devolución de IVA a exportadoras**Tabla 10**

Información General. Frecuencias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 1 a 2 años	18	29,0	29,0	29,0
3 a 4 años	19	30,6	30,6	59,7
Más de 5 años	25	40,3	40,3	100,0
Total	62	100,0	100,0	

Figura 12

Años de Experiencia en Devolución de IVA Exportadores



Análisis

Entre los encuestados, el 40,32% mantiene una experiencia de más de 5 años en lo que respecta la devolución de IVA a exportadores, el 29,03% tienen experiencia de 3 a 4 años y así mismo el 30,65% cuentan con experiencia de 1 a 2 años.

Interpretación

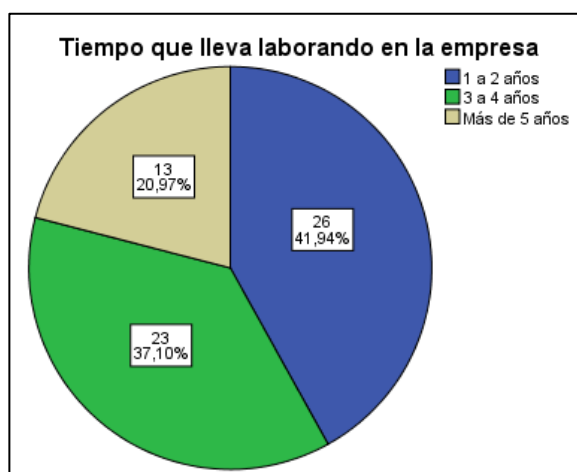
Se puede notar que la mayoría de las encuestas son respondidas por personas con amplia experiencia, lo que nos brinda información veraz, confiable y oportuna para que podamos comprender todos los aspectos del tema.

Pregunta 3: Tiempo que lleva laborando en la empresa

Tabla 11

Información General. Frecuencias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 1 a 2 años	26	41,9	41,9	41,9
3 a 4 años	23	37,1	37,1	79,0
Más de 5 años	13	21,0	21,0	100,0
Total	62	100,0	100,0	

Figura 13*Tempo que Labora en las Exportadoras***Análisis**

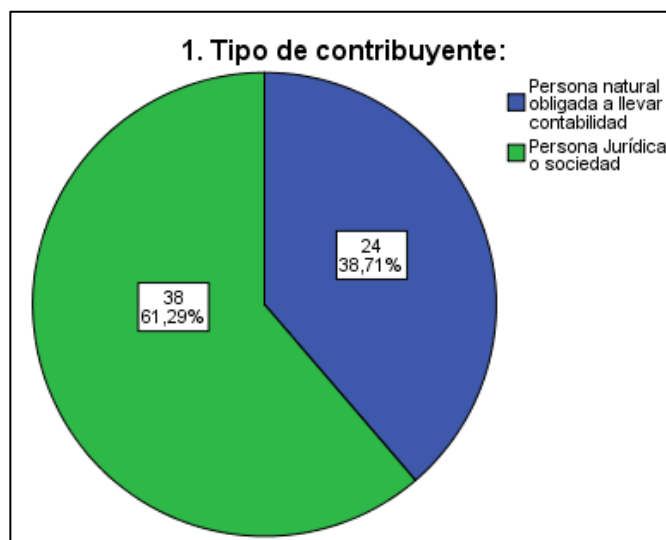
De los profesionales encuestados, el 41,94% laboran en la misma empresa de 1 a 2 años, el 37,10% de 3 a 4 años y el 20,97% laboran en la misma empresa más de 5 años.

Interpretación

En este caso, se muestra que la mayoría de los contadores y gerentes financieros han permanecido laborando para la misma empresa de 1 a 2 años, destacando que las personas que mantiene amplia experiencia en el tema de devolución de IVA pudieron adquirirlo a lo largo de su vida profesional.

Pregunta 4: 1. Tipo de contribuyente**Tabla 12***Pregunta 1. Frecuencias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Persona natural obligada a llevar contabilidad	24	38,7	38,7	38,7
Persona Jurídica o sociedad	38	61,3	61,3	100,0
Total	62	100,0	100,0	

Figura 14*Tipo de contribuyente***Análisis**

P1: De las empresas exportadoras encuestadas el 61,29% corresponden a persona jurídica o sociedad y el 38,71% son persona natural obligada a llevar contabilidad.

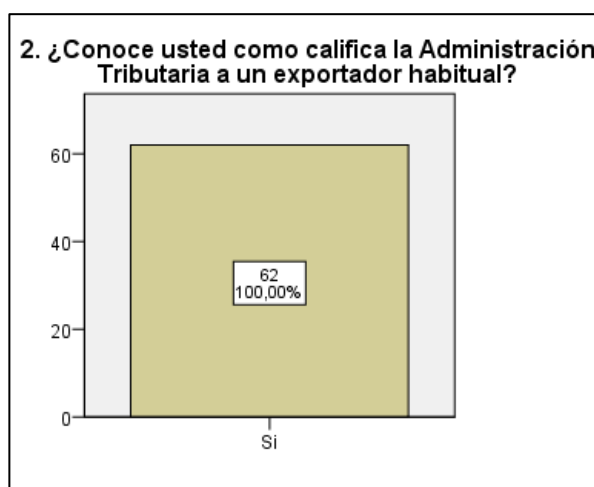
Interpretación

P1.: Se puede observar que las respuestas obtenidas corresponden principalmente a los contribuyentes denominados persona jurídica, debido a que estos se encuentran registrados en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, por ende, se pudo contactar con mayor facilidad; a diferencia de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que tan solo mantienen su registro por medio de Servicio de Rentas Internas.

Pregunta 5: 2. ¿Conoce usted cómo califica la Administración Tributaria a un exportador habitual?

Tabla 13*Pregunta 2. Frecuencias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	62	100,0	100,0	100,0

Figura 15*Conocimiento sobre la Calificación a un Exportador Habitual***Análisis**

P2: En este caso el 100% las empresas encuestadas conocen como califica la Administración Tributaria a un exportador habitual.

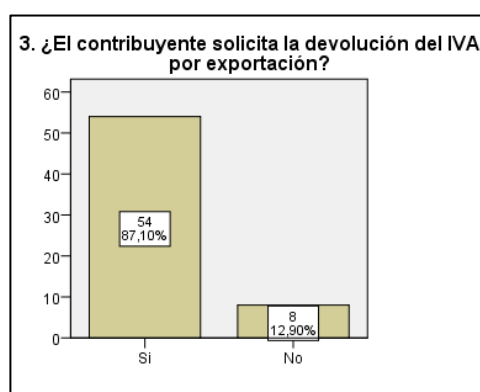
Interpretación

P2.: Concluyendo que deben conocer dicha información puesto que es uno de los requisitos primordiales para que los exportadores puedan acceder al beneficio de devolución de IVA.

Pregunta 6: 3. ¿El contribuyente solicita la devolución del IVA por exportación?

Tabla 14*Pregunta 3. Frecuencias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	54	87,1	87,1	87,1
	No	8	12,9	12,9	100,0
Total		62	100,0	100,0	

Figura 16*Contribuyentes que Solicita Devolución de IVA por Exportación***Análisis**

P3: De las empresas que respondieron la encuesta el 87,10% solicita la devolución de IVA por exportación, el otro 12,90% actualmente no solicitan este beneficio.

Interpretación

P3.: Se puede identificar que la mayoría de las empresas solicitan la Devolución de IVA, puesto que han de aprovechar al máximo los beneficios que reciben por parte del Gobierno.

Pregunta 7: 4. ¿Cuál es el motivo principal por el cual la empresa no ha solicitado la devolución de IVA? Elija una opción.

Corresponde a los contribuyentes que han respondido de manera negativa la pregunta anterior.

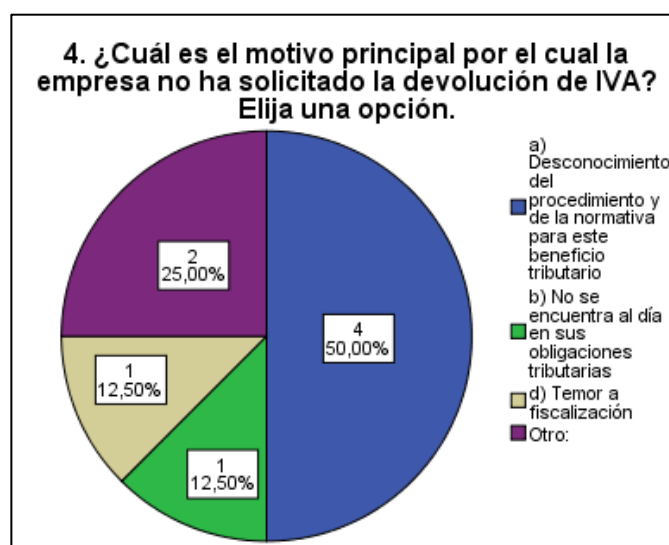
Tabla 15

Pregunta 4. Frecuencias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Desconocimiento del procedimiento y de la normativa para este beneficio tributario	4	6,5	50,0	50,0
	b) No se encuentra al día en sus obligaciones tributarias	1	1,6	12,5	62,5
	d) Temor a fiscalización	1	1,6	12,5	75,0
	Otro:	2	3,2	25,0	100,0
	Total	8	12,9	100,0	
Perdidos	Sistema	54	87,1		
Total		62	100,0		

Figura 17

Motivo por el cual no se Solicita Devolución de IVA



Análisis

P4: El 50% de las respuestas han elegido la opción por desconocimiento del proceso y la normativa para este beneficio tributario, el 25% se sitúan en la opción

otros, cuya respuesta corresponde a que son empresas recientemente constituidas, finalmente, el 12,5% no lo hacen por temor a fiscalización porque no se encuentran al día en sus obligaciones tributarias.

Interpretación

P4: La principal razón por la que las 12,9% de empresas que respondieron no solicitan la devolución de IVA en la pregunta anterior, es debido al desconocimiento del proceso y la normativa tributaria para tal fin. Otra razón es porque son empresas recientemente constituidas, y otra es por temor a ser fiscalizada por parte de la administración tributaria.

Pregunta 8: 5. ¿Con que frecuencia el contribuyente presenta la solicitud de devolución del IVA?

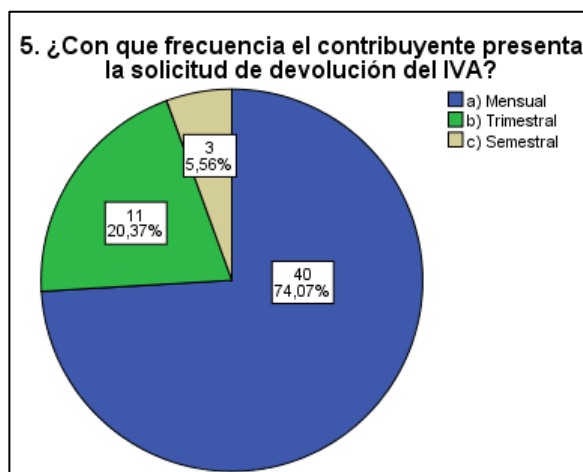
Tabla 16

Pregunta 5. Frecuencias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Mensual	40	64,5	74,1	74,1
	b) Trimestral	11	17,7	20,4	94,4
	c) Semestral	3	4,8	5,6	100,0
	Total	54	87,1	100,0	
Perdidos Sistema		8	12,9		
	Total	62	100,0		

Figura 18

Frecuencia en la que Solicitan Devolución de IVA



Análisis

P5: El 74,1% de las empresas solicitan la devolución del IVA de forma mensual, el 20,5% lo realizan de manera trimestral y el 5,6% semestralmente

Interpretación

P5: Cabe destacar que para las empresas exportadoras la mejor forma de solicitar la devolución de IVA es mensualmente, debido a que quizá el proceso no conlleva gran demanda de información en un periodo corto.

Pregunta 9: 6. ¿Qué mecanismo utiliza la empresa para la solicitud la devolución del IVA?

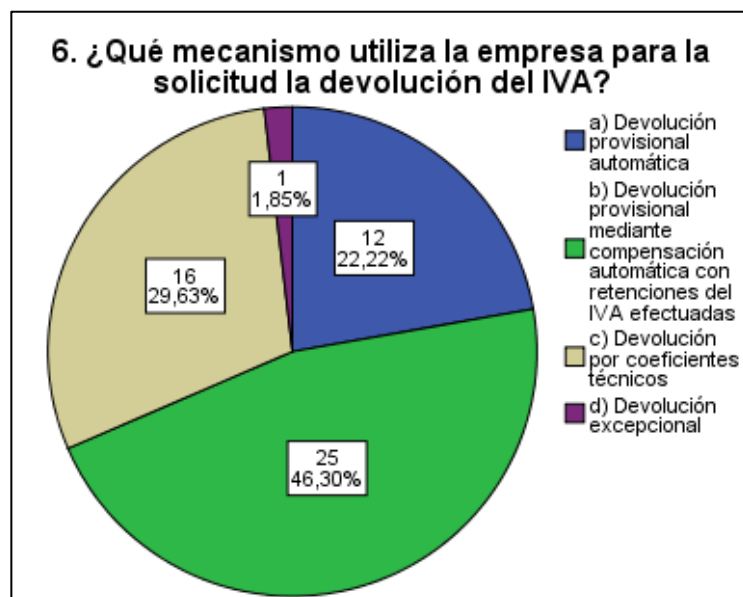
Tabla 17

Pregunta 6. Frecuencias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Devolución provisional automática	12	19,4	22,2	22,2
	b) Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas	25	40,3	46,3	68,5
	c) Devolución por coeficientes técnicos	16	25,8	29,6	98,1
	d) Devolución excepcional	1	1,6	1,9	100,0
	Total	54	87,1	100,0	
Perdidos	Sistema	8	12,9		
Total		62	100,0		

Figura 19

Mecanismo que Utilizan para Solicitar Devolución de IVA



Análisis

P6.: El 46,3% de los encuestados utilizan el mecanismo de devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas, el 29,63% utilizan el mecanismo de devolución por coeficientes técnicos, el 22,23% utilizan el mecanismo de devolución provisional automática, y tan solo el 1,85% han utilizado la devolución excepcional

Interpretación

P6.: La mayoría de los encuestados utilizan el mecanismo de devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas debido a que este mecanismo les permite cruzar el valor que deben pagar por concepto de retenciones que han emitido durante el mes, además el proceso se lo realiza a través de la web; mientras que el mecanismo de devolución excepcional lo ejecutan una vez que alguno de los otros haya sido rechazado y lo realizan de forma física ante las ventanillas del SRI.

Pregunta 10: 7. ¿Considera usted que el procedimiento y la normativa tributaria proporcionada por el SRI para la devolución del IVA detalla información clara y precisa?

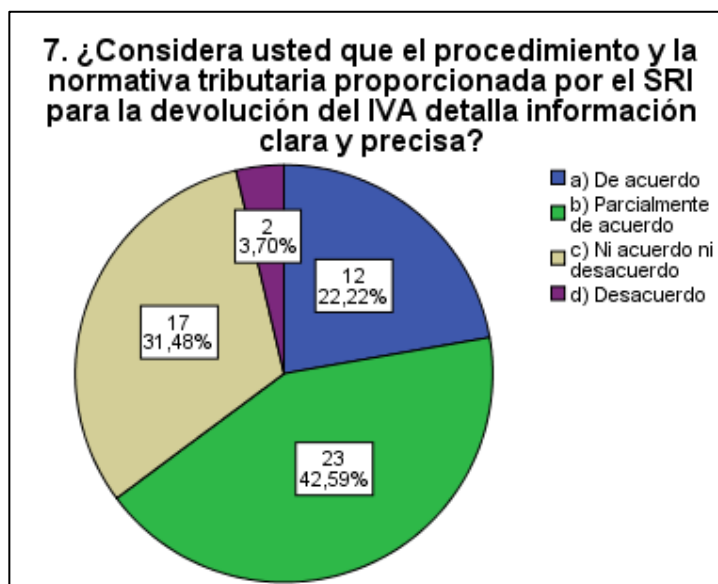
Tabla 18

Pregunta 7. Frecuencias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) De acuerdo	12	19,4	22,2	22,2
	b) Parcialmente de acuerdo	23	37,1	42,6	64,8
	c) Ni acuerdo ni desacuerdo	17	27,4	31,5	96,3
	d) Desacuerdo	2	3,2	3,7	100,0
	Total	54	87,1	100,0	
Perdidos	Sistema	8	12,9		
Total		62	100,0		

Figura 20

Procedimiento y la Normativa Tributaria para Devolución del IVA



Análisis

P7.: Del total de los encuestados, el 42,6% está parcialmente de acuerdo con la claridad y precisión de la información que el SRI proporciona sobre este derecho. El 31,5% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 22,2% de acuerdo y el 3,7% se encuentra en desacuerdo.

Interpretación

P7.: El SRI pone a disposición guías para que los contribuyentes puedan realizar el proceso de devolución de IVA para exportadores de bienes, mediante la encuesta realizada, se determinó que la mayoría de los encuestados se encuentran parcialmente de acuerdo sobre la claridad y la precisión de la información que se detalla en cada guía del contribuyente. Esta elección representa la opción B de las 4 presentadas por lo que su resultado se considera “satisfacción con respecto de ciertas características”.

Pregunta 11: 8. ¿En qué tiempo el SRI ha reembolsado el IVA solicitado?

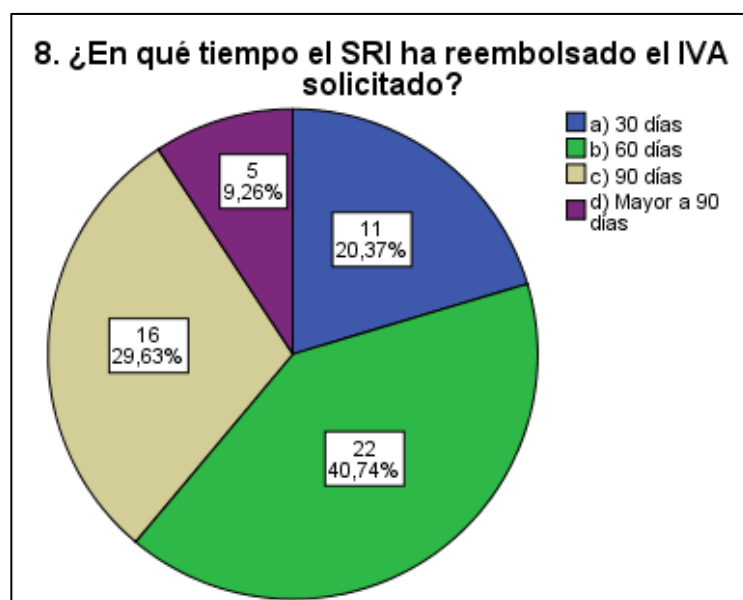
Tabla 19

Pregunta 8. Frecuencias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) 30 días	11	17,7	20,4	20,4
	b) 60 días	22	35,5	40,7	61,1
	c) 90 días	16	25,8	29,6	90,7
	d) Mayor a 90 días	5	8,1	9,3	100,0
	Total	54	87,1	100,0	
Perdidos	Sistema	8	12,9		
Total		62	100,0		

Figura 21

Tiempo de Reembolso del IVA Solicitado



Análisis

P8.: El 40,7% de los encuestados manifiestan que el SRI les reembolsa el IVA dentro de 60 días, al 29,6% en 90 días, al 20,4% en 30 días y al 9,3% en un plazo mayor de 90 días.

Interpretación

P8.: El SRI estipula que el reintegro del IVA será devuelto en un periodo de tiempo no mayor a 90 días, en cuanto a los resultados obtenidos, se determinó que en su mayoría el IVA es devuelto a los exportadores en un tiempo de 60 días, es decir, está dentro del periodo establecido, por otro lado, el 9,3% manifiesta que no les ha sido reembolsado el IVA en el tiempo establecido por ley, esto puede darse por varios factores como inconsistencia en la información presentada por el contribuyente.

Pregunta 12: 9. ¿En qué porcentaje el activo corriente de la empresa le permite cubrir sus obligaciones a corto plazo?

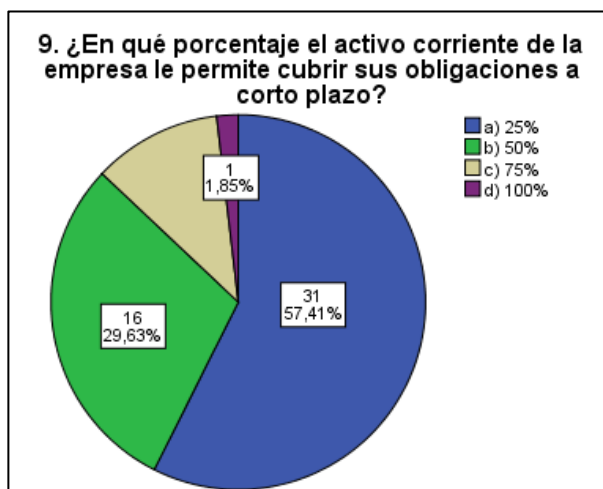
Tabla 20

Pregunta 9. Frecuencias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) 25%	31	50,0	57,4	57,4
	b) 50%	16	25,8	29,6	87,0
	c) 75%	6	9,7	11,1	98,1
	d) 100%	1	1,6	1,9	100,0
	Total	54	87,1	100,0	
Perdidos	Sistema	8	12,9		
Total		62	100,0		

Figura 22

Porcentaje del Activo Corriente con las Obligaciones a Corto Plazo



Análisis

P9.: El 57,4% de los encuestados respondió que el activo corriente les permite cubrir sus obligaciones a corto plazo en un porcentaje del 25%, el 2,6% les cubre en un 50%, el 11,1, % en un porcentaje del 75% y por último el 1,9% en 100%.

Interpretación

P9.: La mayoría de los encuestados manifiestan que el activo corriente les permite cubrir sus obligaciones a corto plazo en un 25%, es decir, que los exportadores no cuentan con la liquidez suficiente para cubrir obligaciones de pago inmediato.

Pregunta 13: 10. ¿Considera que la devolución del IVA le permite contar con liquidez para cubrir las deudas?

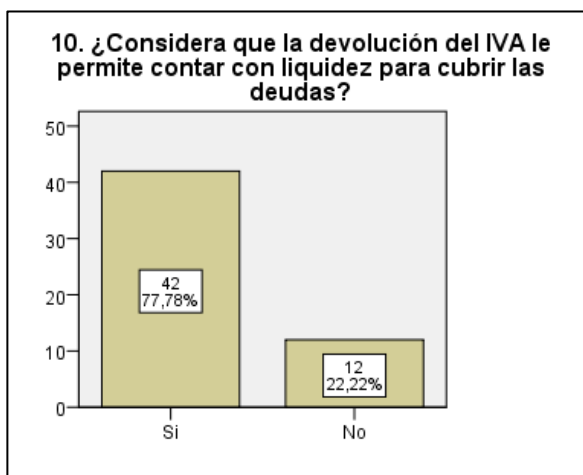
Tabla 21

Pregunta 10. Frecuencias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	42	67,7	77,8	77,8
	No	12	19,4	22,2	100,0
	Total	54	87,1	100,0	
Perdidos	Sistema	8	12,9		
Total		62	100,0		

Figura 23

Devolución del IVA Permite Contar con Liquidez



Análisis

P10.: Del total de los encuestados, el 77,8% considera que el reintegro del IVA si le permite contar con liquidez para cubrir las deudas, por otro lado, el 22,2% consideran que no.

Interpretación

P10.: La devolución del IVA permite que los exportadores puedan contar con liquidez inmediata para el cumplimiento de las deudas que mantienen, el no reintegro de este impuesto en el tiempo establecido puede provocar que las empresas presenten iliquidez para su correcto funcionamiento, a su vez, pueden verse perjudicadas en cuanto a sus actividades del giro de negocio.

Pregunta 14: 11. ¿Considera que el no realizar la solicitud de devolución de IVA afecta a la liquidez de la empresa?

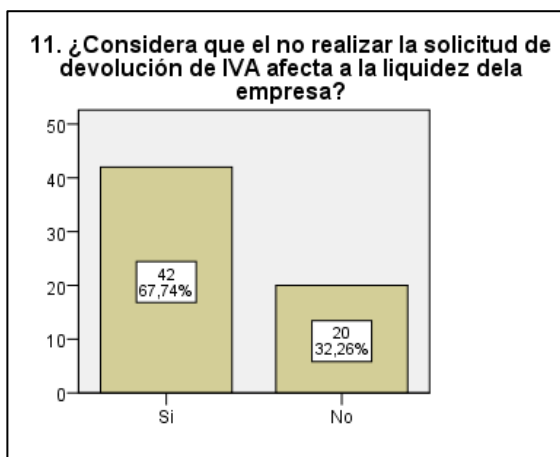
Tabla 22

Pregunta 11. Frecuencias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	42	67,7	67,7	67,7
	No	20	32,3	32,3	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Figura 24

Porcentaje de la no Devolución del IVA en la liquidez



Análisis

P11.: Del total de los encuestados, el 67,7% considera que el no realizar la solicitud de devolución de IVA afecta a la liquidez y el 32,3% considera que no afecta.

Interpretación

P11.: Si bien es cierto, la mayoría de los exportadores solicitan devolución de IVA, en esta pregunta, se determinó que, si los exportadores no realizan solicitudes de devolución de IVA, la liquidez se vería afectada, es decir, que no podrían cumplir con las obligaciones a corto plazo ya que estarían en la obligación de cumplir con los pagos de impuestos de IVA sin la posibilidad de cruzar este valor con el reintegro del mismo.

Pregunta 15: 12. ¿Por efectos de la COVID-19, la empresa ha tenido retrasos en cuanto a la devolución del IVA por parte del SRI?

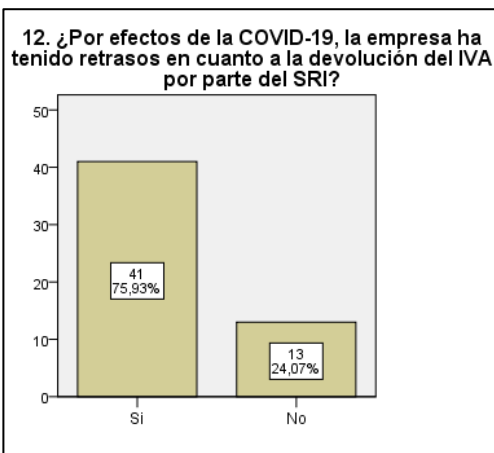
Tabla 23

Pregunta 12. Frecuencias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	41	66,1	75,9	75,9
	No	13	21,0	24,1	100,0
	Total	54	87,1	100,0	
Perdidos	Sistema	8	12,9		
Total		62	100,0		

Figura 25

Efectos del COVID 19 en la Devolución del IVA



Análisis

P12.: Del total de los encuestados, el 75,9% manifiesta que el SRI ha tenido retrasos en la devolución del IVA por efectos del COVID 19. El 24,1% manifiesta que no ha tenido retrasos en este proceso.

Interpretación

P12.: El COVID 19 ha traído consigo varios efectos negativos a nivel mundial. Se ha determinado que, en efecto, esta pandemia ha sido un causal por la cual los exportadores no han podido recuperar el IVA solicitado, ya que se conoce con exactitud que varias entidades del Estado han paralizado sus actividades, por esta razón los procesos sobre el reintegro de este impuesto no se han llevado a cabo.

4.3. Validación de la hipótesis

Para llevar a cabo la validación de la hipótesis se utilizarán las preguntas 3 y 11 de la encuesta aplicada a los exportadores de bienes. Se considera estas preguntas ya que tienen relación con las variables objetos de estudio.

El método que se aplicará es del Chi cuadrado, que permitirá conocer que hipótesis se acepta y cual se rechaza. Para efectuar este cálculo, se utilizará el programa informático Excel con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

X^2 = Chi cuadrado

Σ = Sumatoria

O = Frecuencias Observadas

E = Frecuencias Esperadas

4.3.1. Establecimiento del nivel de significación

Para la presente investigación se utilizará un nivel de significancia del 5% y un nivel de confianza del 95%. La fórmula es:

$$gl = (n - 1) (m - 1)$$

Donde:

n= columna

m= fila

gl= grados de libertad

4.3.2. Determinación estadística

a. Determinación del grado de libertad.

Las dos preguntas que se van a considerar son cerradas, es decir, solo se permite contestar mediante una serie cerrada de alternativas (SI o NO).

$$gl = (2 - 1) (2 - 1)$$

$$gl = (1) (1)$$

$$gl = 1$$

b. Frecuencias Observadas.

Tabla 24

Frecuencias Observadas

Preguntas	CATEGORIAS		TOTAL
	SI	NO	
¿El contribuyente solicita la devolución del IVA por exportación?	54	8	62
¿Considera que el no realizar la solicitud de devolución de IVA afecta a la liquidez de la empresa?	42	20	62
TOTAL	96	28	124

Nota: La tabla muestra las frecuencias esperadas de las variables de estudio.

c. Frecuencias Esperadas.

Tabla 25

Frecuencias Esperadas

Preguntas	CATEGORIAS		TOTAL
	SI	NO	
¿El contribuyente solicita la devolución del IVA por exportación?	48	14	62
¿Considera que el no realizar la solicitud de devolución de IVA afecta a la liquidez de la empresa?	48	14	62
TOTAL	96	28	124

Nota: La tabla presenta las frecuencias esperadas de las variables de estudio

d. Cálculo de Chi cuadrado X^2 .

Tabla 26

Cálculo Chi Cuadrado

O	E	(O-E)	(O-E) ²	(O-E) ² /E
54	48	6	36	0,750
8	14	-6	36	2,571
42	48	-6	36	0,750
20	14	6	36	2,571
CHI CALCULADO				6,643

Nota: La tabla presenta el cálculo de Chi cuadrado

Tabla 27

Tabla de Distribución Chi Cuadrado

	0,001	0,005	0,01	0,02	0,025	0,03	0,04	0,05
g.d.l								
1	10,828	7,879	6,635	5,412	5,024	4,709	4,218	3,841
2	13,816	10,597	9,210	7,824	7,378	7,013	6,438	5,991
3	16,266	12,838	11,345	9,837	9,348	8,947	8,311	7,815
4	18,467	14,860	13,277	11,668	11,143	10,712	10,026	9,488
5	20,515	16,750	15,086	13,388	12,833	12,375	11,644	11,070
6	22,458	18,548	16,812	15,033	14,449	13,968	13,198	12,592
7	24,322	20,278	18,475	16,622	16,013	15,509	14,703	14,067
8	26,124	21,955	20,090	18,168	17,535	17,010	16,171	15,507
9	27,877	23,589	21,666	19,679	19,023	18,480	17,608	16,919
10	29,588	25,188	23,209	21,161	20,483	19,922	19,021	18,307

Nota: El Chi cuadrado teórico es de: 3,841

e. Regla de decisión.

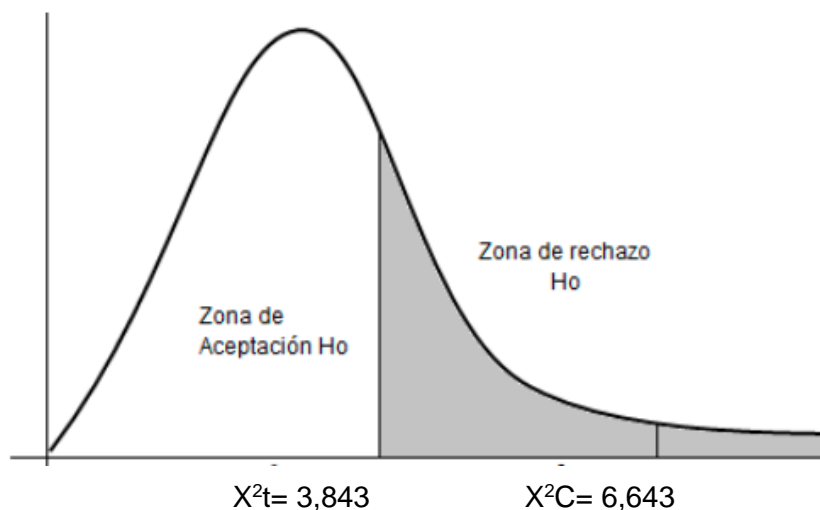
H_0 : Si $X^2_c \leq X^2_t$

H_1 : Si $X^2_c \geq X^2_t$ **6,643 > 3,843**

f. Representación gráfica

Figura 26

Representación Gráfica de Chi Cuadrado



g. Decisión estadística.

Mediante los resultados obtenidos, con un nivel de significancia del 5% y con 1 grado de libertad se determina que el valor de Chi cuadrado calculado es de 6,643 mayor que el Chi teórico, por lo cual, cumple con la condición y se acepta la hipótesis alterna (H_1) rechazando la hipótesis nula (H_0). Entonces se concluye que: “El proceso de la devolución del IVA incide en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi”.

4.4. Análisis de la investigación

A continuación, se presenta una correlación entre la pregunta 4 y el tiempo que los encuestados llevan laborando en la empresa a fin de cumplir con el objetivo 3 de la presente investigación.

Tabla 28

Tabla Cruzada - Correlaciones

		4. ¿Cuál es el motivo principal por el cual la empresa no ha solicitado la devolución de IVA? Elija una opción.				
		a) Desconocimiento del procedimiento y de la normativa para este beneficio tributario	b) No se encuentra al día en sus obligaciones tributarias	d) Temor a fiscalización	Otro:	Total
Tiempo que lleva laborando en la empresa	(2017 – 2020)	4	1	1	2	8
	Total	4	1	1	2	8

Nota: La tabla presenta la correlación entre la pregunta 4 y el tiempo de labor de los encuestados

De los encuestados que llevan laborando desde el año 2017 al 2020 en las empresas, tienen una mayor respuesta sobre el desconocimiento del proceso y de la normativa para este beneficio tributario, de igual manera, se determina que otros factores son: por temor a fiscalización, no se encuentran al día en sus obligaciones y 2 de ellos manifiestan que son empresas recién constituidas.

Según el tiempo que llevan laborando y que están dentro de nuestro rango de estudio 2017 y 2019, el mayor problema por el cual los exportadores no han solicitado la devolución del IVA es por el desconocimiento del procedimiento. Bajo este contexto, con base a la pregunta 11 y la correlación realizada, se determina, que la solicitud del IVA afecta la liquidez de los exportadores de bienes y que el desconocimiento sobre este proceso es la causa principal por la cual no se solicita la devolución de este derecho.

CAPÍTULO V

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

- Se concluye que la mayoría de exportadores solicitan el reintegro del IVA mensualmente a través del mecanismo de Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas, que básicamente consiste en compensar el valor del crédito tributario por el valor de las retenciones que ha efectuado en determinado periodo, de esta manera tendrán un alivio económico al menos en el pago de tributos al Estado, de lo contrario tendrían que recurrir al desembolso de efectivo para cubrir dicho valor.
- El origen de los tributos ocurre cuando las personas deciden vivir en comunidad, conformando una sociedad que da paso a la creación de un Gobierno que se ve obligado a implementar impuestos para satisfacer las necesidades de la nación, es en este punto donde interviene la teoría de John Rawls al considerar que las instituciones han de establecer leyes justas, dignas e inteligibles que permitan una buena convivencia entre las personas de lo contrario deben ser reformadas o derogadas.
- El fundamento teórico de esta investigación permite una profunda comprensión sobre el proceso en cuestión, estableciendo que los exportadores de bienes tienen derecho de solicitar la devolución de IVA hasta 5 años a partir de la fecha de declaración del impuesto, mediante mecanismos que se ejecutan por medio de internet y de forma presencial ante las ventanillas del SRI. Así mismo se establece que la liquidez con la que puede contar una empresa mantiene activo el proceso de producción en especial para las pequeñas empresas cuyo ciclo de

reinversión suele ser más rápido y la falta de liquidez limitaría la eficiencia de los objetivos.

- Igualmente, gracias al fundamento teórico y legal indagado, se pudo identificar que, dentro del proceso de devolución de IVA, existe un requisito esencial para obtener un reintegro del IVA eficiente, este se denomina “Detalle de Comprobantes de Adquisiciones Locales e Importaciones”, el cual contiene información de las adquisiciones que corresponden a inventario, activos fijos y demás compras involucradas en el proceso de producción y comercialización. El formato actualmente lo registran de forma manual a través del Software Excel.
- Mediante la encuesta aplicada se determinó que el no realizar el proceso para la devolución de IVA afecta significativamente a la liquidez de las empresas exportadoras, puesto que de no contar con ese rubro tendrían que recurrir al desembolso de dinero extra para cancelar los impuestos.
- Se evidencia que el desconocimiento sobre el procedimiento y de la normativa que rige para solicitar el reintegro del IVA es la causa principal por la cual varios exportadores de bienes no hacen uso de este beneficio tributario. En el tiempo de 1 a 4 años que es el intervalo del estudio de la investigación, es evidente que este factor mencionado incide en la liquidez las empresas exportadoras.
- La legislación establece que el valor que corresponde a los exportadores por concepto de devolución de IVA se lo realiza mediante notas de crédito desmaterializadas mismas que son utilizadas para el pago de impuestos, sin embargo, se ha identificado alternativas para optimizar este beneficio mediante la negociación del documento con otras empresas o a través de la bolsa de valores. Donde por un lado la empresa acreedora pueda cancelar diferentes

tributos ante el SRI y el contribuyente obtenga liquidez para operar en diferentes áreas.

- Finalmente se concluye que la propuesta planteada tiene la finalidad de acelerar el proceso de devolución de IVA, en lo que respecta a los documentos de respaldo que deben presentar los contribuyentes. Se ha elaborado un reporte a través del Software Excel donde automáticamente podrán obtener el listado de adquisiciones válidas para la devolución del IVA a exportadores de bienes, de la misma manera que podrán identificar inmediatamente si alguna de estas compras se ha realizado a una empresa fantasma, gracias a esta herramienta podrán reducir el tiempo y posibles sanciones por parte de la administración tributaria por presentar información errónea.

5.2. Recomendaciones

- Como se mencionó anteriormente, el principal mecanismo para que los contribuyentes soliciten la devolución del IVA, es mediante la Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas, es decir un procedimiento por medio de internet; por ende, se recomienda a los contadores y gerentes financieros mantener en orden los documentos de respaldo, ingresar al sistema contable a tiempo las facturas correspondientes al periodo solicitado y sobre todo realizar la declaración de impuestos con anticipación a la fecha de vencimiento, puesto que en el plazo máximo de dos días hábiles de haber ingresado la solicitud, el contribuyente debe presentar los requisitos, de lo contrario vencido el plazo tendrán que ejecutar el proceso mediante el mecanismo de excepción que es de forma presencial en las ventanillas del SRI.
- Como parte de una sana convivencia en la sociedad, es importante tener en cuenta que contamos con un Gobierno que establece leyes y principios a través de las diferentes instituciones públicas; y a pesar de que estas suelen ser justas para unos, otros quizá no estén de acuerdo; sin embargo se debe aplicar la ley en todo momento, es así que se confía a los contribuyentes realizar un correcto proceso de devolución del IVA con documentos verídicos acorde lo establece la legislación y de ninguna manera burlar el sistema tributario solicitando valores que no corresponden.
- Se recomienda a los contribuyentes lean este informe de investigación, para nutrirse de información respecto a los derechos y obligaciones que mantienen como exportadores de bienes, sin necesidad de recurrir a diversos documentos legislativos. Gracias a que se ha indagado un claro fundamento teórico y legal,

especificando a detalle los requisitos y procedimientos para solicitar el reintegro del IVA, aprovechar plenamente el beneficio tributario para mejorar la liquidez de la empresa y por supuesto evitar cometer alguna falta hacia la administración tributaria.

- En este punto se recomienda a los contadores de las empresas identificar y registrar adecuadamente las adquisiciones que realiza la empresa, acorde a los códigos otorgados por el sistema tributario, para la respectiva declaración, considerando que para la devolución del IVA solo se podrá solicitar aquellos que se encuentren en el código uno (1) correspondiente a “Compras que dan paso a crédito tributario”, código tres (3) “Activos fijos” y código seis (6) “Inventarios”. Así mismo con respecto a las retenciones efectuadas podrán solicitar aquellas que hayan retenido el 100% del IVA correspondiente al código 725.
- De manera general se sugiere a las empresas mantener información al día en lo que respecta a adquisiciones, pero también contar con un correcto proceso de las exportaciones que realizan, de tal forma que puedan solicitar la devolución del IVA sin temor a posibles sanciones que puedan recibir por fallas o incumplimiento de la normativa, considerando que el beneficio puede llegar a un elemento clave en la obtención de liquidez para el desarrollo de sus actividades productivas y de ahorro.
- Para que la liquidez de los exportadores de bienes no se vea afectada, se recomienda que los encargados de solicitar la devolución del IVA, consideren todos los requisitos que el Servicio de Rentas Internas establece en los manuales y guías publicadas en su plataforma considerando mediante criterio profesional, el mecanismo más adecuado que puede utilizar en base a su situación

administrativa y financiera actual para contar con una pronta liquidez y poder cubrir obligaciones a corto plazo.

- Ahora bien, los contribuyentes quizá puedan no verse motivados por solicitar la devolución de IVA al considerar que dichas notas de crédito tributario solo sirven para cancelar los mismos impuestos, por lo tanto, se recomienda leer e informarse sobre las estrategias mencionadas en el capítulo VI, donde se pueden asesorar sobre la negociación que las empresas podrán ejecutar con dicho documento a cambio de obtener liquidez, ya sea de forma directa con otras empresas o indirecta a través de la bolsa de valores.
- Por último, se recomienda a los ejecutores del proceso de devolución de IVA, revisen y apliquen el formato para obtener de forma inmediata el listado de adquisiciones que ha sido elaborado con ayuda del software Excel, puesto que contribuirá a reducir recursos de tiempo, facilita una adecuada revisión de los documentos de respaldo y permite presentar una información veraz y oportuna de tal manera que no sea rechazada por el SRI.

CAPÍTULO VI

6. Propuesta

6.1. Datos Informativos

- Listado de adquisiciones para devolución del IVA a exportadores de bienes.
- Estrategias de liquidez para los Contribuyentes

Beneficiarios:

El conjunto de beneficiarios son las empresas exportadoras de la Provincia de Cotopaxi, que se encuentran inscritas en el Catastro de exportadores habituales del Servicio de Rentas Internas.

Provincia:

Cotopaxi

6.2. Antecedentes de la propuesta

Las exportaciones tienen un impacto positivo en la economía de cualquier país, puesto que generan una mayor circulación de divisas, mismas que contribuyen al incremento del saldo positivo en la balanza comercial, la cuenta corriente y por ende el saldo de la Balanza general de pagos. De la misma manera resulta beneficioso para la producción interna nacional; además según ha establecido Expordata (2020), la generación de empleo directo por parte de la actividad exportadora es alrededor de 1,2 millones plazas de empleo.

En el país las exportaciones no petroleras constituyen parte importante de la producción nacional. Es así que la Cámara de Comercio de Guayaquil (2020), expone lo siguiente:

Desde el 2017, las exportaciones no petroleras han recuperado su tendencia de crecimiento, el mismo que estuvo impulsado por productos como el banano y el camarón. En el 2019, las exportaciones no petroleras evidenciaron un

crecimiento del 7% interanual, dos puntos porcentuales por encima del crecimiento evidenciado en el 2018. (p. 6)

Se puede decir que hasta el año 2019 las exportaciones no petroleras tenían un gran repunte, pronosticando que, para los posteriores años dicho porcentaje se vea incrementado, sin embargo, para el año 2020, se evidencia fuertemente una crisis sanitaria que perjudicó a las económicas, según CEPAL (2020), “Las mayores repercusiones se observarían en los países de América del Sur, que se especializan en la exportación de bienes primarios y, por lo tanto, son más vulnerables a la disminución de sus precios” (p. 12). Es decir que, no se evidenció el crecimiento esperado pues las economías más fuertes hacia donde se exportaba, se vieron obligadas a cerrar sus fronteras, reducir su producción, estancando de esta manera la economía, y por ende provocando una gran crisis a nivel mundial.

En busca de medidas que permitan motivar a la persistencia de dicha actividad y al mismo tiempo atenuar la crisis que pueden atravesar las exportaciones, que en ocasiones son impredecibles el Gobierno a través del Servicio de Rentas Internas ha potenciado los incentivos tributarios en beneficio de este sector, con el objetivo que de una u otra manera se pueda aumentar y fomentar la inversión Nacional e Internacional, promover la producción y exportación ecuatoriana, reemplazar las importaciones tanto como sea posible y crear empleos de calidad para los ciudadanos. Esto se puede lograr gracias a que los incentivos fiscales evitan de cierta manera que el valor de crédito tributario que se genera en las adquisiciones para la elaboración de productos finales de exportación se incluya en el precio final del producto y por ende mayor demanda obtendrán en el comercio exterior.

Para efecto de aquello la Administración Tributaria procede con la devolución de IVA a los exportadores habituales que tengan derecho según lo determine la Ley del Régimen Tributario Interno (2019), donde básicamente menciona que, para poseer

dicho beneficio es necesario tomar en cuenta lo siguiente, se devuelven únicamente los valores por los bienes y/o servicios que se emplean en la elaboración y posterior comercialización de los productos. El proceso en cuestión actualmente se realiza por primera vez de forma manual, posteriormente lo harán a través de internet con la presentación física de la solicitud de devolución de IVA.

Para poseer dicho beneficio es necesario tomar en cuenta que, se devuelven únicamente los valores por los bienes y/o servicios que se emplean en la elaboración y posterior comercialización de los productos. El proceso en cuestión actualmente se realiza por primera vez de forma manual, posteriormente lo harán a través de internet con la presentación física de la solicitud de devolución de IVA.

Como complemento al mismo existe normativa que contempla los procedimientos y mecanismos existentes para que los contribuyentes puedan solicitar dicho rubro, sin embargo, el proceso toma tiempo en complementarse, por lo que es difícil recuperar rápidamente y que sean reembolsados en su totalidad.

Entre los documentos necesarios requeridos por el SRI, se debe presentar un formato denominado “Detalle de Comprobantes de Adquisiciones Locales e Importaciones”, el cual contiene información y detalle de cada compra, que actualmente deben ser registradas de forma manual a través del Software Excel, tomando en cuenta que existen empresas que manejan grandes compras en un periodo, cuyo paso es considerado el más difícil y tardío hasta ser presentado a la administración tributaria, por ello se prevé estandarizar el proceso y simultáneamente ejecutar una guía que permita al sector ser eficientes en la presentación de la documentación, su pronta recuperación y por ende alcanzar mayor liquidez.

6.3. Justificación de la Propuesta

Esta propuesta se justifica en base a la necesidad que tiene el exportador para presentar la documentación de respaldo que el Servicio de Rentas Internas (SRI)

requiere y la cual compara y constata para después reintegrar el Impuesto al Valor Agregado a los contribuyentes, de esta manera cumpliendo con los artículos ya mencionados en la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes y reglamentos.

El Servicio de Rentas Internas, pone a disposición de los contribuyentes, manuales y guías estructuradas sobre el procedimiento que deben llevar a cabo para solicitar el derecho del Impuesto al Valor Agregado. Sin embargo, a través del estudio de campo se reconoció que, varias empresas que no solicitan la devolución de este impuesto, es debido al desconocimiento del proceso, requisitos y la normativa legal, mientras que las personas que si lo solicitan se encuentran parcialmente de acuerdo con la información que brinda el SRI. Es así que, con la finalidad de aclarar este punto, se ha considerado elaborar un manual resumido sobre el proceso de devolución del IVA a los exportadores de bienes.

Bajo este contexto de normativa legal vigente, en uno de los requisitos a cumplir, para efectuar el derecho a esta devolución. Los contribuyentes deben revisar las adquisiciones y retenciones de IVA realizadas en el periodo a solicitar su derecho a esta devolución, de igual manera, determinar, cual genera crédito tributario y que adquisiciones fueron de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por los fabricantes.

Lograr que la documentación presentada sea la correcta y sin errores es uno de los puntos claves que las empresas deben tomar en cuenta. Entre esta documentación, está el formato de listado de adquisiciones para devolución del IVA, el cual, el SRI toma como sustento para comparar valores y posteriormente determinar mediante resolución, el IVA que le será devuelto al contribuyente. El requisito en cuestión se identificó mediante la indagación previa a la ejecución del proyecto de investigación, de igual manera se delimita con el análisis de materia legal y mediante la recolección de datos

se encontró que existen empresas recientemente constituidas, para quienes sería útil esta información como uno de los requisitos que se pueden automatizar para optimizar el tiempo que toma el proceso de Devolución de IVA.

Conforme a lo mencionado, se plantea construir los elementos que le permita al contribuyente obtener un listado de adquisiciones realizadas en base al ATS del periodo a pedir devolución del IVA, y consecuentemente que este elemento logre identificar si una adquisición fue realizada a una empresa fantasma, a fin de evitar que el SRI emita una resolución administrativa con efecto en: suspensión del RUC, suspensión de la vigencia de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, o comunicación a los organismos de control en la que se declara como empresa fantasma o inexistente.

6.4. Objetivos de la Propuesta

6.4.1 Objetivo general

Generar un formato a través de la automatización de datos de uno de los requisitos para la devolución del IVA a fin de optimizar el tiempo tanto de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad como de las personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi.

6.4.2. Objetivos específicos

- Verificar en base al ATS generado por los exportadores, que adquisiciones generan derecho a devolución del IVA, si cumple con las condiciones que el SRI establece, y determinar si hubo compras realizadas a empresas consideradas como “fantasma” o “inexistentes”.
- Elaborar un manual resumido sobre los procedimientos de devolución del IVA a los exportadores de bienes y estrategias sobre la negociación de las notas de crédito desmaterializadas a fin de que los contribuyentes puedan negociarlas y obtener mayor liquidez a corto plazo.

6.5. Fundamentación de la propuesta

En el marco básico del tema investigado se introducen en detalle algunos aspectos legales y regulatorios, que dan paso a la existencia del procedimiento de devolución de IVA a exportadores de bienes.

a. Devolución de IVA a exportadores de bienes.

Uno de los artículos que enfatiza el derecho que mantienen los exportadores según la Ley de Régimen Tributario Interno (2019), es el Art. 72.- IVA pagado en actividades de exportación:

Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. (p. 73)

Como bien menciona la ley, las empresas exportadoras mantienen este derecho de ser reintegrado el valor de IVA que realizan en sus adquisiciones de compra de materiales que son necesarios tanto para la producción como para la venta, en este sentido deben esperar un tiempo estimado de noventa días, transcurrido este plazo recibirán el valor más los respectivos intereses que corresponde.

b. Exportadores Habituales.

Con base al Reglamento para la Aplicación del Régimen tributario Interno (2020), en un artículo no numerado expresa la siguiente:

Exportador habitual. - Se entenderá, para efectos tributarios, como exportador habitual, al contribuyente que, en el ejercicio fiscal anterior, haya cumplido con las siguientes condiciones: a) El monto de sus exportaciones netas anuales sean

iguales o superiores al 25% del total del monto de sus ventas netas anuales; y,
b) Haya realizado por lo menos seis (6) exportaciones y en seis (6) diferentes periodos mensuales. En el caso de exportaciones de producción cíclica, se considerará por lo menos tres (3) exportaciones, en tres (3) diferentes periodos mensuales. (p. 6)

Es decir, que para que un exportador pueda ser acreedor del valor de IVA, debe ser considerado exportador habitual, para ello cumplir con lo estipulado en el artículo, caso contrario no constará en el catastro publicado por la Administración Tributaria y por ende no puede gozar de este beneficio.

c. Retención de IVA en su totalidad.

Según el Reglamento para la Aplicación del Régimen tributario Interno (2020), menciona en el Art. 148.- Momento de la retención y declaraciones de las retenciones:

El exportador habitual de bienes y servicios obligado a llevar contabilidad retendrá la totalidad del IVA a todos los contribuyentes, inclusive a los contribuyentes especiales, con excepción de las instituciones del Estado, empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos o distribuidores, comercializadores de combustible derivados de petróleo y sociedades creadas para el desarrollo de proyectos públicos bajo la modalidad de asociación público-privada. (p. 119)

Es así como se genera el crédito tributario por retenciones en el desarrollo de su actividad, siendo este uno de los mecanismos llamado Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones de IVA efectuadas, pues al retener la totalidad , es decir 100% de IVA en sus compras que corresponde al casillero 725, tendrán que posteriormente declararlo y no puede ser compensado en sus ventas, dado que exportan con tarifa 0% de IVA, que lógicamente no permite realizar ninguna

retención en la transacción. De esta forma si el contribuyente optaría por este mecanismo, la devolución de IVA se llevaría a cabo mes a mes de acuerdo al periodo fiscal declarado de manera mensual.

d. Contenido de la solicitud de devolución de IVA.

Según el Reglamento para la Aplicación del Régimen Tributario Interno (2020), en el Art. 178 menciona “Toda solicitud de devolución de IVA deberá ser formulada por escrito, en los formatos establecidos por la Administración Tributaria para el efecto, los que contendrán”:

Figura 27

Contenido de la Solicitud de Devolución de IVA

-
1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se presenta la solicitud
 2. El nombre y apellido del solicitante y su número de cédula de identidad; en el caso de sociedades, la razón social respectiva y el número del Registro Unico de Contribuyentes.
 3. Fundamentos de derecho.
 4. La petición concreta indicando mes, base imponible y valor de IVA sobre el cual se solicita devolución.
 5. La indicación del domicilio tributario, y para notificaciones, el que señalare;
 6. La indicación de la forma de pago respectiva o acreditación en cuenta; y,
 7. La firma del solicitante (persona natural o su representante legal en caso de sociedades).

Nota: Información obtenida a partir del Reglamento para la aplicación del Régimen tributario Interno (2020) en el Art. 178.- Contenido de la solicitud de devolución de IVA. (p. 139)

Esta solicitud es aplicada para cualquier tipo de devolución del impuesto al valor agregado, recordando que la administración tributaria otorga beneficios a diferentes sectores y grupos específicos, con la finalidad de poder incentivar la constancia de su actividad económica. Cada uno de los puntos a ser presentados debe ser realizado con

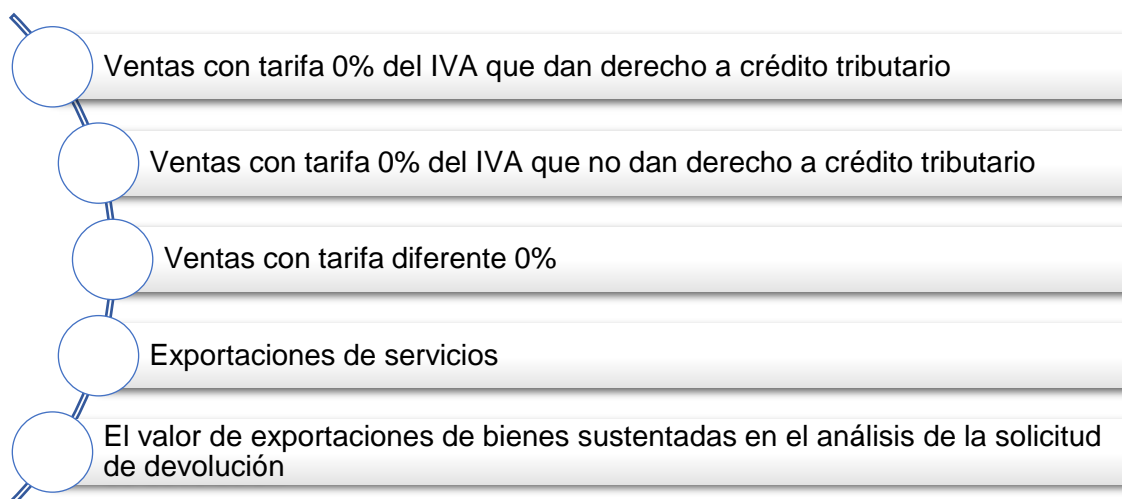
total honestidad puesto que existen sanciones en caso de querer burlar el sistema tributario.

e. Factor de proporcionalidad.

Con base a la Resolución NAC-DGERCGC19-00000015 (2019), menciona en el Artículo 17 menciona “El factor de proporcionalidad para el efecto de la devolución o compensación de IVA como exportadores de bienes, será el resultado de dividir las exportaciones de bienes en el análisis de la solicitud de devolución (numerador), para la sumatoria de los siguientes rubros (denominador)” (p. 11).

Figura 28

Denominador del Factor de Proporcionalidad



Nota. Tomado de la NAC-DGERCGC19-00000015 (2019) menciona en el Artículo 17. El factor de proporcionalidad para el efecto de la devolución de IVA (p. 11)

De esta manera se determinará el valor correspondiente a ser devuelto, no sin antes verificar que la información proporcionada sea verídica, corresponda al ejercicio fiscal solicitado y además que las transacciones sean legales.

f. Forma de pago.

Continuando con lo expresado, en la Resolución NAC-DGERCGC19-00000015 (2019), en el Art. 18 menciona la forma de pago “el valor a ser devuelto por concepto de IVA pagado por los exportadores de bienes, regulado en esta resolución, será reintegrado por medio de la emisión de una nota de crédito desmaterializada” (p. 11). Se ha investigado que anteriormente el Servicio de Rentas Internas realizaba dicho reintegro con dinero físico, sin embargo, con las nuevas reformas, han considerado devolver el valor de IVA mediante notas de crédito desmaterializadas, que pueden utilizarse en el pago de los mismos impuestos que debe efectuar el agente pasivo. Además, cabe mencionar que el proceso no termina con el respectivo pago, puesto que el SRI a fin de precautelar los bienes públicos, realiza un posterior seguimiento del proceso.

g. Sanciones.

Las disposiciones que establece el Servicio de Rentas Internas mediante la Ley Régimen Tributario Interno (2019) en el Art. 72.- IVA pagado en actividades de exportación es que “de detectarse falsedad en la información, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al fisco” (p. 73). Como se relató en el párrafo anterior, es necesario que los contribuyentes se rijan bajo principios de legalidad y honestidad en la información otorgada al SRI, así como en los valores a solicitar para el reintegro del impuesto, pues el sistema tributario ha establecido dicha ley para evitar que existe perjuicio en tratar de recibir valores demasiado altos a los verdaderamente correspondientes o su vez presentar transacciones con empresas fantasmas.

h. Reclamos Administrativos.

En el Art. 115. del Código Tributario (2019), se establece el derecho a reclamos que pueden realizar los contribuyentes en caso de verse perjudicados:

Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva. (p. 27)

En concordancia con el artículo citado, los contribuyentes que tuvieran algún reclamo hacia la administración tributaria lo pueden realizar dentro de un tiempo de veinte días, ya sea directamente en el Servicio de Rentas Internas o en la respectiva dirección regional o provincial. Es necesario tomar en cuenta este artículo porque es un derecho que le corresponde al sujeto pasivo, considerando especialmente que en el proceso de devolución de IVA, varios documentos son abolidos y no se toman en cuenta para la generación de crédito tributario, por lo que la Administración fiscal, decide reintegrar el valor de IVA menor al solicitado, y muchas de las veces las empresas aceptan esta cantidad al consideran que el procedimiento a seguir es demasiado burocrático para apelar a la decisión tomada por el SRI.

6.6. Diseño de la Propuesta

Hoy en día la tecnología ha tenido una evolución muy rápida y constante en el mundo presentando ventajas y desventajas en todo ámbito ya sea en la sociedad como en lo empresarial. Existen múltiples aplicaciones y herramientas que facilitan al ser humano, entre una de estas es la herramienta más conocida Excel, diseñada para diversas funciones y facilitar procesos.

El uso de la herramienta Excel, puede ser una gran ventaja competitiva sobre personas y empresas. Ajustándonos al manejo de esta herramienta hacia la contabilidad y finanzas empresariales, se puede disminuir procesos, tiempos, facilitar las operaciones y funciones, entre otros.

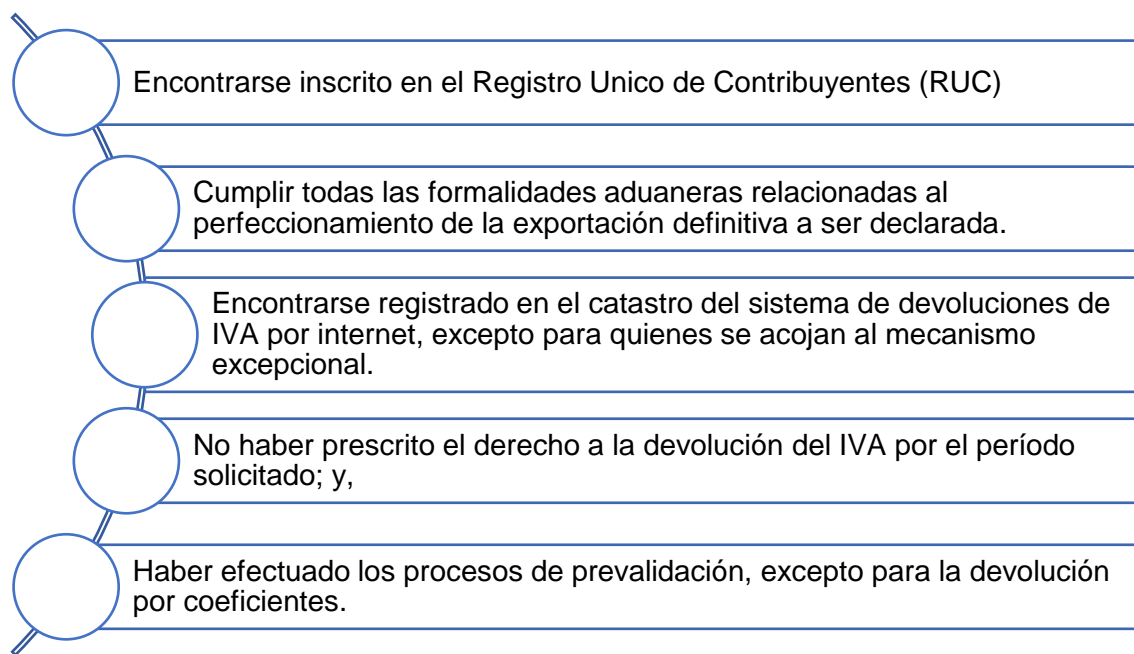
Bajo este contexto, la propuesta presentada se desarrolló mediante esta herramienta cuyo fin es automatizar uno de los procedimientos de devolución del IVA para disminuir tiempos a la hora de efectuar y realizar la solicitud de este derecho tributario. Para una mayor comprensión, se empieza determinando y explicando los mecanismos que el SRI establece para la devolución del IVA a exportadores de bienes.

6.6.1. Mecanismos para la devolución de IVA a exportadores

Previo a la presentación de una solicitud de devolución del IVA, el exportador de bienes, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Figura 29

Requisitos Generales



Nota: Información obtenida del Art. 8.- Requisitos previos a la presentación de una solicitud de devolución de IVA: Numeral 1. Requisitos generales de la resolución NAC DGRCGC19-00000015 (2019). (p. 6)

a. Requisitos para el registro en el catastro del sistema.

Con base a lo establecido en el Art. 9.- Registro en el catastro del sistema de devoluciones de IVA por internet de la resolución NAC-DGERCGC19-00000015 (2019), para poder registrarse en el catastro de exportadores, se debe presentar los siguiente:

1. Formulario de registro en el catastro de exportadores, impreso y firmado por el representante legal.
2. Acuerdo sobre Liquidación Provisional de Compensación con retenciones efectuadas y/o de devolución automática previa a la resolución de devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a exportadores de bienes, firmado por el representante legal. (p. 7)

Como ya se ha mencionado anteriormente, para que un exportador pueda hacer uso del beneficio, debe constar en el catastro de exportadores de bienes. Dichos requisitos especificados son necesarios para el mecanismo de devolución provisional automáticos o provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas; mientras que, para el mecanismo de devolución por coeficientes automáticamente serán registrados con estado activo en el catastro.

Figura 30

Formulario de Registro en el Catastro de exportadores

 FORMULARIO DE REGISTRO EN EL CATASTRO DE EXPORTADORES	
1. Seleccione el mecanismo por el cual desea realizar el registro en el catastro.	
Mecanismo de devolución	Selección
Devolución provisional automática / compensación automática.	<input type="checkbox"/>
Devolución por coeficientes técnicos.	<input type="checkbox"/>
2. Identificación del Sujeto Pasivo	
RUC	Razón o denominación social
3. Identificación del Representante Legal o Apoderado	
Cédula de identidad o pasaporte	Apellidos y nombres
4. Identificación del Contador	
RUC	Apellidos y nombres
5. Exportaciones	
Tipo de bien exportado	
<i>(Enumerar los bienes / productos exportados por su tipo, por ejemplo: flores, banana, mariscos, etc.)</i>	
6. Ventas locales	
Tipo de producto que vende localmente	
<i>(Enumerar los bienes / productos de venta local por su tipo, por ejemplo: flores, banana, mariscos, etc. Se puede enumerar nuevamente los productos detallados en el ítem anterior.)</i>	

Nota: La figura presenta el formulario para Inscribirse en el Catastro de Exportadores

Figura 31

Acuerdo Liquidación Provisional de Compensación con Retenciones

SRI ACUERDO SOBRE LIQUIDACION PROVISIONAL DE COMPENSACION CON RETENCIONES EFECTUADAS Y/O DE DEVOLUCION AUTOMATICA PREVIA A LA RESOLUCION DE DEVOLUCION DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A EXPORTADORES DE BIENES

Ciudad _____, día _____ de _____ del 20____

El compareciente legalmente capaz para contratar y obligarse a quien en adelante y para efectos del presente acuerdo se le denominará el sujeto pasivo, declara su voluntad de someterse al presente acuerdo, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

1. El Servicio de Rentas Internas (SRI) aprobó las Condiciones Generales de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos; y, una vez que el sujeto pasivo _____ con número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) _____ suscribió el "Acuerdo Electrónico de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos" aceptó todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Resolución No. NAC-DGERCGC10-00494 publicada en el Registro Oficial No. 9 de 26 de enero de 2013 reformada por la Resolución No. NAC-DGERCGC10-00494 publicada en el Registro Oficial No. 278 de 10 de septiembre de 2010, de Condiciones Generales de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos. Además, aceptó la validez de la "Clave de Usuario" y "Tecnología" que se le proporcionó para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, otros deberes formales y acceso a los servicios que el SRI ponga a su disposición por Internet.
2. El Servicio de Rentas Internas, emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000015 relativa a las normas que regulan el Procedimiento para la Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a través de Internet, a los exportadores de bienes.
3. Luego del trámite correspondiente, el sujeto pasivo se inscribió en el catastro de exportadores.
4. El Servicio de Rentas Internas, en cumplimiento de los principios de la política tributaria y económica establecidos en los Arts. 263, 284 y 300 de la Constitución de la República del Ecuador y en el Art. 6 del Código Tributario, y con miras a propender una relación dinámica entre los sujetos pasivos de impuestos y la Administración Tributaria Central ha establecido un procedimiento que permite a los exportadores de bienes acceder a un sistema de liquidación automática provisional previa a la emisión y notificación de la respectiva Resolución de Devolución de IVA.
5. El Servicio de Rentas Internas, conforme lo señala el artículo innumerado a continuación del artículo 172 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, mediante resolución de carácter general No. NAC-DGERCGC19-00000015, ha establecido las normas que regulan el Procedimiento para la Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a través de Internet, a los exportadores de bienes.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL ACUERDO.-

Forman parte integrante del presente acuerdo los documentos que han sido entregados al Servicio de Rentas Internas al momento de la suscripción del Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos, así como aquellos entregados al momento de efectuar la respectiva inscripción o actualización en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), mismos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para contratar.

TERCERA.- OBJETO.-

El presente acuerdo tiene por objeto permitir al sujeto pasivo ingresar a un mecanismo automático de devolución que le permitirá obtener un reintegro del IVA pagado y retenido, o compensar el crédito tributario por el cual tiene derecho a la devolución del IVA con los valores pagados o generados por el IVA resultante de su actividad acorde a una liquidación provisional, previa a la emisión y notificación de la respectiva resolución de devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a exportadores de bienes, conforme la condición y decisión del contribuyente exportador. Por lo que la mencionada liquidación provisional estará condicionada al resultado que se obtuviere en la correspondiente resolución de devolución de IVA.

Nota: La figura muestra el acuerdo de compensaciones con retenciones efectuadas.

Tabla 29

Mecanismo de Devolución Provisional Automática

Devolución provisional automática

Mediante este mecanismo el contribuyente obtendrá de forma previa un porcentaje del valor solicitado a través de una liquidación provisional. Una vez que la Administración Tributaria analice la documentación de soporte presentada por el contribuyente, se acreditará de ser el caso la diferencia reconocida mediante resolución.

En caso de que la liquidación previa sea aceptada, el sujeto pasivo dispondrá de dos (2) días hábiles a partir de la fecha aceptada de la referida liquidación, para presentar, en cualquiera de las ventanillas de las oficinas del SRI a nivel nacional, los requisitos detallados.

De no presentar los requisitos dentro del plazo establecido, la solicitud de devolución

Una vez presentado el anexo al trámite, la Administración Tributaria notificará al sujeto pasivo una liquidación que contendrá el valor del IVA a ser devuelto provisionalmente y acreditará los valores correspondientes. El monto del IVA devuelto se descontará a los resultados que se obtengan en la respectiva resolución que atiende la solicitud para la

Devolución provisional automática

será finalizada automáticamente dejando a devolución del IVA a exportadores, en la salvo el derecho del exportador de solicitar cual se establecerá el valor total a nuevamente el reintegro de IVA. devolver.

Requisitos

1. Haber declarado el IVA correspondiente al período solicitado.
2. Haber presentado el anexo transaccional simplificado correspondiente al período solicitado.
3. No haber presentado una solicitud de devolución del IVA por el mismo período.
4. Presentar el talón resumen de la liquidación del IVA que contiene el detalle de los valores solicitados, el valor validado por el sistema y el número de trámite aceptado.
5. Archivo digital de las adquisiciones locales y/o importaciones de activos fijos junto con los respectivos registros contables.
6. Archivo digital de los comprobantes de venta rechazados por el sistema, que, no obstante, el exportador de bienes considere que son válidos, en caso de ser comprobantes electrónicos deberán constar únicamente en el listado de adquisiciones.
7. Archivo digital de los comprobantes de venta y de los documentos que justifiquen la utilización de cualquier institución del sistema financiero, para realizar el pago de cada caso entendido, superior a los cinco mil dólares (USD 5.000,00), conforme lo establece la normativa tributaria.
8. Archivo digital del listado de adquisiciones en formato EXCEL o CALC.
9. Archivo digital del listado de facturas de exportación en formato EXCEL o CALC.
10. Archivo digital certificado del reporte de prevalidación.
11. Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital, impresa y con la firma del representante legal; adicionalmente el archivo digital del listado de documentos incluido en la carta de certificación en formato EXCEL o CALC.
12. Archivo digital del mayor contable de la cuenta de crédito tributario generado por las adquisiciones realizadas exclusivamente para la exportación de bienes en el caso de que el contribuyente exportador pueda acogerse a lo establecido en el artículo 66 de la LRTI en el párrafo referente a la contabilidad diferenciada.

Procedimiento

1. Ingresar la solicitud por medio del sistema de devoluciones de IVA por internet en las opciones de "SRI en línea"
 2. En el plazo máximo de dos días hábiles de ingresada la solicitud, el contribuyente debe presentar los requisitos señalados en la resolución No. NAC-DGERCGC19-0000015 en las ventanillas del SRI, o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto, en este caso se deberá presentar la información de manera digital y aquellos documentos que requieran la suscripción del beneficiario deberán contener la firma electrónica.
-

Devolución provisional automática

3. El SRI emite una liquidación provisional con la cual se acredita mediante nota de crédito desmaterializada un porcentaje del valor del IVA solicitado.
 4. La documentación presentada es validada por el SRI, de ser necesario, realiza requerimientos de información para completar dicha documentación.
 5. El SRI emite una resolución con los valores reconocidos en atención a la solicitud ingresada, la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles de manera electrónica, y que, posteriormente, de ser el caso, se acredita la diferencia del valor reconocido mediante la emisión de una nueva nota de crédito desmaterializada.
-

Nota: Información obtenida del Art. 4.- Devolución provisional automática, Art. 8. Numeral

2. Requisitos para la devolución provisional automática de la resolución NAC-DGERCGC19-00000015 (2019) (pp.3-6). Incluye información de Guía Práctica de Acceso y Uso para la Devolución Automática del IVA por Internet (2021). (pp. 6-7)

Tabla 30

Devolución Provisional por Compensación Automática con Retenciones

Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas

Es un mecanismo opcional que permite, por medio de la declaración del IVA, compensar los valores del crédito tributario por el cual el exportador de bienes tiene derecho a la devolución del IVA con los valores de las retenciones que haya efectuado por el desarrollo de su actividad económica. Una vez que la Administración Tributaria analice la documentación de soporte presentada por el contribuyente, se acreditará de ser el caso la diferencia reconocida mediante resolución.

Si el procedimiento fuere exitoso y el exportador de bienes aceptara la declaración de IVA generada, dispondrá de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de aceptación para presentar los requisitos, de no hacerlo y teniendo pendiente un saldo a su favor, la misma será suspendida, sin perjuicio de los procedimientos de verificación que la Administración Tributaria inicie para establecer la existencia de los montos reintegrados indebidamente o en exceso por compensación, ante lo cual se iniciarán las acciones de cobro pertinentes.

Una vez presentados los documentos, se generará una liquidación que contendrá el valor del IVA compensado y devuelto, según corresponda, se imputará a los resultados que se obtengan en la respectiva resolución. Si el valor del IVA reconocido es superior al valor compensado y devuelto provisionalmente, la diferencia resultante será acreditada mediante nota de crédito desmaterializada a favor del exportador de bienes, si fuere inferior a los valores compensados, se iniciarán las acciones de cobro pertinentes.

Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas

Requisitos

1. Haber presentado el anexo transaccional simplificado, correspondiente al período solicitado.
2. Cargar la declaración del IVA y la respectiva solicitud de reintegro por medio del sistema de devoluciones de IVA por internet.
3. No haber presentado una solicitud de devolución del IVA por el mismo período.
4. Presentar el talón resumen de la liquidación del IVA que contiene el detalle de los valores solicitados, el valor validado por el sistema y el número de trámite aceptado.
5. Archivo digital de las adquisiciones locales y/o importaciones de activos fijos junto con los respectivos registros contables.
6. Archivo digital de los comprobantes de venta rechazados por el sistema, que, no obstante, el exportador de bienes considere que son válidos, en caso de ser comprobantes electrónicos deberán constar únicamente en el listado de adquisiciones.
7. Archivo digital de los comprobantes de venta y de los documentos que justifiquen la utilización de cualquier institución del sistema financiero, para realizar el pago de cada caso entendido, superior a los cinco mil dólares (USD 5.000,00), conforme lo establece la normativa tributaria.
8. Archivo digital del listado de adquisiciones en formato EXCEL o CALC.
9. Archivo digital del listado de facturas de exportación en formato EXCEL o CALC.
10. Archivo digital certificado del reporte de prevalidación.
11. Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital, impresa y con la firma del representante legal; adicionalmente el archivo digital del listado de documentos incluido en la carta de certificación en formato EXCEL o CALC.
12. Archivo digital del mayor contable de la cuenta de crédito tributario generado por las adquisiciones realizadas exclusivamente para la exportación de bienes en el caso de que el contribuyente exportador pueda acogerse a lo establecido en el artículo 66 de la LRTI en el párrafo referente a la contabilidad diferenciada

Procedimiento

1. Presentar en línea la declaración de IVA correspondiente al período solicitado con al menos 48 horas antes del vencimiento de dicha declaración.
 2. En el plazo máximo de dos días hábiles de ingresada la solicitud, el contribuyente debe presentar los requisitos señalados en la resolución No. NAC-DGERCGC19-00000015 en las ventanillas del SRI, o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto, en este caso se deberá presentar la información de manera digital y aquellos documentos que requieran la suscripción del beneficiario deberán contener la firma electrónica.
-

Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas

3. El sistema calcula y registra el valor del IVA a compensar en su declaración. De ser aceptado el valor, se generará un número de trámite para su solicitud.
 4. En el plazo máximo de dos días hábiles de ingresada la solicitud, el contribuyente debe presentar los requisitos señalados en la resolución No. NAC-DGERCGC19-00000015 en las ventanillas del SRI.
 5. En el caso que el valor reconocido provisionalmente sea mayor al valor de las retenciones de IVA efectuadas, el SRI emitirá una liquidación provisional con la cual se acredita mediante nota de crédito desmaterializada un porcentaje del valor del IVA solicitado.
 6. La documentación presentada es validada por el SRI, de ser necesario, realiza requerimientos de información para completar dicha documentación.
 7. El SRI emite una resolución con los valores reconocidos en atención a la solicitud, la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles, posteriormente de ser el caso se acredita la diferencia del valor reconocido mediante la emisión de una nota de crédito desmaterializada.
-

Nota: Información obtenida del Art. 5.- Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas, Art. 8. Numeral 3. Requisitos para la Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas de la resolución NAC-DGERCGC19-00000015 (2019) (pp.6-7). Incluye información de Guía Práctica de Acceso y Uso para la Devolución Automática del IVA por Internet (2021). (pp. 7-8)

Tabla 31

Devolución por Coeficientes Técnicos

Devolución por coeficientes técnicos

Es un mecanismo opcional, mediante el cual se aplica un coeficiente técnico al valor de las exportaciones informadas por el contribuyente, este valor será reconocido mediante resolución que, de ser el caso se constituirá en un valor definitivo. El coeficiente técnico corresponde a un porcentaje cuya metodología de cálculo la establece el Servicio de Rentas Internas mediante resolución de carácter general.

En caso que el procedimiento de devolución por coeficientes técnicos fuere exitoso, el sistema de devoluciones del IVA por internet generará el valor del IVA calculado con base en la aplicación de factores técnicos.

Si la devolución realizada con base en los coeficientes no se ajusta al crédito tributario del IVA disponible para la devolución como exportador, el beneficiario podrá realizar una petición de devolución por la diferencia

Devolución por coeficientes técnicos

pendiente mediante el mecanismo excepcional.

Requisitos

1. Haber declarado el IVA correspondiente al período solicitado.
2. No haber presentado una solicitud de devolución del IVA por el mismo período.
3. Contar con al menos una resolución de la Administración Tributaria en la que se atienda una solicitud de devolución por cualquiera de los otros mecanismos.

Procedimiento

1. Ingresar la solicitud por medio del sistema de devoluciones de IVA por internet
2. El sistema valida el cumplimiento de los requisitos previos y calcula el valor a devolver por la aplicación de coeficientes técnicos. El contribuyente tiene la opción de aceptar o rechazar la solicitud.
3. En el caso de aceptar la solicitud el SRI emite una resolución con los valores reconocidos por la aplicación de coeficientes técnicos, la cual se notifica al contribuyente en un plazo de 5 días hábiles a partir del ingreso de la solicitud, posteriormente se acreditará el valor reconocido mediante la emisión de la nota de crédito desmaterializada.
- 4.

Cálculo de Coeficiente Técnico

1. Ingreso de la solicitud de devolución de IVA

Devolución del IVA a exportadores por coeficientes / Ingreso de solicitud

Ingreso de solicitud

RUC	
Razón social	El Exportador S.A.
Mes solicitado	ENERO
Año solicitado	2019
Valor IVA solicitado (Ejemplo: 1234.55)	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Valor exportaciones (Ejemplo: 1234.50)	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Bien exportado	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Tipo Acreditación	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; display: inline-block;">NOTA DE CREDITO DESMATERIALIZADA ▼</div>
Correo electrónico	controldecalidad@sriprueba.ad
Teléfono	0993928270

Guardar

Cancelar

Devolución por coeficientes técnicos

2. El solicitante deberá ingresar los siguientes campos:

- **Valor IVA solicitado:** Será el IVA que de acuerdo a la normativa tributaria sustenta crédito tributario y que está destinado a la exportación de bienes.
 - **Valor exportaciones:** Corresponde al valor de aduana de las exportaciones regularizadas, en este campo debe ingresar el valor en números positivos, con punto decimal y dos decimales. No puede dejar este campo en blanco. Recuerde que previo a solicitar la devolución, las exportaciones deberán cumplir con las formalidades aduaneras.
 - **Bien exportado:** Corresponde a la descripción del bien exportado (por ejemplo: pescado, banano, ropa). En ningún caso, se configura el derecho a la devolución del IVA por valores relacionados con la actividad petrolera en lo referente a la extracción, transporte y comercialización de petróleo crudo, ni a ninguna otra actividad relacionada con recursos no renovables, excepto en exportaciones mineras, en las que será aplicable en reintegro del IVA pagado por los períodos correspondientes al 1 de enero de 2018 en adelante.
3. Una vez ingresados los datos de la solicitud deberá seleccionar el botón “Guardar”.
4. En esta etapa el sistema realizará las validaciones lógicas y aritméticas considerando los datos ingresados en su declaración de IVA y su solicitud.
5. Posteriormente se podrá visualizar el coeficiente que ha determinado el SRI.

Importante

- No es necesario que presente la documentación en las oficinas del SRI ni a través de canales electrónicos.
- La Administración Tributaria, de considerarlo pertinente, podrá solicitar los comprobantes de venta y demás documentos que considere necesario en la atención a la respectiva solicitud.
- Si la devolución realizada con base en los coeficientes es inferior al que el exportador de bienes calcula respecto del crédito tributario del IVA disponible para la devolución, el beneficiario podrá realizar una petición de devolución por la diferencia pendiente mediante el mecanismo excepcional, para lo cual deberá ingresar su solicitud en cualquiera de las ventanillas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional.

Nota: Información obtenida del Art. 6.- Devolución por coeficientes técnicos, Art. 8.

Numeral 4. Requisitos para la Devolución por coeficientes técnicos de la resolución NAC-DGERCGC19-00000015 (2019) (pp.5-7). Incluye información de la Guía Práctica de Acceso y Uso para la Devolución del IVA a exportadores de bienes por coeficientes técnicos (2021). (pp. 12-13)

A modo de breve explicación, los mecanismos descritos anteriormente son aquellos que se los puede completar a través de internet, para ello los exportadores deberán contar con la suscripción y clave de los servicios en su portal web, hoy en día todos los sujetos pasivos la mantienen por ende no se ha detallado dicho proceso. Una vez ingresado al sistema debe ingresar a la opción de Devoluciones de IVA por Internet a través del portal web del Servicio de Rentas Internas, www.sri.gob.ec; opción “Servicios en Línea”, Menú “Devoluciones”, Submenú “Devoluciones de IVA”.

Tabla 32

Devolución Excepcional

Devolución excepcional

Este mecanismo se realizará a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto, en este caso se deberá presentar la información de manera digital y aquellos documentos que requieran la suscripción del beneficiario deberán contener la firma electrónica.

Se aplica cuando

- a) Cuando los bienes objeto de exportación sea de producción o elaboración por períodos cíclicos
- b) Cuando concluyan el régimen aduanero de admisión temporal para perfeccionamiento activo en la modalidad de programa de maquila.
- c) Cuando presenten una nueva solicitud de devolución del IVA respecto a periodos previamente solicitados en los casos en los que se contemplen nuevas adquisiciones no consideradas en la petición inicial.
- d) Cuando tienen derecho a consecuencia de procesos de liquidación, absorción o fusión societaria o sean los herederos o legatarios, por los derechos del causante.
- e) Cuando la devolución realizada con base en los coeficientes no se ajuste al crédito tributario del IVA disponible para la devolución como exportador y el beneficiar requiera realizar una petición de devolución por la diferencia pendiente.

Requisitos

1. Haber declarado el IVA correspondiente al período solicitado.
 2. Haber presentado el anexo transaccional simplificado, correspondiente al período solicitado.
-

Devolución excepcional

3. Solicitud de devolución del IVA
4. Archivo digital de las adquisiciones locales y/o importaciones de activos fijos junto con los respectivos registros contables.
5. Archivo digital de las adquisiciones objetadas por el sistema (que requieren verificación) y que se incluyan en la solicitud de devolución.
6. Archivo digital del listado de adquisiciones en formato EXCEL o CALC.
7. Archivo digital del listado de facturas de exportación en formato EXCEL o CALC.
8. Archivo digital certificado del reporte de prevalidación.

Procedimiento

1. Ingresar la solicitud a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto, en este caso se deberá presentar la información de manera digital y aquellos documentos que requieran la suscripción del beneficiario deberán contener la firma electrónica.
2. La documentación presentada es validada por el SRI, de ser necesario, realiza requerimientos de información para completar dicha documentación.
3. El SRI emite una resolución con los valores reconocidos en atención a la solicitud, la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles, posteriormente se acredita el valor reconocido mediante la emisión de una nota de crédito desmaterializada.

Nota: Información obtenida del Art. 7.- Devolución excepcional, Art. 8. Numeral 5.

Requisitos para la Devolución excepcional de la resolución NAC-DGERCGC19-00000015 (2019). (pp. 5-7)

El cuarto mecanismo mencionado se lo aplican de forma manual o presencial en las ventanillas del SRI en caso de cumplir con los requisitos especificados. El mecanismo excepcional básicamente es utilizado en caso de que haya sido rechazado el proceso de cualquier otro mecanismo utilizado.

6.7. Etapas del diseño de la propuesta

“Listado de adquisiciones para devolución del IVA a exportadores de bienes” en la herramienta Excel.

6.7.1. Etapa 1 Análisis de la información

Dentro del proceso de devolución de IVA existen normas establecidas por el SRI que regulan procedimientos y requisitos que los exportadores de bienes deben tomar en cuenta al momento de solicitar la devolución de este derecho.

Entre la documentación que el contribuyente debe presentar a este organismo de control, se encuentra el listado de adquisiciones para devolución del IVA. Este documento es uno de los requisitos que los exportadores deben presentar al SRI previo la declaración del IVA y una vez cargado el ATS.

Este listado de adquisiciones tiene como objetivo respaldar el crédito tributario que los contribuyentes presentaron en la declaración del IVA. Consiste en detallar las adquisiciones efectuadas en el periodo declarado por el cual se va a solicitar el reintegro de este impuesto. El contribuyente debe comparar el valor que consta en el casillero 564 del formulario 104 IVA sea el mismo valor que obtiene en el listado de adquisiciones realizado por la persona encargada de la empresa.

Figura 32

Casillero del Crédito Tributario - Formulario IVA

Factor de proporcionalidad para crédito tributario	$(411+412+415+416+417+418) / 419563$	0.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad)	Valor sugerido: 0.00	564
$(520+521+523+524+525+526-527) \times 563$		0.00

Nota: Información obtenida del sitio web del Servicio de Rentas Internas SRI (2021)

Al ser un procedimiento manual, puede presentarse inconsistencias y errores por la cantidad de información que debe ser digitalizada, afectando de esta manera los resultados sobre la información que se está realizando.

Una herramienta que sistematice automáticamente este reporte facilitaría a los solicitantes de devolución de IVA (exportadores) a estandarizar el procedimiento ya que

se basaría en ciertos criterios de estandarización sobre el formato y la información que debe contener dicho reporte.

6.7.2. Etapa 2 Diseño

Ya analizada la información es necesario establecer los parámetros sobre el formato que contiene el listado. Posteriormente, se deberá identificar las funciones que debe contener la herramienta para ejecutar la automatización del reporte.

La herramienta deberá efectuar las siguientes actividades:

- Exportación automática de las adquisiciones que constan en el XML
- Listado de adquisiciones que sustentan crédito tributario y cálculo automático del valor que se presentó en el casillero 564 formulario de IVA
- Listado de las adquisiciones que no serán objetas a devolución del IVA
- Detallar la Razón social de cada adquisición efectuada
- Verificación de las adquisiciones superiores a USD 1.000,00 que requieren bancarización
- Identificación de adquisiciones efectuadas a empresas consideradas como “fantasma” o “inexistente”
- Identificación de las adquisiciones que corresponden a Activos fijos

6.7.3. Etapa 3 Desarrollo

Esta etapa consiste en ejecutar de manera práctica la herramienta ya planteada. Se determinó el contenido y las actividades que serán realizadas de manera automatizada. La herramienta diseñada consta de 5 hojas dentro del archivo Excel que se basan conforme las actividades ya determinadas en la ETAPA 2 y de acuerdo a la información que proviene del ATS presentado al SRI.

Esta es una herramienta sencilla en su aplicación y de fácil uso e interpretación diseñada exclusivamente para los exportadores de bienes cuyo fin es lograr disminuir

tiempos en cuanto a la hora de la elaboración de este reporte. La información final que se obtiene, está basada de acuerdo al código de sustento que está registrado en el ATS.

A continuación, se detalla el contenido de la herramienta, señalando el funcionamiento de cada opción (botón) que se ha diseñado para obtener la información requerida:

a. Base de proveedores.

Es indispensable alimentar la base de datos de los proveedores de cada exportador, ya sea, la base de datos del periodo a solicitar devolución o la base de datos general. Con esta información, el reporte incluirá la razón social en cada adquisición conforme el SRI lo requiere.

Para que la herramienta funciones correctamente se deberá pegar el RUC y la Razón Social de los proveedores desde la Celda A2 y automáticamente se actualizará las demás hojas de la plantilla.

Figura 33

Celda para el Pegado de la Base de Datos de los Proveedores

	A	B
1	Ruc	Razon Social
2	xxxx	xxxxx
3	xxxx	xxxxx
4	xxxx	xxxxx
5	xxxx	xxxxx
6	xxxx	xxxxx
7	xxxx	xxxxx

Nota: La figura muestra la celda donde se debe pegar la base de datos de los proveedores

b. Base de Empresas Fantasma.

Esta base de datos ayudará a determinar si la empresa ha realizado una adquisición a una empresa fantasma. Se debe actualizar esta base de datos cada

trimestre para que la información sea la misma que el SRI carga en su plataforma online (Catastro empresas fantasma).

El contribuyente debe descargar Catastro de Empresas Fantasma directamente de la plataforma del SRI, posteriormente deberá copiar y pegar en la herramienta desde la celda A2 y consecuentemente la información se actualizará en las demás hojas

Figura 34

Celda para el Pegado de la Base de Datos de las Empresas Fantasma

	A	B	C	D	E	F	G
1	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO DE CONTRIBUYENTE	ZONA	PROVINCIA	OFICIO 5 DÍAS NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
2	0992645350001	AMBIENTAL S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNOGEV17-00000203-M	04-oct-17
3	0992383496001	A/S BALTIC CONTR	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	NAC-DNCOIOG16-00005524	11-nov-16
4	0992806389001	ABSOLLITY S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	NAC-DNCOPE16-00161985-M	19-ago-16
5	0992987472001	ACCESORIOS TELEF	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNOGEI17-00000170-M	19-sep-17
6	0992753285001	ACTIVACIONES & LG	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNOGEV17-00000327-M	28-sep-17

Nota: La figura muestra la celda para pegar la Base de datos de las Empresas Fantasma.

c. Hoja Inicio (Administrador).

Esta hoja contiene diferentes opciones vinculadas para elaborar el Reporte de Adquisiciones de Compras. La funcionalidad de cada uno de ellos se detalla a continuación:

Importar ATS

Al seleccionar esta opción, se mostrará una ventana donde se deberá exportar al ATS declarado al SRI y del cual se va a solicitar devolución de IVA.

Reporte de compras

Ya cargado el ATS en la herramienta, el siguiente paso es seleccionar la opción "Reporte de compras" y automáticamente se generará el reporte de compras realizadas en el periodo a solicitar devolución del IVA incluyendo las notas de crédito. La función

de este reporte, es para tener un control sobre si el exportador ha efectuado adquisiciones involuntarias a empresas fantasma.

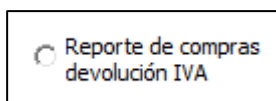
Figura 35

Formato del Reporte de Compras del Periodo de Devolución

XXXX COMPRAS DEL MES DE XXXX AÑO 20xx													
FECHA	PROVEEDOR	RUC	COD SUST	TP COMPR.	No COMPROBANTE	BASE NO IVA	BASE EXENTA	BASE 0%	BASE 12%	IVA 12%	TOTAL	DEVOLUCION	EMP.FANTAS MA
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

Nota: La figura presenta las adquisiciones registradas en el ATS.

Este reporte servirá de control interno para determinar que compra genera derecho a devolución de IVA y conocer la existencia de adquisiciones efectuadas a empresas fantasma. En caso de existir una de ellas, se presentará un cuadro de advertencia notificando la existencia de una compra realizada a este tipo de empresas y la vez, se enmarcará con una X la columna “EMPRESA FANTASMA”.



Una vez determinado que no existan adquisiciones realizadas a empresas fantasma, debe marcar en la opción “Reporte de compras devolución IVA. Este reporte será el que el exportador deberá presentar al SRI adjunto con los demás documentos de respaldo que justifiquen el reintegro del IVA.

Figura 36*Formato del Listado de Adquisiciones de Devolución de IVA*

XXXXX									
LISTADO DE COMPRAS PARA DEVOLUCIÓN DEL IVA MES DE XXXX AÑO 20XX									
FECHA	No. RUC	PROVEEDOR	No. FACTURA	AUTORIZACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA 12%	TOTAL	ACTIVO	
XXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	
XXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	
XXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	
XXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	
XXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	
XXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	
GERENTE GENERAL XXXXXXXXXX					CONTADOR XXXXXXXXXX				

Nota: La figura presenta el formato del listado de adquisiciones que el SRI solicita.

Finalmente, este es el resultado de la herramienta. El formato está estructurado conforme a las condiciones del SRI y en base a los códigos que contiene el XML. El usuario deberá imprimir este reporte, luego firmarlo y escanearlo para adjuntar a los demás requisitos que se requieren para solicitar la devolución del IVA.

[Borrar Reportes](#)

Si se requiere cargar otro ATS, se debe seleccionar esta opción para eliminar los datos cargados en la herramienta. La base de datos, tanto de Catastros de empresas fantasma como la base de datos de los proveedores se mantendrán guardadas. Para eliminar la información de las bases de datos, se deberá realizarlo de manera manual, es decir, pegar la información en las celdas mencionadas de cada base de datos.

6.7.4. Estrategias para evitar realizar compras a empresas fantasmas

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2019):

Se considerarán empresas fantasmas o supuestas, aquellas que se han constituido mediante una declaración ficticia de voluntad o con ocultación deliberada de la verdad, quienes, fundadas en el acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar

supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones. (p. 26)

De acuerdo con el artículo citado, estas empresas son creadas a través de una declaración irreal de voluntad, para crear la apariencia de un negocio que mantiene una actividad económica, pero en realidad son empresas que han sido creadas con el fin de justificar supuestas transacciones comerciales, alterar estados financieros o evadir impuestos.

Bajo este contexto, establecer estrategias para prevenir adquisiciones realizadas a empresas fantasma es imprescindible. Por tal razón, se plantea las siguientes políticas que pueden tomar en cuenta los exportadores de bienes:

- Revisión quincenal de las adquisiciones realizadas
- En caso de haberse identificado una adquisición a este tipo de empresas, eliminar la transacción registrada en la contabilidad
- Si el proveedor no es habitual identificar mediante el RUC que la empresa este constituida correctamente
- Antes de realizar la declaración de impuestos, exportar en la herramienta elaborada la base de datos que contiene el ATS.

6.8. Estrategias para generar liquidez

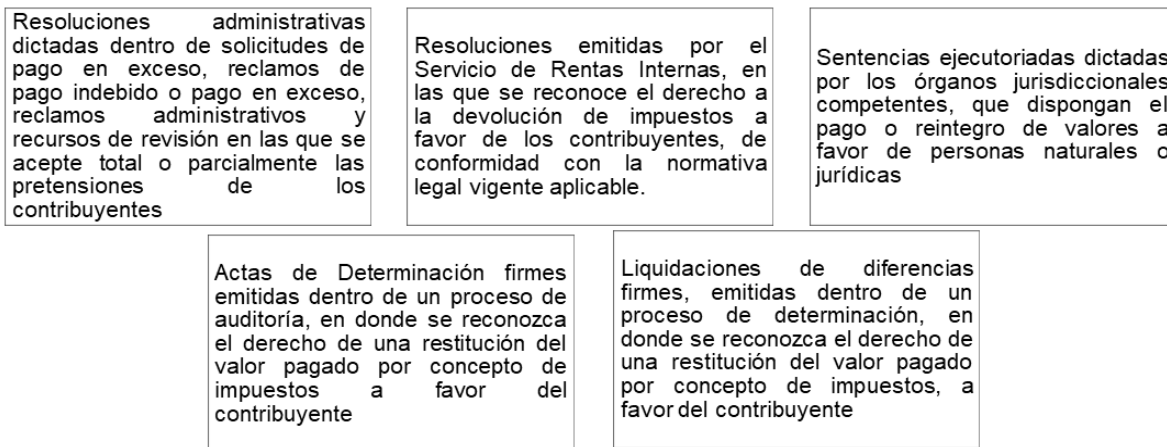
6.8.1. Estrategias de liquidez para los Contribuyentes

Una vez aprobado los requisitos para la devolución de IVA a exportadores, el Servicio de Rentas Internas realiza el pago en notas de crédito desmaterializadas, según la resolución de Normas para la devolución del IVA a los exportadores de bienes: NAC-DGERCGC19-00000015 (2019), en el Art. 18 menciona la forma de pago “el valor a ser devuelto por concepto de IVA pagado por los exportadores de bienes, regulado en esta resolución, será reintegrado por medio de la emisión de una nota de

crédito desmaterializada” (p. 11). Dichas notas son utilizadas para realizar pagos totales o parciales de impuestos a la misma administración tributaria.

Figura 37

Antecedentes para la Emisión de Notas de Crédito Desmaterializadas



Nota: Información tomada del Artículo 2 de la Resolución del SRI No. NAC-DGERCGC18-00000432 (2018). (p. 3)

Las notas de crédito desmaterializadas han sido la opción más eficiente si se lo ve desde la Administración Tributaria, puesto que no constituye desembolso de dinero por parte del SRI, dichas notas constituyen un saldo electrónico a favor del contribuyente que solicita la devolución de impuestos, en ese caso IVA a exportadores que se acreditará a nombre del beneficiario, y así este gozará de su beneficio al utilizarla en el pago nuevamente de impuestos, es decir que no tendrá que recurrir al dinero corriente para cancelar estos tributos.

El uso práctico de la Nota de Crédito Desmaterializada como ya se ha mencionado, básicamente se la emplea en el pago de impuestos en las respectivas declaraciones a través de los formularios ocupando los campos 907 y 915 como se muestra a continuación:

Figura 38*Campos para Llenar el Saldo de la Nota de Crédito Desmaterializada*

Valor total de las notas de crédito						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL		
908	N/C No	910	N/C No			
909	USD	911	USD	915	USD	
				920	USD	
Valor de la nota desmaterializada						

Nota: Figura tomada del SRI (2021)

Esta información es útil para los contribuyentes que en efecto deseen utilizar la respectiva devolución del IVA mediante el empleo del documento desmaterializado en la respectiva declaración de impuestos ya sea de forma mensual o semestral, utilizando el total o parte del valor acreditado.

No obstante, los contribuyentes pueden optar por obtener mayor flujo de efectivo, puesto que las Notas de Crédito Desmaterializadas son libremente negociables a través de las siguientes opciones:

- Negociación directa con otra persona natural o jurídica.
- Negociación a través de una Casa de Valores.

Tabla 33*Negociación Directa*

Mecanismo	Proceso
En línea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingrese a su cuenta de SRI en línea 2. Seleccione la opción Acreditación, Notas de Crédito y TBC. 3. Seleccione la opción Notas de Crédito y luego Desmaterializadas. 4. Seleccione la opción Endoso, N/C Desmaterializadas. 5. Ingrese el número de identificación del titular y contraseña. 6. Ingrese el número de Ruc del beneficiario, y el valor a endosar (El valor a endosar puede ser total o parcial). 7. Confirme el endoso. 8. Puede imprimir el comprobante de endoso

Mecanismo	Proceso
Ventanillas del SRI	<p>El beneficiario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de su cédula de identidad o pasaporte. <p>Tercera persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del poder notariado o copia. • Carta de autorización para registro de endoso. • Copia de la cédula de identidad o pasaporte del apoderado. • Presentación de su cédula de identidad o pasaporte
Persona natural o jurídica no residente	<p>Si el endoso lo realiza un apoderado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del poder notariado. • Presentación de su cédula de identidad o pasaporte. <p>Si el endoso lo realiza una tercera persona</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del poder notariado o copia. • Carta en la que el apoderado autoriza expresamente a la tercera persona el endoso. • Copia de la cédula de identidad o pasaporte del apoderado. • Presentación de su cédula de identidad o pasaporte.

Nota: Información obtenida del sitio web del Servicio de Rentas Internas SRI (2021)

Es así como los beneficiarios de la devolución de IVA a exportadores, pueden obtener liquidez de dicha nota de crédito desmaterializada, negociándola directamente con otros contribuyentes que no necesariamente pertenezcan al sector exportador, para ello es imprescindible que conozcan el proceso a seguir para poder alcanzar su objetivo de convenio con las empresas, realizar un proceso legal y por supuesto enterar al SRI de dicho traslado del beneficio.

Tabla 34

Negociación Indirecta

Mecanismo	Proceso
En Casas de Valores	<p>El contribuyente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acérquese a una Casa de Valor. 2. Acuerde La negociación con la Casa de Valor. <p>La casa de valor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Título ingresa al Mercado de Valores (Compra-Venta) • La Casa de Valor Liquida el Título Negociado. • El contribuyente recibe el valor del Título Valor.

Nota: Información obtenida del sitio web del Servicio de Rentas Internas SRI (2021)

Con base al sitio web de la Bolsa de Valores de Quito (2021):

El proceso para negociar las notas de crédito no es complicado. La persona debe contactarse con una Casa de Valores para buscar asesoría, firmar la respectiva carta cesión y efectuar una orden de compra o de venta.

Previamente, la Casa de Valores verifica con el DECEVALE (Depósito Centralizado de Valores) la existencia del 'Saldo' o valor a negociarse.

Para llevar a cabo este tipo de negociación indirecta, el contribuyente solamente debe acercarse a la casa de valores que se encuentre a su conveniencia e inmediatamente llegar a un acuerdo con dicha institución; posterior a esto la institución se encarga del resto del trámite.

a. Negociar de forma competitiva y colaborativa.

Para desarrollar esta instancia es esencial establecer algunas sugerencias con el fin de alcanzar una negociación efectiva de tal forma que los contribuyentes puedan tener un punto de referencia en caso de que este ámbito no sea su punto fuerte; para ello es necesario establecer un concepto sobre negociación, que se según se contempla en Pumariño (2014):

Las negociaciones están formadas por una serie de fases sucesivas que se van encadenando unas con otras de una manera generalmente no estructurada. El proceso no suele estar predefinido ni ser lineal, sino más bien circular y está repleto de un número prácticamente ilimitado de cambios, avances, retrocesos, contradicciones, vaivenes de percepción y de trampas. (p. 42)

Negociar es el esfuerzo que se realiza entre dos o más partes que intercambian ideas e información para poder obtener algún propósito que puede ser material o no, en común o divergente; conlleva varios procesos a seguir para alcanzar el objetivo final, ya que no surge de la nada, sino más bien resulta de un análisis de intereses; el resultado

final puede ser exitoso, pero también se puede obtener un resultado negativo si no se actúa correctamente.

Considerando lo definido en Andalucía (2016):

El objetivo de una Negociación Colaborativa es satisfacer los intereses de cada una de las partes. La probabilidad de que esto ocurra aumenta cuando ambas partes conocen lo que quiera la otra. Por lo tanto, el primer trabajo de un negociador colaborativo es informar a la otra parte de cuáles son verdaderamente sus intereses. (p. 22)

Es imprescindible recalcar que el pacto que se ha de llevar a cabo debe ser una negociación serena de la que ambas partes puedan beneficiarse, pues en este caso las Notas de Crédito Desmaterializadas cubrirían las expectativas de las partes intervinientes, puesto que por un lado el comprador de dicho título puede pagar impuestos por su valor nominal y la empresa vendedora obtendrá flujo de efectivo de forma inmediata que puede ser utilizada ante alguna emergencia de liquidez que esta requiera.

Tabla 35

Puntos Clave para el Éxito en los Procesos de Negociación.

Estrategia	Descripción
Plantea tu caso de forma ventajosa	Enfocar el tema de negociación desde el punto de vista más beneficioso para tus intereses. ¿Cómo? Por ejemplo, mostrando desinterés por el asunto objeto de negociación, poniendo el tiempo en su contra, haciéndole saber que hay otros compradores que también han mostrado interés. Muéstrale que, si no llegáis a un acuerdo, el que más pierde es él.
Conoce el alcance y fuerza de su poder	Estimamos que el “poder” en una negociación está del lado de aquel que menos pierda en caso de no llegar a un acuerdo. Esto es el poder intrínseco. El poder relativo de cada una de las partes en una negociación depende de lo beneficioso o problemático que resulte para cada una de ellas la posibilidad de no llegar a un acuerdo.

Estrategia	Descripción
Preocúpate por conocer a la otra parte	No es correcto ni recomendable hacer suposiciones sobre la otra parte. Si quieres ser un buen negociador averigua de antemano todo lo que puedas sobre la parte contraria y luego obtén más información durante la negociación, haciendo preguntas y escuchando activamente.
Define unas metas ambiciosas	Si estableces un valor objetivo elevado, tu punto de mira se mantendrá alto. Un punto de Arranque alto evitará la posibilidad de no conseguir el mejor acuerdo. Dejar una distancia elevada entre el valor objetivo y el punto de ruptura proporcionará campo de juego suficiente para hacer las mínimas concesiones.
Define tu mejor alternativa	La alternativa nos garantiza “poder” en la negociación, puesto que en este caso "lo que perdemos", si no conseguimos llegar a un acuerdo, es sólo el diferencial entre ese posible mejor acuerdo y nuestra alternativa, que siempre será algo menor que la diferencia entre ese posible acuerdo y la nada.
Elabora tus razonamientos	La credibilidad es una característica vital en un negociador. Cuando una de las partes pierde su credibilidad, podríamos decir que ha perdido su capacidad negociadora. Por ello, antes de empezar a negociar conviene elaborar razonamientos que te sirvan de apoyo, tratando de prever las respuestas del oponente.
Define tus concesiones y el plan de concesiones	Como toda negociación es un proceso en el que cada una de las partes irá tomando sucesivas posiciones hasta alcanzar un acuerdo, y el paso de una posición a otra supone hacer concesiones
Estudia tus puntos fuertes y débiles	Si quieres ser un buen negociador, debes determinar objetivamente dónde residen tus fortalezas y debilidades. Establece cómo puedes obtener el mejor partido de tus Puntos Fuertes y cómo cubrir tus Punto Débiles
Estudia el punto de vista de tu oponente	En toda negociación participan dos (o más) personas. Por lo tanto, en su preparación, deberás tener en cuenta todos sus puntos de vista. Para ellos, ponte en su lugar y replantea todo el proceso, pensando cada uno de los puntos del decálogo de la negociación como si fueses la otra persona.

Nota: Información obtenida de Andalucía (2016). (pp. 15-19)

Teniendo en cuenta los puntos planteados en la tabla anterior, se puede notar que, al presentarse ante un quizás futuro comprador del producto, es necesario tener

una correcta preparación donde en primer lugar se haya realizado un estudio y razonamiento de la meta a alcanzar, que, por supuesto esta sea beneficiosa, así como quien va a ser su público objetivo, que la propuesta para este sea tentativa, lo que implica además brindar alternativas para solucionar el problema que pueda tener, de tal forma que se sienta motivado y comprometido para llegar a un acuerdo. Si este no es el caso, también es importante analizar posibles concesiones ante las que pueda ceder, o posibles alternativas para alcanzar el propósito.

Bibliografía

- Agrodigital. (14 de Mayo de 2020). *La web del campo*. Recuperado el 13 de Enero de 2021, de Retorno Inmediato de IVA: <https://www.agrodigital.com/2020/05/14/reclaman-el-retorno-inmediato-del-iva-avanzado-por-las-carnicas-exportadoras/>
- Andalucía. (2016). *Andalucía emprende, fundación pública Andalucía*. Recuperado el 12 de Febrero de 2021, de Estrategias de negociación: <https://www.andaluciaemprende.es/wp-content/uploads/2019/02/Estrategias-de-negociaci%C3%B3n.pdf>
- Arens, A. (2016). Auditoria de Gestión, Segunda Edición. En A. u. integral. Mexico: Pretice Hall Hispanoamerica. Recuperado el 10 de Febrero de 2021
- BDO ECUADOR. (s.f.). *Devolución / Recuperación de impuestos*. Recuperado el 21 de Enero de 2021, de <https://www.bdo.ec/es-ec/servicios/impuestos/devolucion-recuperacion-de-impuestos>
- Bolsa de Valores de Quito. (s.f.). *Notas de Crédito*. Recuperado el 21 de Febrero de 2021, de <https://www.bolsadequito.com/index.php/blog-2/357-notas-de-credito>
- Calle, R., Malla, F., Lalangui, M., & Guamán, F. (1 de Julio de 2017). El Impuesto al Valor Agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias. *Sur Academi Revista Académica*, IV(7), 88. Recuperado el 12 de Enero de 2021, de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482>
- Cámara de Comercio de Guayaquil. (2020). Especial de Comercio Exterior, Aduanas y Logística. *La Revista de la Cámara de Comerio de Guayaquil*. Recuperado el 12 de Febrero de 2021, de <https://www.lacamara.org/website/revista-comercio/RevistaMarzo2020.pdf>
- Castellano, L., López, F., & Sánchez, F. (2019). *Memento IVA*. Recuperado el 12 de Enero de 2021, de <https://www.marcialpons.es/media/pdf/iva.pdf>

- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (Junio de 2014). *Impuesto al Valor Agregado en países de América Latina*. Recuperado el 20 de Enero de 2021, de https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2014_IVA_paises_AL.pdf
- CEPAL. (2019). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 15 de Enero de 2020, de El nuevo contexto financiero mundial: efectos y mecanismos de transmisión en la región: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44674/221/S1900414_es.pdf
- CEPAL. (2019). *Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 20 de Enero de 2021, de El adverso contexto mundial profundiza el rezago de la región: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44918/7/S1900748_es.pdf
- CEPAL. (2020). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. Recuperado el 10 de Febrero de 2021, de Informe sobre el impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus (COVID-19): https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45602/1/S2000313_es.pdf
- Chuga, V., & Suárez, A. (2020). *La Negociación de la cartera vencida y su impacto en la liquidez de la empresa Tenería Díaz Cía. Ltda.* Tesis pregrado, Ambato. Recuperado el 23 de Febrero de 2021, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31480/1/618%20OE.pdf>
- Código Tributario. (31 de Diciembre de 2019). Recuperado el 23 de Diciembre de 2020
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). Recuperado el 27 de Enero de 2021
- Criterios Digital. (10 de Octubre de 2019). *Las exportaciones en la provincia de Cotopaxi*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2020, de <https://criteriosdigital.com/datos/deptoeconomicoycomercio/exportaciones-de-cotopaxi/>

- Criterios Digital. (28 de Mayo de 2020). *La balanza comercial de Ecuador se alteró durante el primer trimestre*. Recuperado el 12 de Enero de 2021, de <https://criteriosdigital.com/datos/depto-economico-y-comercio/balanza-comercial-de-ecuador-en-su-primer-trimestre/>
- Ecuador Noticias. (07 de Septiembre de 2018). Recuperado el 28 de Noviembre de 2020, de <https://ecuadornoticias.com/cuantas-provincias-tiene-el-ecuador/>
- Expordata. (Diciembre de 2019). *Reporte mensual de comercio exterior*. Recuperado el 12 de Enero de 2021, de <https://www.fedexpor.com/wp-content/uploads/2019/12/Expordata-diciembre-2019.pdf>
- Expordata. (Diciembre de 2020). *Plataforma empresarial de inteligencia comercial*. Recuperado el 12 de Enero de 2021, de <http://www.expordata.com/Login?ReturnUrl=%2f>
- Fondo Monetario Internacional. (Octubre de 2019). *Perspectivas de la Economía Mundial*. Recuperado el 14 de Enero de 2021, de *Desaceleración mundial de la actividad manufacturera, crecientes barreras comerciales*: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/10/01/world-economic-outlook-october-2019>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación* (1 ed.). Huancayo: Universidad Continental. Recuperado el 17 de Noviembre de 2018, de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/continental/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- Garzón, M. (20 de Octubre de 2019). *BBVA*. Recuperado el 18 de Enero de 2021, de *Exportaciones de América Latina caerán un 2,1% en 2019 por la desaceleración del comercio mundial*: <https://www.bbva.com/es/exportaciones-de-america-latina-caeran-un-21-en-2019-por-la-desaceleracion-del-comercio-mundial/>

- Gómez, L. (2011). Un espacio para la investigación documental. *Revista Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica*, 230. Recuperado el 9 de Enero de 2021
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Recuperado el 1 de Febrero de 2020
- Herrera, L., Medina, A., & Naranjo, G. (2004). *Tutoría de la Investigación Científica*. Quito, Ecuador. Recuperado el 10 de Febrero de 2021
- Hidalgo, J., Narváez, C., & Erazo, J. (2019). Devolución del crédito fiscal del impuesto al valor agregado (IVA) al sector exportador bananero en el Ecuador. *Digital Publisher*, IV(3). doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2019.3-1.108>
- Izquieta & Vaca. (2015). Impuesto al Valor Agregado (IVA): Evolución, tarifas y aportes de las principales ciudades: Caso Ecuador. *Revista FENopina*. Número 70, p. 2. Recuperado el 12 de Enero de 2021
- Ley de Régimen Tributario Interno. (31 de Diciembre de 2019). Recuperado el 12 de Noviembre de 2020
- Leyva, H., Pérez, M., & Pérez, S. (2018). Google Forms en la evaluación diagnóstica como apoyo en las actividades docentes. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*. doi:<http://dx.doi.org/10.23913/ride.v9i17.374>
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Recuperado el 18 de Diciembre de 2020, de Universidad Autónoma de Barcelona: https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf
- Lozada, J. (Diciembre de 2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad intelectual e Industria. *CIENCIAMÉRICA*. Universidad Tecnológica Indoamérica. Recuperado el 13 de Enero de 2021, de <http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/30/23>

- Maranto, M., & González, M. (2015). *Fuentes de Información*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2020, de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>
- Marin, A., & Zapata, M. (2017). *Usos y aplicaciones del EXcel*. Universidad ICESI, Santiago de Cali. Recuperado el 18 de Febrero de 2021, de Usos y aplicaciones del Excel: https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/83888/1/TG02061.pdf
- Medina, L. (2017). *El proceso de la devolución del IVA de las empresas exportadoras de flores de la Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas*. Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Ambato. Recuperado el 2 de Febrero de 2021, de El Proceso De La Devolución Del IVA De Las Empresas Exportadoras De Flores de La Zonal 3 Del Servicio De Rentas Internas: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25361/1/T3993M.pdf>
- Merchan, C. (2016). *DESARROLLO DE UN CURSO VIRTUAL DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO CON EL USO DEL PROGRAMA SPSS, COMO APOORTE A LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS DEL SÍLABO DE LA ASIGNATURA DE ESTADÍSTICA DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA*. Universidad Nacional de Loja, Loja. Recuperado el 12 de Febrero de 2021, de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/10663/1/Tesis-Corregida.pdf>
- Modelo de Código Tributario del CIAT. (Mayo de 2015). *Un enfoque basado en la experiencia*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de

https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2015_Modelo_Codigo_Tributario_CIAT.pdf

- Oña, S. (2016). *Análisis del impacto generado por la devolución del impuesto al valor agregado en los exportadores de bienes inscritos en la regional norte del servicio de rentas internas, periodo 2008-2014*. Escuela Politécnica Nacional, Facultad de Ciencias Administrativas, Quito. Recuperado el 3 de Enero de 2021, de <https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/15205/1/CD-6980.pdf>
- Oñete, M. (2019). *El impuesto a los consumos especiales y su influencia en el precio de venta, en las empresas productoras de bebidas alcohólicas de la zona 3 del Ecuador*. Tesis pregrado, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Ambato. Recuperado el 12 de Febrero de 2021, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30005/3/T4593i.pdf>
- Osorio, S. (2010). JOHN RAWLS: UNA TEORIA DE JUSTICIA SOCIAL SU PRETENSÓN DE VALIDEZ PARA UNA SOCIEDAD COMO LA NUESTRA. *REVISTA DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD*, V, 140. doi:<https://doi.org/10.18359/ries.136>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Scielo*. Recuperado el 29 de Enero de 2021, de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Pallo, L. (2015). *EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ECUATORIANO Y SU RECAUDACIÓN EN EL PERIODO 2007-2012*. Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas, Guayaquil. Recuperado el 17 de Enero de 2021, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8533/1/Evoluci%C3%B3n%20de%20los%20Impuestos%20Directos%20e%20Indirectos%20dentro%20del%20R%C3>

%A9gimen%20Tributario%20Ecuatoriano%20y%20su%20Recaudaci%C3%B3n
%20en%20periodo%202007%20-2012.pdf

Paz, G. (2014). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. México D.F.: Grupo Editorial Patria. Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf

Pérez, L. (2015). *La Devolución del I.V.A. a exportadores y la Sistematización de los procesos en el Sector Exportador de bienes, en el Cantón Latacunga, Periodo 2013*. Tesis pregrado, Universidad Técnica de Amabato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Ambato. Recuperado el 16 de Enero de 2021, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17507/1/T3054i.pdf>

Planet Andes. (s.f.). *Planetandes*. Recuperado el 20 de Diciembre de 2021, de <https://www.planetandes.com/es/ecuador/andes/cotopaxi/>

Prieto, B. (2017). *El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales**. Pontifica Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Bogotá. doi:<https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-46.umdi>

Pumariño, E. d. (2014). *El arte de Negociar; El negociador a tiempo completo*. AIIM (Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid): ELDU: Servicio Global Energético. Recuperado el 12 de Febrero de 2021

Rawls, J. (2006). *Wordpress*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2020, de Teoría de la Justicia: https://etikhe.files.wordpress.com/2013/08/john_rawls_-_teoria_de_la_justicia.pdf

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (04 de Agosto de 2020). Recuperado el 12 de Diciembre de 2020

- Salvadó, I. (s.f.). *TIPOS DE MUESTREO*. Recuperado el 10 de Enero de 2021, de bvs.hn:
http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/Discapacidad/Escolares/Tipos.de.Muestreo.Rev.IE_31_Oct_17.pdf
- Sánchez, R. (2014). *Enseñar a investigar*. Educación Superior Contemporánea. México, D. F.: Dolores Latapí Ortega. Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de <http://132.248.192.241/~editorial/wp-content/uploads/2014/10/Ense%C3%B1ar-a-investigar.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (21 de Marzo de 2019). Resolución NAC-DGERCGC19-00000015. Recuperado el 29 de Diciembre de 2020, de Normas que regulan el procedimientos y requisitos para la devolución del IVA a los exportadores de bienes:
<https://www.zonalegal.net/uploads/documento/RESOLUCION%20No%20NACDGECCGC1900000015%20procedimiento%20y%20requisitos%20para%20la%20devolucion%20del%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20iva.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 20 de Diciembre de 2020, de Impuesto al Valor Agregado: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 12 de Febrero de 2021, de Nota de Crédito Desmaterializada: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/nota-de-credito-desmaterializada>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (Abril de 2017). *Para exportar*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de <https://www.aduana.gob.ec/para-exportar/>
- Suarez, D., Martínez, M., Párra, A., & Jiménez, J. (17 de Junio de 2015). Investigación Documental Sobre Calidad De La Educación En Instituciones Educativas Del Contexto Iberoamericano. (2). Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/entramados/article/view/1389/1386>

Ventura, O. (2019). *La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas pymes productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, periodo 2014-2015*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Departamento de Formación de Posgrado maestría en contabilidad y auditoría, Guayaquil. Recuperado el 15 de Enero de 2021, de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2986/1/TM-ULVR-0097.pdf>

Wachowicz, J. C. (2010). *Fundamentos de Fundamentos de la Administración Financiera*. México: PEARSON EDUCACIÓN. Recuperado el 20 de Diciembre de 2020

Anexos